



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 58

Bogotá, D. C., jueves 1º de marzo de 2007

EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Número 36 de la sesión ordinaria del día lunes 11 de diciembre de 2006

Presidencia de los honorables Senadores: *Dilian Francisca Toro Torres, Plinio Edilberto Olano Becerra y Camilo Armando Sánchez Ortega.*

En Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil seis (2006) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

La Presidenta del Senado, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores.

#### Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel  
 Aguirre Muñoz Germán Antonio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Castro Alvaro  
 Arenas Parra Luis Elmer  
 Arias Mora Ricardo  
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Ashton Giraldo Alvaro Antonio  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barco López Víctor Renán  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Bernal Amorochó Jesús Antonio  
 Cáceres Leal Javier Enrique  
 Cárdenas Ortiz Carlos

Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl  
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Cuéllar Bastidas Parmenio  
 Char Chaljub Arturo  
 De la Espriella Burgos Miguel Alfonso  
 Delgado Blandón Ubéimar  
 Díaz Matéus Iván  
 Duque García Luis Fernando  
 Dussán Calderón Jaime  
 Enríquez Maya Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Estacio Ernesto Ramiro  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Orjuela Carlos Armando  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Gaviria Zapata Guillermo León  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gil Castillo Luis Alberto  
 Gómez Gallo Luis Humberto  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra de la Espriella Antonio  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia

Gutiérrez Jaramillo Adriana  
 Gutiérrez José Gonzalo  
 Irigorri Hormaza Aurelio  
 Jaramillo Martínez Mauricio  
 López Cabrales Juan Manuel  
 López Maya Alexánder  
 López Montaña Cecilia  
 Maloof Cuse Dieb Nicolás  
 Manzur Abdala Julio Alberto  
 Martínez Sinisterra Juan Carlos  
 Merheg Marún Habib  
 Montes Alvarez Reginaldo Enrique  
 Montes Medina William Alfonso  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Moreno Rojas Néstor Iván  
 Náder Muskus Mario Salomón  
 Name Cardozo José David  
 Núñez Lapeira Alfonso  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Parody D'Echeona Gina  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pérez Pineda Oscar Darío  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pimiento Barrera Mauricio  
 Pinedo Vidal Miguel  
 Piñacué Achicué Jesús Enrique  
 Quintero Villada Rubén Darío

Ramírez de Rincón Marta Lucía  
 Ramírez Pinzón Ciro  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Reyes Cárdenas Oscar Josué  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez de Castellanos Claudia  
 Rojas Jiménez Héctor Helí  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Serrano Gómez Hugo  
 Suárez Mira Oscar Jesús  
 Toro Torres Dilian Francisca  
 Torrado García Efraín  
 Torres Rueda Luis Carlos  
 Uribe Escobar Mario  
 Vargas Lleras Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo  
 Villamizar Afanador Alirio  
 Villegas Villegas Germán  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Vives Lacouture Luis Eduardo  
 Yepes Alzate Omar  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad.

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Char Navas David  
 Jattin Corrales Zulema  
 Londoño Arcila Mario  
 López Montaña Cecilia  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 11. XII. 2006.

**Honorable Senador David Char Navas**  
**Senado de la República**

Bogotá, D. C., diciembre 11 de 2006  
 Doctor  
 EMILIO OTERO DAJUD  
 Secretario General  
 Honorable Senado de la República  
 Ciudad

Respetado señor Secretario:

Por instrucciones del honorable Senador David Char Navas, y de conformidad con el artículo 90, numeral 1 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar excusa del honorable Senador, por la imposibilidad de asistir a las sesiones plenarias citadas del 11 al 15 de diciembre del presente año por encontrarse incapacitado.

A la presente me permito anexar la respectiva incapacidad médica.  
 Agradezco la atención prestada a la presente.  
 Cordialmente,

*Natasha Pinedo Rodríguez,*  
 Asistente UTL.

ITEM	AREA	DESCRIPCION	VALOR
1	SUCURSAL	BOGOTA	Registro médico
2	Nal Anterior	10664049	Días a pagar
3	Fecha Inicio	12/11/2006	IBL mes
4	Fecha Final	12/15/2006	Valor autorizado
5	Días Totales	5	Pago sugerido
6	IPS	SUCURSAL BOGOTA	NAIL

\*\*\*

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2006  
 Doctor  
 EMILIO OTERO DAJUD  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad  
 Apreciado doctor Otero:

Por instrucciones de la honorable Senadora Zulema Jattin Corrales me permito presentar excusa por la no asistencia a las sesiones plenarias del día de hoy lunes, martes y miércoles 13 de diciembre, ya que por motivos de salud se le dificulta asistir a dichas sesiones.

Atentamente,

*Luis Miguel Pico P.,*

Asesor UTL honorable Senadora Zulema Jattin Corrales.

Anexo copia incapacidad

\*\*\*

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2006  
 Doctor  
 EMILIO OTERO DAJUD  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad

Con un cordial saludo le solicito se sirva excusar al Senador Mario Londoño Arcila por no asistir a la sesión plenaria convocada para el día de hoy lunes 11 de diciembre del año en curso, por encontrarse participando en el Taller Regional sobre Agenda Interna de los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda en la ciudad de Pereira, por invitación

del doctor Fabio Valencia Cossio, Alto Consejero Presidencial para la Competitividad y Productividad. Adjunto copia invitación.

Atentamente,

*Blanca Nubia Silva Puerto,*  
Asistente,

honorable Senador *Mario Londoño Arcila.*

\* \* \*

OFI-06-118784/AUV-12500

Bogotá, D. C., noviembre 28 de 2006

Doctor

MARIO LONDOÑO ARCILA

Honorable Senador

Senado de la República

Congreso de la República

Ciudad

Apreciado Senador:

Por solicitud de las Mesas Directivas del Senado y la Cámara de Representantes y con el fin de facilitar el desarrollo de la agenda legislativa, me permito comunicarle que se ha reprogramado la fecha en que se realizará el Taller de Agenda Interna de los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, del lunes 4 de diciembre de 3:00 p. m. a 8:00 p. m. al **11 de diciembre de 8:00 a. m. a 1:00 p. m.** en el Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones (Expofuturo) de la ciudad de Pereira.

Agradezco tomar en cuenta este cambio de fecha, cuento con su participación y asistencia.

Reciba un muy cordial saludo,

*Fabio Valencia Cossio,*  
Alto Consejero Presidencial.

*Cecilia López Montaña*  
*Senadora de la República*

Bogotá, D. C., diciembre 6 de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Con la presente me permito informar a usted, que los días 9, 10 y 11 de diciembre, me ausentaré del país atendiendo una invitación de la Red de Educación Popular entre Mujeres de América Latina Repem, según Resolución número 084 del 5 de diciembre de 2006 de la Mesa Directiva.

Por lo anterior solicito sea excusada por la inasistencia a las plenarios citadas para estos días.

Cordialmente,

*Cecilia López Montaña,*  
Senadora de la República.

\* \* \*

Senado de la República

**Mesa Directiva**

RESOLUCION NUMERO 84 DE 2006

(diciembre 5)

*por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos no pueden aceptar cargos, honores o recompensas

de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el día 4 de diciembre del año en curso, la honorable Senadora de la República Cecilia López Montaña, solicitó autorización para asistir en Comisión Oficial a participar en el lanzamiento del libro “América Latina un debate pendiente aportes a la economía y a la política con una visión de género”, que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo-Uruguay, durante los días 11 y 12 de diciembre del año que transcurre, invitación realizada por la Red de Educación Popular entre Mujeres de América Latina (Repem);

Que para que la honorable Senadora de la República López Montaña, pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación a las que sea convocada, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República de Colombia Cecilia López Montaña, para que asista en Comisión Oficial y participe en el lanzamiento del libro “América Latina un debate pendiente aportes a la economía y a la política con una visión de género”, que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo-Uruguay, durante los días 11 y 12 de diciembre de 2006, invitación realizada por la Red de Educación Popular entre Mujeres de América Latina (Repem).

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior y de Justicia, a la Comisionada, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de diciembre de 2006.

La Presidenta,

*Dilian Francisca Toro Torres.*

El Secretario General,

*Emilio Otero Dajud.*

\* \* \*

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Otero:

Por instrucciones de la Senadora Gloria Inés Ramírez, me permito informarle que no podrá asistir a la Sesión Plenaria, convocada para hoy a las 2:00 de la tarde, toda vez que se encuentra asistiendo a una invitación hecha por el doctor Fabio Valencia Cossio, Consejero Presidencial, para participar en el Taller de Agenda Interna de los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, efectuado en la ciudad de Pereira.

Para tal efecto, adjunto copia de la invitación citada de 8:00 a 1:00 p. m., es de aclarar que la hora del evento se modificó de 1:00 a 4:00 p. m.

Agradezco su amable y gentil atención.

Atentamente,

*Liliana Acosta,*

Asistente IV,

UTL honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

\* \* \*

OFI-06-118784/AUV-12500

Bogotá, D. C., noviembre 28 de 2006

Doctora

GLORIA INES RAMIREZ

Honorable Senadora

Senado de la República

Congreso de la República

Ciudad

Apreciada Senadora:

Por solicitud de las Mesas Directivas del Senado y la Cámara de Representantes y con el fin de facilitar el desarrollo de la agenda legislativa, me permito comunicarle que se ha reprogramado la fecha en que se realizará el Taller de Agenda Interna de los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, del lunes 4 de diciembre de 3:00 p. m. a 8:00 p. m. al **11 de diciembre de 8:00 a. m. a 1:00 p. m.** en el Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones (Expofuturo) de la ciudad de Pereira.

Agradezco tomar en cuenta este cambio de fecha, cuento con su participación y asistencia.

Reciba un muy cordial saludo,

*Fabio Valencia Cossio,*

Alto Consejero Presidencial.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 3:50 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

#### ORDEN DEL DIA

Para la sesión plenaria del día lunes 11 de diciembre de 2006

#### SESIONES ORDINARIAS

Hora: 2: 00 p. m.

I

#### Llamado a Lista

II

**Consideración y aprobación de las Actas números: 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, correspondientes a las sesiones plenarias de los días: 17, 18, 24, 25, 30 y 31 de octubre; 07, 14, 22, 28, 29 y 30 de noviembre; 05 y 06 de diciembre de 2006 publicadas en la Gaceta del Congreso números...de 2006.**

III

#### Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

\*\*\*

#### Con Informe de Conciliación

• **Proyecto de ley número 171 de 2005 Senado, 296 de 2006 Cámara, mediante la cual se establece el sistema y método para la fijación y recaudo de tarifas por concepto de los servicios prestados por la Dirección General Marítima, Dimar.**

**Comisión Accidental:** honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2006.

IV

#### Lectura de ponencias y consideración de

#### Proyectos en Segundo Debate

• **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2006 Senado, 060 de 2006 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano* (Coordinador); *Rubén Darío Quintero Villada*, *Juan Fernando Cristo Bustos*, *Parmenio Cuéllar Bastidas*, *Carlos Armando García Orjuela*, *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas* y *Oscar Darío Pérez Pineda*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 288 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 482 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 580 de 2006.

Autores: honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo*, *Germán Navas Talero*, *Luis Carlos Restrepo*, *Jorge Homero Giraldo*, *Carlos Fernando Motoa*, *Roy Barreras*, *Franklin Legro*, *José Thyronne Carvajal Ceballos*, *Nancy Denise Castillo García*, y los honorables Senadores *Ubéimar Delgado Blandón*, *Dilian Francisca Toro Torres* y *Germán Villegas Villegas*.

• **Proyecto de ley número 060 de 2006 Senado, 260 de 2006 Cámara, por la cual se modifica la Ley 546 de 1999, el numeral 7 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9° de la Ley 973 de 2005 y se destinan recursos para la vivienda de interés social.**

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 54-55 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 600 de 2006.

Autora: Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora *Sandra Suárez Pérez*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 113 de 2006 Senado, 125 de 2006 Cámara, por la cual se modifica la naturaleza jurídica de Ecopetrol S. A., y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Alvaro Araújo Castro*, *William Montes Medina*, *Arturo Char Chaljub*, *Oscar Josué Reyes Cárdenas*, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Hugo Serrano Gómez*, *José David Name Cardozo*, *Miguel de la Espriella Burgos* y *Jorge Robledo Castillo*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 367-485- 526-533 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 458 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 600-629 de 2006.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 30 de 2006 Senado, por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Julio Alberto Manzur Abdala* (Coordinador); *Ernesto Ramiro Estacio*, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Luis Carlos Torres Rueda*, *Oscar Josué Reyes Cárdenas*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 246 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 397 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 515 de 2006.

Autor: señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 256 de 2006 Senado**, por medio de la cual se modifica el parágrafo del artículo 21 de la Ley 30 de 1992.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 58 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 180 de 2006.

Autor: honorable Senador *José Alvaro Sánchez Ortega*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 43 de 2006, 039 de 2006 Cámara**, por la cual se modifica el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Juan Carlos Restrepo Escobar, Alirio Villamizar Afanador* (Coordinadores de Ponentes); *Luis Guillermo Vélez Trujillo, Víctor Renán Barco López, Germán Villegas Villegas, Efraín José Cepeda Sarabia, Luis Elmer Arenas, Alvaro Ashton Giraldo y Guillermo Gaviria Zapata*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 262 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en las *Gacetas del Congreso* números 527-523 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2006.

Autor: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 259 de 2006 Senado**, por la cual se declara Patrimonio Nacional Inmaterial la Semana Santa en el municipio de Mompos, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 58 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 153 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 428 de 2006.

Autor: honorable Senador *Javier Enrique Cáceres Leal*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 284 de 2006 Senado, 008 de 2005 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador Ambiental.

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Efraín Torrado García*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número...

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 331 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2006.

Autora: honorable Representante *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 271 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Modificador del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento", suscrito en la ciudad de Caracas, el 24 de octubre de 2005.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 109 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 164 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 461 de 2006.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 56 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional", hecho en Rotterdam el diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Adriana Gutiérrez Jaramillo*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 284 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 461 de 2006.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva*; Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt* y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora *Sandra Suárez Pérez*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 53 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de India sobre Cooperación en Ciencia y Tecnología", suscrito en Bogotá, el 11 de junio de 2005.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 284 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 359 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 476 de 2006.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 281 de 2006 Senado, 147 de 2005 Cámara**, por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural de la Nación al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 658 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 366 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 483 de 2006.

Autor: honorable Representante *Carlos Julio González Villa*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 52 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de cooperación para la prevención, control y represión del lavado de activos derivado de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú”, hecho en Bogotá, D. C., el veinte (20) de febrero de dos mil cuatro (2004).

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 283 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número... de 2006

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2006.

Autores: señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega* y Relaciones Exteriores *Carolina Barco Isakson*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 300 de 2006 Senado, 258 de 2006 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de fundación de la Institución Educativa Colegio Nacional San Luis Gonzaga en el municipio de Chinácota, Norte de Santander.

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *David Char Navas*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 36 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 317 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 488 de 2006.

Autor: honorable Representante *Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 072 de 2006 Senado**, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los treinta (30) años de existencia jurídica de la Universidad de La Guajira, y ordena en su homenaje la construcción de algunas obras.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alvaro Antonio Ashton Giraldo*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número ... de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 366 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 531 de 2006.

Autores: honorables Senadores *Jorge Ballesteros Bernier* y *Miguel Pinedo Vidal* y los honorables Representantes *Wilmer González Brito* y *Bladimiro Cuello Daza*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 58 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio de intercambio cultural, educativo y deportivo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Eslovenia, hecho en Viena el 15 de marzo de 2006.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 285 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 359 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 531 de 2006.

Autoras: señoras Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*; Educación Nacional, doctora *Cecilia María Vélez White* y Cultura, doctora *Elvira Cuervo de Jaramillo*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 299 de 2006 Senado, 203 de 2005 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación y Monumento Nacional la Casa Museo del Poeta Julio Flórez en el municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 825 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 382 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 531 de 2006.

Autor: honorable Representante *Eduardo Crissien Borrero*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 89 de 2006 Senado**, por la cual se modifica el inciso 1° del artículo 27 del Decreto número 1421 de 1993” Por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Rubén Darío Quintero Villada*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 300 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 370 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2006.

Autor: honorable Senador *Miguel Pinedo Vidal*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 59 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional”, hecho en Nueva York el 9 de septiembre de 2002.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Humberto Gómez Gallo*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 285 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 380 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 557 de 2006.

Autores: señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega*; Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 280 de 2006 Senado, 205 de 2005 Cámara**, por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación Seminario Conciliar María Inmaculada del municipio de Garzón departamento del Huila y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: *Luis Humberto Gómez Gallo*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 825 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 359 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 557 de 2006.

Autor: honorable Representante *Carlos Julio González Villa*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 54 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueban los “Estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID)”, firmados en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el cuatro (4) de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 284 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 359 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2006.

Autoras: señoras Ministras de Relaciones Exteriores *Carolina Barco Isakson* y Cultura, doctora *Elvira Cuervo de Jaramillo*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 91 de 2006 Senado**, por medio de la cual se honra la memoria de ilustres colombianos y se asigna su nombre al Palacio de Justicia de Ciénaga y al Palacio de Justicia de Santa Marta en Magdalena.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 300 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 418 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2006.

Autor: honorable Senador *Miguel Pinedo Vidal*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 65 de 2006 Senado**, por la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnicas o deficitarias y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Efraín Torrado García*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 485 de 2006

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2006.

Autor: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 305 de 2006 Senado, 197 de 2005 Cámara**, por la cual se actualizan los Registros y Permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 382 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 557 de 2006.

Autores: honorables Representantes *Jesusita Zabala de Londoño* y *Carlos Arturo Quintero*; honorables Senadores *Luis Elmer Arenas Parra* y *Juan Carlos Martínez Sinisterra*.

• **Proyecto de ley número 163 de 2005 Senado**, por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y Atención Ciudadana del Congreso de la República.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Armando García Orjuela*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 743 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 48 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2006.

Autores: honorables Senadores *Claudia Blum de Barberi*, *Luis Humberto Gómez Gallo*, *Samuel Moreno Rojas*, *Rafael Pardo Rueda*, *Luis Alfredo Ramos Botero*, *Rodrigo Rivera Salazar*, *Germán Vargas Lleras*; honorables Representantes *Alonso Acosta Ossio*, *Zulema Jattin Corrales*, *Teléfono Pedraza Ortega*, *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas*, *William Vélez Mesa* y *Hugo Ernesto Zárrate Osorio*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 108 de 2006 Senado**, por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano* (Coordinador); *Rubén Darío Quintero Villada*, *Jesús Ignacio García Valencia*, *Armando Benedetti Villaneda*, *Gustavo Petro Urrego*, *Oscar Darío Pérez Pineda* y *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 355 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2006.

Autor: señor Ministro de Interior y Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 68 de 2006 Senado**, por medio de la cual se asignan unas funciones a los Notarios.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 282 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 355 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 526 de 2006.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 273 de 2006 Senado**, por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las Comunidades Étnicas Afrocolombianas e Indígenas en los niveles decisorios de las diferentes Ramas y Organos del Poder Público, de conformidad con los artículos 1°, 2°, 3°, 7°, 13, 25, 40, 53 y 93 de la Constitución Nacional, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gustavo Francisco Petro Urrego*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 152 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 193 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2006.

Autor: honorable Senador *Luis Hermes Ruiz*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 214 de 2005 Senado, 32 de 2005 Cámara**, por la cual se eliminan los beneficios penales y mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad, para los delitos contra la vida, la integridad física, la libertad personal y los delitos sexuales, cometidos contra menores de edad.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 478 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 104 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 362 de 2006.

Autores: honorables Representantes *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Gina Parody D'Echeona, Luis Fernando Velasco Chaves* y honorable Senador *Rafael Pardo Rueda*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 210 de 2005 Senado**, por la cual se prorroga la vigencia de la *Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000)* por 10 años.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Aurelio Iragorri Hormaza* y *Piedad Zuccardi de García*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 945 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 113 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 197 de 2006.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 265 de 2006 Senado**, por la cual se establece el procedimiento para la sanción de las contravenciones de que tratan los artículos 1° y 2° de la *Ley 746 de 2004*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 96 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 157 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 454 de 2006.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Rivera Salazar*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 47 de 2006 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 145 y 193 de la *Ley 5ª de 1992* en cuanto al *Proceso Legislativo Ordinario* señalado en el *Reglamento del Congreso* y se clarifica la presentación de los títulos de los proyectos de ley, determinando la materia a legislar.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Roberto Gerlén Echeverría* y *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 277 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 354 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 557 de 2006.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 25 de 2006 (Acumulado con el Proyecto de ley número 08 de 2006 Senado)**, por medio de la cual se modifican algunos artículos del *Código Penal* relativos a delitos de abuso sexual.

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 246 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 362 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 483 de 2006.

Autores: honorables Senadores *José Darío Salazar Cruz, Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 253 de 2006 Senado**, por la cual se adopta la regulación de las actividades de Comercio y Servicios en el área de influencia de los establecimientos educativos.

Ponentes para segundo debate: honorable Senadora *Gina Parody D'Echeona*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 42 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 191 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 488 de 2006.

Autora: honorable Senadora *Angela Victoria Cogollos Amaya*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 33 de 2006 Senado**, por la cual se fija el Régimen de Créditos por sumas mal cobradas. Acreditación de intereses.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Camilo Armando Sánchez Ortega*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 264 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 359 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 556 de 2006.

Autor: honorable Senador *Alvaro Antonio Ashton Giraldo*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 35 de 2006 Senado**, por la cual se promueve la simplificación normativa.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 264 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 307 de 2006

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2006.

Autor: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

## V

**Lectura de informes que no hacen referencia a proyectos de ley o de Reforma Constitucional****Ascensos Militares****Ejército Nacional**

• Al Grado de Mayor General de la República de Colombia, del señor Brigadier General del Ejército Nacional *Carlos Orlando Quiroga Ferreira*.

*Adriana Gutiérrez Jaramillo*, Senadora Ponente.

• Al Grado de Brigadier General de la República de Colombia, del señor Coronel del Ejército Nacional *Leonardo Alfonso Barrero Gordillo*.

*Adriana Gutiérrez Jaramillo*, Senadora ponente

## VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

## VII

**Lo que propongan los honorables Senadores**

La Presidenta,

*DILIAN FRANCISCA TORO TORRES*

El Primer Vicepresidente,

*PLINIO EDILBERTO OLANO BECERRA*

El Segundo Vicepresidente,

*CAMILO ARMANDO SANCHEZ ORTEGA*

El Secretario General,

*EMILIO OTERO DAJUD*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Palabras de la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:**

Gracias Presidenta, le quiero solicitar una modificación al Orden del Día en dos sentidos, primero, para una proposición que tengo radicada desde la semana anterior, con el ánimo de autorizar un debate con el señor Ministro de Transporte frente al tema del Aeropuerto “El Dorado”, para realizarlo posteriormente en las sesiones ordinarias del Congreso.

Y en segundo lugar, está en el punto ocho del Orden del Día, el debate de un proyecto de ley, “por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administradora Ambiental”, es un proyecto que se ha presentado en dos oportunidades en el Congreso y siempre coincide con que se queda para las sesiones del mes de diciembre y no avanza, es un proyecto muy sencillo que solamente busca profesionalizar la carrera de Administrador del Medio Ambiente, no genera mayor discusión y quiero solicitarle Presidenta, si lo ponemos en primer punto del Orden del Día.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Gracias Presidenta y colegas, hay un tema que es muy sensible a todos los que hacemos posible esta actividad política, que es un tema relacionado con los Concejales del país, es un tema de la Seguridad Social, en todos los aspectos, de vida, salud, del derecho a un número de prestaciones, de un número de sesiones, y a un tema de derechos a vivienda digna de los Concejales del país, que nos han encomendado esa tarea desde la Comisión Primera, y quisiera Presidenta, yo sé que usted tiene también esa voluntad y los colegas, que en el orden en que usted diga, yo sé que hay muchos proyectos importantes, pero que no está de 26, sino que esté en los primeros puntos del Orden del Día, es una modificación a la Ley 136, que estoy seguro que no amerita discusión alguna.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Gracias Presidenta, pues para complementar lo que han dicho los dos Senadores que me antecedieron en la palabra, hay un grupo de más o menos unos 15 proyectos, que son Convenios Internacionales, proyectos que no tienen discusión alguna, igual que el de los Concejales que es muy importante y que también estaba en uno de los cuales yo iba a interceder por ellos, porque es un punto muy importante para tener ese control en las regiones y que tristemente siempre ha quedado hundido por falta de posibilidad de hacer el debate. Entonces yo le pediría que en el momento en que ya esté el quórum decisorio, podamos anticipar esos 15 proyectos de ley, como los que hemos mencionado para poder votarlos, ya que posteriormente nos corresponderá el de la Reforma Tributaria y lo que tiene que ver con Ecopetrol, que verdaderamente sí tendrán discusión y puede que demoremos horas en ese tema y no permitiríamos que pasaran estos proyectos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:**

Gracias Presidenta, sí, es también para solicitarle Presidenta, desde la semana pasada vengo insistiendo en ver si es posible adelantar el Proyecto de Ascenso de Militares, en uno de los primeros puntos del Orden del Día. Gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Señora Presidenta, hay un proyecto que no sé por qué el Secretario nos lo bajó, si estaba dentro de los primeros y ahora resultó, es un proyecto muy importante de la Senadora Moreno Piraquive y también del Senador José Darío Salazar, sobre el tema de las penas para los delitos sexuales en menores.

Le rogaría, yo soy el Ponente, le rogaría señora Presidenta, que lo volvamos a considerar dentro de los primeros, es decir señora Presidenta hagamos como el pacto de votar lo que no dé lugar a mucha discusión, ¿por qué no comienza por los Convenios?, por ejemplo, y luego puede seguir lo de la doctora Nancy Patricia.

Usted dispondrá para que por lo menos vayamos cerrando la discusión de esos proyectos, y dejamos los gordos para más adelante o de ser el caso para el año entrante.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays:**

Sí Presidenta, es con el fin, porque veo que ya varios Senadores han presentado diferentes proposiciones para la alteración del Orden del Día, como dentro del Orden del Día está, lo primero que hay es un informe de conciliación, del cual yo soy el Ponente de ese informe de conciliación, es un informe de conciliación con la Dimar, con la Dirección General Marítima, luego yo le pediría que si vamos a alterar el Orden del Día, se incluyera en el primer punto, tal y como está en el Orden del Día del día de hoy, votar este informe de conciliación que es de la Dimar, que no amerita tampoco ningún tipo de discusión.

Entonces yo le propondría Presidente, votar las proposiciones tal y como lo dijo la Senadora Nancy Patricia, votar los ascensos militares, dentro de la alteración del Orden del Día, votar los proyectos, como dijo el Senador Héctor Helí Rojas, los que no tengan mayor debate y votar estas conciliaciones que tampoco generan ningún tipo de debate.

Así pues que, Presidenta, está hecho este comentario que le quería hacer, con toda la atención que me ha puesto y la profundidad de la discusión que será en este tema, gracias.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Gracias Presidenta, en el mismo sentido en atención señora Presidenta, que a través de los medios de comunicación han venido cues-

tionando injustamente a mi modo de ver y el de muchos colegas, la producción de esta Mesa Directiva y también de la Cámara, en cuanto a proyecto de ley, a mí me gustaría Presidenta que organizáramos los proyectos que no suscitan discusión a efectos de avanzar sin dificultades y podamos sin duda mostrar, que eso es lo que quieren, mostrar 50 proyectos de ley, vamos a mostrárselos entonces.

Por ello yo le sugiero también, ya que mi colega el doctor Camilo Sánchez es Ponente del proyecto de ley de sumas mal cobradas, que casi está de penúltimo, a ver si lo colocábamos, que no suscita mucha discusión en los primeros puestos, gracias Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:**

Muchas gracias señora Presidenta, en el mismo sentido solicitarle como lo ha hecho el Senador Andrade, el tema del proyecto de ley de los Concejales, sea colocado también mejor en el Orden del Día, porque además, aparte de los Concejales, está un tema para acabar con las inhabilidades para los miembros de las Juntas Administradoras Locales.

En segundo lugar, señora Presidenta también, en el Orden del Día solicitaría que se le diera una preeminencia a otro tema que debe salir rápidamente como es el Régimen Especial de los Concejales de la ciudad de Bogotá, donde buscamos que los Concejales, después de los 18 años también puedan ser elegidos como tales.

Y finalmente señora Presidenta, hay un Proyecto de Ley Estatutaria, que entiendo señor Secretario por la Ley 5ª, por ser una Ley Estatutaria, debe quedar de primero en el Orden del Día, ese es el proyecto de ley del Hábeas Data, que entre otros con el Senador Luis Fernando Velasco y otros, tenemos con informe de ponencia, para que lógicamente con ese criterio de la Ley 5ª, como Ley Estatutaria, pueda quedar en un lugar preeminente como lo ordena la propia ley, muchas gracias señora Presidenta.

Por solicitud de varios honorables Senadores, la Presidencia somete a consideración de la alteración del Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Orden del Día.

V

**Lectura de informes que no hacen referencia a proyectos de ley o de Reforma Constitucional**

**Ascensos Militares**

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones de ascensos militares, presentadas por la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

**Proposición número 222**

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Mayor General de la República de Colombia, del señor Brigadier General del Ejército Nacional Carlos Orlando Quiroga Ferreira.

*Adriana Gutiérrez Jaramillo,*  
Senadora Ponente.

11. XII. 2006.

\* \* \*

**Proposición número 223**

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado Brigadier General de la República de Colombia, del señor Coronel del Ejército Nacional Leonardo Alfonso Barrero Gordillo.

*Adriana Gutiérrez Jaramillo,*  
Senadora Ponente.

11. XII. 2006.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

**Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo**

\*\*\*

**Con Informe de Conciliación**

**Proyecto de ley número 171 de 2005 Senado, 296 de 2006 Cámara, mediante la cual se establece el sistema y método para la fijación y recaudo de tarifas por concepto de los servicios prestados por la Dirección General Marítima, Dimar.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Cloptofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones Accidentales designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para estudiar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 171 de 2005 Senado, 296 de 2006 Cámara, mediante la cual se establece el sistema y método para la fijación y recaudo de tarifas por concepto de los servicios prestados por la Dirección General Marítima, Dimar.**

Es un informe de conciliación muy, pero muy sencillo, que solamente se le modifica o incorpora al numeral 21 del artículo 2°, sobre todo lo que es la designación y señalización de zonas de fondeo incluyendo el uso del área como actividad marítima.

Este es un proyecto de ley en donde se está fijando unos nuevos recursos para la Dirección General Marítima, en el sentido en que se les pasa del Ministerio de Transporte, para asignárselo a la Dimar.

La Dimar ya venía recaudando esos dineros al Ministerio de Transporte, ahora no solamente se los recaudará, sino que se les va asignar para todas las zonas de fondeo, las boyas y sistemas de seguridad marítima, esa solamente ha sido la modificación de este proyecto de ley.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**INFORME DE CONCILIACIONAL PROYECTO DE LEY NUMERO 171 DE 2005 SENADO, 296 DE 2006 CAMARA**

*mediante la cual se establece el sistema y método para la fijación y recaudo de tarifas por concepto de los servicios prestados por la Dirección General Marítima, Dimar.*

Bogotá, D. C., 15 de noviembre de 2006

Doctores

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta Senado de la República

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

Presidente Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad

Referencia: Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 171 de 2005 Senado, 296 de 2006 Cámara, *mediante la cual se establece el sistema y método para la fijación y recaudo de tarifas por concepto de los servicios prestados por la Dirección General Marítima, Dimar.*

De acuerdo con la designación efectuada por las Presidencias del Senado de la República y la Cámara de Representantes y de conformidad con lo establecido en los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), los suscritos Senador y Representante, integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter por su conducto a consideración de las plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes, para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas sesiones plenarias realizadas el 13 de junio de 2006 en Senado y el 31 de octubre del mismo año, en Cámara.

Luego de un análisis detallado de los textos, cuya aprobación por las respectivas plenarios presenta diferencias, hemos acordado acoger íntegramente el texto aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes.

El texto discutido y aprobado por esa Corporación, definió con mayor claridad el espíritu de la ley e incorpora el numeral 21 del artículo 2°, referido a la **designación y señalización de zonas de fondeo, incluyendo el uso del área, como actividad marítima**. Actividad que le genera los mayores ingresos económicos a la DIMAR.

**TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 171 DE 2005 SENADO, 296 DE 2006 CAMARA**

*mediante la cual se establece el sistema y método para la fijación y recaudo de tarifas por concepto de los servicios prestados por la Dirección General Marítima, Dimar.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Permitir a la Dirección General Marítima, Dimar, del Ministerio de Defensa Nacional para definir y recaudar las tarifas correspondientes a los costos de los servicios prestados por ella.

Artículo 2°. La Dirección General Marítima podrá cobrar por la prestación de los siguientes servicios:

1. Expedición, modificación y adición de la habilitación y permiso de operación para las empresas de transporte marítimo.
2. Expedición, modificación y adición de la autorización para la prestación del servicio privado de transporte marítimo.
3. Expedición, modificación y adición de la autorización especial para empresas propietarias de una sola nave.
4. Expedición, modificación y adición de la autorización para la prestación del servicio público de transporte marítimo entre localidades situadas dentro de la jurisdicción de una misma capitanía de puerto.
5. Expedición, modificación y adición de la autorización para la prestación del servicio ocasional de transporte marítimo.
6. Registro arrendamiento y fletamento de naves.
7. Expedición, modificación y ampliación de la licencia para agentes marítimos, corredores de fletamento, empresas de practicaje, sociedades internacionales de clasificación, organizaciones reconocidas de inspección y certificación, empresas de buceo, remolque, dragado, asesorías e inspecciones, estudios batimétricos, empresas de servicios marítimos, astilleros y talleres de reparación naval, marítimas y clubes náuticos.
8. Prestación de servicios de inspección, auditorías, expedición y mantenimiento de certificación relacionados con las funciones como Estado de Bandera, Estado Rector de Puerto y Estado Ribereño.
9. Expedición o modificación del permiso de construcción de naves y artefactos navales.
10. Expedición o modificación del permiso de operación de remolcadores y pesqueros extranjeros.
11. Expedición o modificación del permiso de modificación y/o cambio de especificaciones de naves.
12. Expedición y cancelación de matrícula de naves.
13. Expedición y prórroga del permiso provisional de permanencia para embarcaciones deportivas extranjeras.
14. Expedición y modificación del permiso de permanencia para buques extranjeros en labor científica y/o técnica en aguas jurisdiccionales colombianas.
15. Expedición del certificado de libertad y tradición de naves.
16. Expedición y modificación de títulos, refrendos, licencias de navegación, libretas de embarco de tripulantes y oficiales, licencia de navegación entrenamiento marino de cubierta.
17. Expedición y renovación de la licencia de piloto práctico, inspector marítimo, perito marítimo.
18. Expedición del permiso especial de practicaje.

19. Inscripción y aval de centros de formación y capacitación marítima.

20. Cartografía, publicaciones náuticas, servicios buques oceanográficos, equipamiento hidrográfico, oceanográfico, meteorológico, sistemas y software, estudios, calibración de sensores, estudios y conceptos, digitalización, datos oceanográficos e hidrográficos, análisis físicos, químicos y biológicos de muestras marinas y estuarinas, servicio de metrología de equipos y elementos de laboratorio.

21. Designación y señalización de zonas de fondeo, incluyendo el uso del área, como actividad marítima.

22. Los demás hechos que se presenten en desarrollo de las funciones y atribuciones de la Dirección General Marítima, que sean susceptibles de aplicación del método y sistema dispuesto por la presente ley.

Artículo 3°. La base para la liquidación de las tarifas será el costo en que incurra la Dirección General Marítima para la prestación de los servicios definidos en el artículo anterior.

Artículo 4°. Las tarifas se fijarán en salarios mínimos legales diarios o mensuales vigentes.

Con ellas se buscará la recuperación total de los costos de los servicios prestados por la Dirección General Marítima, para lo cual se utilizarán las siguientes pautas técnicas, teniendo en cuenta los costos de las operaciones y los costos de los programas técnicos:

- a) Elaboración y normalización de flujogramas para los diferentes procesos con el propósito de determinar las rutinas;
- b) Cuantificación de los materiales, suministros y los demás insumos tecnológicos y de recurso humano utilizados anualmente, en cada uno de los procesos y procedimientos definidos en el literal anterior, estos insumos deben incluir unos porcentajes de los gastos de administración general de la Dirección General Marítima, cuantificados siguiendo las normas y principios aceptados por la contabilidad de costos;
- c) Valoración a precios de mercado de los insumos descritos en el literal anterior para cada uno de los procesos y procedimientos. Cuando uno de los procedimientos deba contratarse con terceros, se tomará el valor del servicio contratado;
- d) Valoración del recurso humano contratado utilizado directamente en la prestación del servicio, tomando como base los salarios y prestaciones de la planta de personal de la Dirección General Marítima, así como el valor de los contratos que se celebren para el efecto;
- e) Cuantificación de los costos y programas de tecnificación y modernización de la operación de los servicios;
- f) Estimación de las frecuencias de utilización de los servicios. La frecuencia se entiende como el número de operaciones o ejecuciones de cada uno de los servicios prestados por la Dirección General Marítima.

Artículo 5°. El sistema para definir las tarifas es un sistema de costos estandarizables, en el que la valoración y ponderación de los factores que intervienen en su definición, se realizarán por medio de procedimientos de costeo técnicamente aceptados.

La tarifa para cada uno de los servicios prestados enumerados en el artículo 2° de la presente ley, será la resultante de sumar el valor de los insumos y de los recursos humanos utilizados, de conformidad con los literales c), d) y e) del artículo 4°, dividido por la frecuencia de utilización de que trata el literal f) del mismo artículo.

Artículo 6°. El pago de las tarifas estará a cargo de la persona natural o jurídica que solicite la prestación de los servicios ofrecidos por la Dirección General Marítima, Dimar, del Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 7°. El recaudo correspondiente a las tarifas autorizadas por la presente ley, estará a cargo de la Dirección General Marítima, Dimar, del Ministerio de Defensa Nacional. Su monto global será destinado a cubrir los gastos en que incurra la entidad para el cumplimiento de las funciones asignadas por la ley, sin perjuicio de los demás recursos que le hayan sido asignados.

Artículo 8°. El usuario acreditará el pago de la tarifa establecida, al momento de radicar su solicitud ante la Dirección General Marítima, Dimar, del Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 9°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones legales y reglamentarias que le sean contrarias.

De ustedes, honorables Congresistas,

*Manuel José Vives Henríquez*, Representante a la Cámara; *Jairo Clopatofsky Ghisays*, Senador de la República.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2006

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO

Presidenta

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetada Presidenta:

Con base en la Ley 5ª de 1992, artículo 286 y ss, solicito ser declarado impedido para conocer, participar y votar el Proyecto de ley número 171 de 2005 Senado, en los literales 7 y 20 del artículo 1°, al observar un conflicto de interés.

Agradezco a usted darle el trámite respectivo.

Cordialmente,

*Arturo Char Chaljub*,  
Senador de la República.

\* \* \*

David Char Navas

Senador de la República

Bogotá, D. C., diciembre 11 de 2006

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO

Presidenta

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetada señora Presidenta:

En mérito de lo expuesto la Ley 5ª de 1992, artículos 286 y ss, comedidamente solicito dar curso a la presente petición de impedimento para votar el informe de conciliación correspondiente al siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 171 de 2005 Senado, 296 de 2006 Cámara, mediante la cual se establece el sistema y método para la fijación y recaudo de tarifas por concepto de los servicios prestados por la Dirección General Marítima, Dimar.

El cual se encuentra para votación en el Orden del Día de la sesión citada para hoy, 11 de diciembre del año en curso.

Lo anterior por tener familiares dentro del grado de consanguinidad estipulados en la ley, accionistas de la Sociedad Portuaria de Barranquilla.

Agradeciendo la atención prestada y para los fines pertinentes.

*David Char Navas*,  
Senador de la República.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Proposición Número 221

Citar al Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego, Director de Planeación Nacional, doctora Carolina Rentería, Director Aerocivil, doctor Fernando Augusto Sanclemente Alzate, e invítese al

Gobernador de Cundinamarca, doctor Pablo Ardila Sierra, Directora de la Cámara de Comercio de Bogotá, doctora María Fernanda Campos Saavedra y Directora de la CAR, doctora Gloria Lucía Álvarez Pinzón, el próximo miércoles 20 de diciembre de 2006 a partir de las 9:00 a. m., en el municipio de Funza, Cundinamarca; y se autorice la transmisión por Televisión en Señal Institucional y/o Señal Congreso, para discutir la situación de Cundinamarca frente al proyecto de la ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado.

*Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

11. XII. 2006.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

#### IV

#### Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

**Proyecto de ley número 25 de 2006 (acumulado con el Proyecto de ley número 08 de 2006 Senado), por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Señora Presidenta, muchas gracias, señores Senadores, como les decía aquí tenemos dos proyectos acumulados, uno presentado por la Senadora Alexandra Moreno Piraquive y otro por el doctor José Darío Salazar, en el que se proponen algunos aumentos de pena para algunos delitos sexuales, yo podría resumir la ponencia en lo siguiente: en primer lugar hay un desorden de penas porque las que se aprobaron en el Código Penal del 2000, fueron aumentadas por una ley del 2003, la Ley 890, del 2004, perdón, y allí se ponen unos mínimos y unos máximos en términos de meses y el Código Penal los traía en términos de años.

Entonces, parece muy conveniente volver a que los mínimos y los máximos de estas conductas sean expresados en años, la verdad es que más que un incremento de las penas, Senadora Moreno Piraquive, en su exposición de motivos se hacía claridad en que por la importancia que este tipo de conductas han tomado hoy día, especialmente en el tema de los menores, es pertinente repensar la tipificación de algunos delitos porque para todos es como entendible que el acceso carnal violento en menores es una conducta que debe penalizarse de manera muy especial.

Pero hoy día con los avances de la informática, de la cibernética, puede ser más grave un abuso que el mismo acceso, o puede ser tan grave el abuso como el acceso, porque más que las lesiones físicas, lo que hay que ver en estas clases de conductas tanto del acceso como del abuso, es el trauma psíquico, es el trauma psicológico que se causa a los menores, trauma psicológico que casi nunca desaparece, que no se logra borrar del todo porque son afrentas que afectan la personalidad misma de quien la sufre.

Entonces no podría uno tener un criterio como el de las lesiones personales en el que el daño físico, más que el mismo daño psicológico, determinan la pena en muchos casos, sino que aquí queremos penalizar muy especialmente el abuso.

El proyecto trata de darle modernidad al tratamiento de estas conductas contra la libertad, la disponibilidad y el honor sexuales porque igualmente, igualmente algo que parecía imposible en el pasado, hoy se puede abusar de un menor incluso sin tocarlo, sin contacto físico, entonces son conductas que están o mal tipificadas o que están fuera del Código Penal y que bien vale la pena retomar aquí para decir que todos esos comportamientos deben ser especialmente sancionados.

El proyecto se ocupa no solo del abuso sexual en menores, sino de otras conductas como la inducción y el constreñimiento a la prostitución, la pornografía de menores y el incesto que también requieren un aumento de penas, dentro de un marco, insisto, que no signifique que

estos delitos vayan a ser sancionados por ejemplo con mayor rigor que el homicidio o que el secuestro.

Pero que tengan la sanción que responda no solo a la vindicta al castigo, sino a una defensa social de los menores porque especialmente nos estamos refiriendo a los menores de 14 años y en esos temas tenemos que ser muy consecuentes porque como le oía decir en estos días a la Senadora Gina Parody, en la Comisión Primera cuando aprobamos en primer debate un proyecto para que las penas de estos delitos en su prescripción tengan un régimen especial que significa que cuando la conducta es cometida en menores de 14 años, la prescripción no se cuenta desde el momento de la comisión del hecho, sino desde los 18 años cuando estos muchachos ya pueden liberarse de la coacción que signifique estar frente a sus victimarios.

Entonces me parece señora Presidenta y señores Senadores, que podríamos, esto fue aprobado por unanimidad en la Comisión Primera, podríamos darle respaldo a estas iniciativas, yo como ponente más que aportar creatividad aquí, lo que hice fue fusionar la propuesta del Senador José Darío Salazar con la propuesta de la Senadora Moreno Piraquive y a fe que logramos un texto que mejora el tratamiento de esta clase de conductas en el Código Penal actual, muchas gracias señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves;**

Frente al proyecto del cual es ponente el Senador Héctor Helí Rojas, creo que es muy poco lo que pudiésemos nosotros añadir, puesto que fue un tema suficientemente debatido y con mucha seriedad en la Comisión Primera y como bien lo dice el doctor Héctor Helí, lo que se está haciendo es reconociendo una conducta social, socialmente rechazada, que necesita un tipo de sanciones y tratamientos condignos.

Señora Presidenta y señor Secretario, ahí hay también un proyecto sobre penas para delitos sexuales que se hayan cometido contra menores de edad, quitar los subrogados penales, los beneficios, como eso ya lo recogimos en el Código del Menor, yo soy el ponente, yo he pedido que se archive, de manera que le pido se tenga en cuenta porque realmente ya fue recogido, somos autores varias personas entre ellos la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, la doctora Gina Parody, el Senador Rafael Pardo y quien les habla, entre otros.

De manera que señor Secretario, señora Presidenta, como ese proyecto ya fue votado en el Código del Menor, lo podemos votar archivándolo y yo pediría que acompañáramos el proyecto que acaba de presentar el doctor Héctor Helí, está en la página 9.

Explico de nuevo Presidenta, ese proyecto lo recogimos integralmente en el Código del Menor, entonces es ilógico que lo sigamos debatiendo, lo podemos archivar y yo solicito como ponente que se archive no porque no sea bueno, sino porque ya lo aprobamos en otra ley y lo que podríamos hacer era votar inicialmente el que plantea el doctor Héctor Helí e inmediatamente este que tiene mucho que ver, o sea, aprobar el del doctor Héctor Helí y archivar el del cual yo soy ponente.

**La Presidencia manifiesta:**

Yo quisiera someter a votación lo que está diciendo el Senador Velasco, en cuanto a archivar, ¿o lo hacemos al final entonces?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:**

Gracias señora Presidenta, yo creo que este proyecto de ley lo vamos a votar por unanimidad, sin embargo, yo quiero llamar la atención del Senado sobre la gravedad del problema, que no consiste simplemente en aumentar las penas, el ponente el Senador Héctor Helí Rojas es miembro de la Comisión de Política Criminal, y sabe muy bien que no es suficiente que el Senado y el Congreso en general se acostumbre solamente a despachar de manera fácil un problema de semejante gravedad.

Yo pienso que el aumento de penas es una forma hasta cierto punto fácil de lavarse las manos por parte del Congreso y del Gobierno, frente a una problemática supremamente grave.

Aquí lo ha dicho el Senador Héctor Helí, las secuelas que padecen las personas de que son víctimas de este tipo de abusos, tienen que recibir por parte del estado alguna atención que permita aminorar de la mayor, en la mejor manera esas consecuencias.

Lo mismo que pensar en un tratamiento para los propios delincuentes, si nosotros queremos Legislar con seriedad frente a este problema, el Congreso debe dejar aprobar simplemente proyectos de aumentos de penas.

Yo quisiera llamar la atención del Senado para que reflexionemos sobre este tópico toda vez que para mí no me siento satisfecho simplemente con votar como vamos a votar este proyecto, pero hay necesidad de que el Estado, empezando por el Congreso, yo pienso que el Congreso puede, con el Ministerio de Justicia, que está creado, el Viceministerio tiene esa función, tenemos que buscar la implementación de políticas criminales que permitan combatir de manera más eficaz tanto la comisión del delito, como aliviar las consecuencias que este tipo de conductas tienen con los menores.

Por eso señora Presidenta, yo le rogaría a usted que además de aprobar este proyecto, se nombrara una comisión por parte del Senado para que esa comisión en relación con el Ministerio del Interior y especialmente con el Viceministerio de Justicia, presentarán unas propuestas concretas tendientes a enfrentar no solamente el delito sino las secuelas que tienen este tipo de delitos frente a los menores, muchas gracias Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays:**

Es una interpelación muy rápida Presidente, aquí se está aumentando las penas entre 9 y 13, pasan de 10 a 14, que obviamente, ojalá no fueran 14, sino fuera cadena perpetua para aquellas personas que se encargan de hacer daño a estos niños.

La pregunta tal vez porque aquí también se acaba la casa por cárcel ¿no?, aquí ya a prisión, aquí no hay ningún tipo sin contemplación que eso está muy bien, lo único que me preocupa doctor Héctor Helí y Alexandra Moreno Senadora, es, he conocido también casos de padres que lo han acusado injustamente, los han acusado injustamente de algún tipo de delitos de estos y les han montado digamos toda una película pues, simplemente para llevar a esta persona a la cárcel.

Estaríamos de golpe cometiendo alguna injusticia también para aquellas personas que no hayan cometido este delito y vayan a purgar unas penas de esta magnitud, vuelvo y lo repito, personas que cometan este tipo de agravios contra los niños, pues eso sí, ojalá fuera cadena perpetua, pero hay algo concebido aquí dentro del proyecto de ley que no lo veo, de pronto para algún tipo de instancias, para aquellas injurias o calumnias que se cometan también a aquellos padres que no hayan cometido ese tipo de delitos y que se les acuse ¿injustamente?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:**

Gracias Presidenta, quiero comentarle al Senador Parmenio Cuéllar que hay varios proyectos de ley que hacen parte de un paquete Legislativo, este es uno de ellos, usted tiene razón, no solamente con esto se va a corregir el problema.

Hay otro proyecto de ley que está en Cámara, que tiene toda la política preventiva, donde se articulan todas las entidades desde el mismo Bienestar Familiar, la Fiscalía etc., todo eso para argumentar, claro solo aumentar penas, es un elemento de las muchas cosas que toca hacer, otras cosas se propusieron en el Código del Menor, fueron aprobadas y son varios proyectos de ley Senador que van dirigidos precisamente a eso que usted comenta.

No solamente es con este elemento vamos a ir castigando acabando poco a poco el problema de abuso sexual infantil y lo que comenta el Senador Clopatofsky es bien importante y lo hemos pensado por supuesto porque en el derecho probatorio infortunadamente la Fiscalía tiene pocos conocimientos.

Estamos también además de solicitar al señor Fiscal General, también un proyecto de ley porque la falta de conocimiento por parte de los

funcionarios en el tema de derecho probatorio, pues crea el 100% de las injusticias sobre todo a los menores de edad, que aunque a pesar de que Medicina Legal certifica de que hubo abuso sexual infantil ni siquiera esa prueba le sirve a los Fiscales o a los Jueces.

Entonces esto es de estudiar, de conocer y si hay propuestas Senadores en torno a estos temas que ustedes han tocado, pero por supuesto no se puede presentar una sola, este es un proyecto de ley, hay varios en curso que se han, que recogen todas esas solicitudes e inquietudes que a todos nos aqueja, entonces esto es una cosa importante Senadores y claro que hemos estudiado el tema integralmente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias señora Presidenta, la verdad yo por principio no soy amigo de aumentar las penas, entre otras cosas porque ya hay varias experiencias en la vida jurídica del país que nos demuestra que en la medida que aumentamos las penas, crecen los índices de criminalidad en relación con esos delitos cuyas penas se aumentan.

Eso ha acontecido con el secuestro, lo mismo ha sucedido con los delitos contra la administración pública, pero bien, yo no quiero entrar en esa controversia, simplemente deseo llamar la atención del ponente, del doctor Héctor Helí Rojas, para hacer notar que en el artículo 4° se reforma el artículo 208 del Código Penal y allí se está definiendo ó tipificando el delito de acceso carnal abusivo con un menor de 14 años.

En el inciso 2° se consagra como atenuante la circunstancia de que la gente realizare cualquiera de las conductas descritas en este artículo, dice, con persona menor de 14 años por medios virtuales, utilizando redes globales de información, ocurre que el artículo se está refiriendo al acceso carnal y más adelante en el artículo 8° se define el acceso carnal y tal como está definido allí, el acceso carnal requiere contacto físico.

Luego yo encontraría señor ponente, una incongruencia entre ese inciso 2° del artículo 208 y lo que se dispone en el artículo 8° al definir el acceso carnal, de tal manera que yo creo que el inciso 2°, tal conforme está allí concebido sobraría o habría que modificar la definición de acceso carnal, para que el proyecto quedara armónico, muchas gracias señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:**

Sí señora Presidenta, muy breve, simplemente manifestar que este proyecto, pues tuvimos oportunidad de acompañar en la discusión y en la ponencia al buen trabajo que ha hecho el doctor Héctor Helí Rojas, estamos totalmente de acuerdo con su contenido, con su propósito, pero como este es un proyecto que va para Cámara de Representantes, a mí solo me bastaría agregar que si bien el aumento de penas no es suficiente, sí puede convertirse en una especie de disuasivo para aquellos que delinquen en una forma tan estruendosa y le hacen tanto daño a la sociedad como es la perversión y el abuso de su población infantil.

Sin embargo, señora Presidenta, debo decir que la Fiscalía General de la Nación me hizo llegar algunos aspectos con relación al proyecto que lo mejoraban apreciablemente, que mejoraban incluso la redacción de algunos artículos, precisaba mejor algunos conceptos y me parecería muy valioso que por la experiencia, por el nojau de la entidad a que hago referencia, por ser la que en principio le tocará poner en práctica la norma que nosotros apliquemos o aprobemos, sería muy importante tener en cuenta esas consideraciones de la Fiscalía General de la Nación.

Yo le pido al doctor Héctor Helí y él me ha dicho que sería muy importante que esas apreciaciones fueran tenidas por los ponentes de Cámara de Representantes a efectos de que termine una ley no solamente armónica, sino que tenga las definiciones precisas para evitar esa casuística que se presenta no solamente en esta ley sino en todas que cuando el funcionario judicial tiene que actuar sobre ellas, muchas veces se tiene que suponer muchas de las expresiones por no quedar concretamente definidas en la norma.

Por eso, yo sugeriría que le mandemos el proyecto a la Cámara de Representantes con el informe y las propuestas que la Fiscalía General

de la Nación ha hecho sobre el tema, que en su conjunto están de acuerdo con el proyecto, lo que hacen es precisarlo e intentar unas redacciones mucho más técnicas y más afortunadas y precisión de algunos términos.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Señora Presidenta, pues como dice el doctor Oscar Darío Pérez, esto va para la Cámara de Representantes, todavía tendrá más debate, yo quería simplemente decir que en efecto se había cometido el error que señala el doctor Jesús Ignacio García Valencia con el inciso 2° de los medios virtuales en el acceso carnal, eso está pero no para el acceso carnal sino para los actos sexuales abusivos distintos del acceso carnal y así lo corregimos en el pliego de modificaciones que presentamos para segundo debate.

Entonces simplemente yo pediría que se apruebe conforme al pliego de modificaciones de la ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre segundo debate**

Por solicitud del honorable Senador ponente, Héctor Helí Rojas Jiménez, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del pliego de modificaciones, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de ley número 25 de 2006 (Acumulado con el Proyecto de ley número 08 de 2006 Senado), por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 214 de 2005 Senado**, 32 de 2005 Cámara, por la cual se eliminan los beneficios penales y mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad, para los delitos contra la vida, la integridad física, la libertad personal y los delitos sexuales, cometidos contra menores de edad.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de archivo presentado por el honorable Senador ponente.

**De Ley 214 de 2005 Senado, 32/05 Cámara**, por la cual se eliminan los beneficios penales y mecanismos sustitutivos de las penas privativas de libertad para los delitos contra la vida, la integridad física, la libertad personal y los delitos sexuales cometidos contra los menores de edad,

La proposición dice así señora Presidenta, teniendo en cuenta la consideración expuesta solicitamos a la honorable Plenaria del Senado, sea archivado el proyecto de ley número 214 de 2005.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación

En consecuencia con lo aprobado, ha sido archivado el proyecto de ley en mención.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 284 de 2006 Senado, 008 de 2005 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador Ambiental.**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Palabras de la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:**

Gracias Presidenta, este es un proyecto que tiene 9 artículos y tiene el objetivo de elevar a nivel profesional la carrera de Administrador Ambiental, una carrera que ha venido ganando prestigio en varias universidades del país y que básicamente tiene la función de gestionar, supervisar y manejar todo lo que tiene que ver con los recursos naturales.

Hay una dificultad y hay cerca de 8 promociones en el país y lamentablemente no pueden acceder a los cargos del sector público o privado en razón a que no ha sido reconocida como una carrera profesional y ese es el objetivo del proyecto, además, se le entrega al Ministerio de Ambiente la posibilidad de adelantar la reglamentación al respecto y se crea un Consejo Profesional de la Carrera de Administrador Ambiental para efectos de poder sacar adelante todo lo que tiene que ver con el desempeño, el Código de Ética y se genera también la obligatoriedad de registrarse con el ánimo de conseguir una tarjeta que les permita el ejercicio profesional del cargo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira, quien da lectura a un impedimento:**

Señora Presidenta, como se ha venido variando el orden del día es difícil hacer el seguimiento en materia de impedimentos, esto tiene que ver con educación Superior por lo tanto presento impedimento en razón de que tengo un hermano que es Rector de una Institución Universitaria privada.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición con que termina el informe de ponencia y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Iván Díaz Matéus, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del pliego de modificaciones, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de ley número 284 de 2006 Senado, 008 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador Ambiental.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 108 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Presidenta, para explicarle brevemente a la Plenaria el sentido del proyecto, llevan años jugando pin pong entre el Concejo Municipal y las Administraciones, sectores central, de quién paga el seguro de vida y el seguro de Salud, para los Concejales del país.

El sentido del articulado es precisar que lo puede pagar el municipio, pero, que eso no afecta los límites de gasto de la Ley 617 y solucionamos ese impasse.

Punto dos, en la Ley 617 colocamos lo que aprobamos esa ley en su momento, la ley señala y establece que a partir del próximo año se disminuye el número de sesiones de los municipios de 3ª, 4ª, 5ª, y 6ª categoría, el proyecto pretende que volvamos a quedar en el mismo número de sesiones de los que actualmente vienen trabajando por todas las razones que implica y la defensa de los Concejos Municipales.

Y tres, a los Concejales de todas las categorías se le facilita que concurse para el derecho a la Vivienda sin tener el Ahorro Programado y aspiramos a que pase el trámite de la Corte Constitucional, y una proposición en ese sentido y bajo esos términos, con una proposición firmada por el Senador Quintero y mía que precisa que no será aplicable la Ley 617 en los límites de gastos, dejamos rendida la presente Ponencia con las modificaciones que vienen desde las Comisiones.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

No Presidenta, ese proyecto es de elemental Justicia, los municipios hicieron un gran esfuerzo en la ley de ajuste Fiscal y cumplieron, o sea, los municipios en sus costos administrativos se amarraron el cinturón, los Concejales tomaron decisiones políticas, estos Concejales muy difíciles de tomar, inclusive reestructuraciones que significaba la salida de personas.

A mí me parece que es bueno hacer una revisión como la viene planteando ese proyecto, primero, para que se mantengan las mismas sesiones que hasta este año no se va a aumentar los gastos, se mantienen simplemente.

Y segundo, hombre, que tengamos una elemental solidaridad con esos señores que son, células de la democracia, para que, no es que le vamos a reconocer un mecanismo como para como se hace la prestación social sino cómo le vamos a reconocer en el tema de Salud y de riesgos Profesionales quién responde por ello con la posibilidad de que el municipio no se vea compelido, no se vea con dificultades en sus límites de la ley de ajuste Fiscal, de manera, que yo le pido a los compañeros del Senado que aprobemos ese proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Reginaldo Enrique Montes Alvarez.

Palabras del honorable Senador Reginaldo Enrique Montes Alvarez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Reginaldo Enrique Montes Alvarez:**

Muchas gracias señora Presidenta, tengo simplemente una inquietud y antes de referirme a ella le quiero interrogar al Ponente, al Coordinador de Ponente al doctor Hernán Andrade.

Doctor Andrade, el artículo que tiene que ver con la Reforma de la Ley 617, ¿se votó como norma orgánica en Comisión?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Que recuerde Senador Montes, se votó por unanimidad con más de 10 votos, pero no se hizo la salvedad que era Ley Orgánica, pero se votó con más de 10 votos.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Reginaldo Enrique Montes Alvarez:**

Muchas gracias, señora Presidenta, se trata de lo siguiente, el proyecto propone reformando la Ley 617 que las nuevas obligaciones que se están aprobando para el municipio y que benefician a los Concejos, están por fuera de lo contemplado en la Ley 617, luego, entonces estamos asignándole una carga adicional al Presupuesto Municipal y esto no sería posible votarlo como ley ordinaria sino como ley orgánica, porque estamos reformando precisamente el direccionamiento de esas partidas.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Presidente y doctor Montes, que en materia Jurídica nadie tiene la verdad revelada y meno; me señalan aquí los Asesores que la propia 617 señala en su artículo 95, cuáles artículos, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 11, 52, son normas orgánicas de Presupuestos y el que estamos modificando no se encuentra incurso en esta relación, porque es el de número de sesiones de los Concejos Municipales y no le correspondería en virtud de la propia Ley 617 darle tratamiento de Ley Orgánica.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Reginaldo Enrique Montes Alvarez:**

Gracias señora Presidenta, yo respeto mucho los conceptos sobre todo los Asesores son muy estudiosos, doctor Hernán Andrade, pero usted sabe que cuando usted habla de que se desbordará lo asignado en la Ley 617 está por fuera de lo asignado en la Ley 617, por supuesto que estamos aprobando o proponiendo aprobar una erogación por encima de lo ordenado en la Ley 617.

Tenemos un proyecto similar en la Comisión Séptima del Senado, en este momento que tiene que ver con las Asambleas Departamentales, doctor Hernán Andrade, de pronto por eso tengo tan fresco el estudio de esta iniciativa, yo no voy a hacer un obstáculo para el mismo, si a usted le parece lo dejo como constancia señor Secretario de mi intervención en el sentido de que considero que debe votarse como Ley Orgánica y si a usted le parece señor Coordinador de Ponentes, que se vote ese artículo como norma Orgánica y de aquí adelante comenzamos a subsanar el trámite del proyecto, gracias señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:**

Muchas gracias señora Presidenta, yo creo que lo que ha hecho el Senador Reginaldo Montes, me parece que salva el proyecto, yo también soy del criterio del doctor Hernán Andrade que la Ley 617 en esos puntos específicos no fue tramitada como Ley Orgánica y esta Reforma que hacemos en esta proposición, mucho menos.

Por eso pues yo creo que en la constancia que deja el Senador Montes, me parece que viabiliza un proyecto, porque además de ese artículo el proyecto pues tiene 2 artículos importantes, uno es que los Concejales, o los Concejos Municipales en la Ley 617 fundamentalmente los de 4ª, 5ª, y 6ª categoría, tuvieron un término de 5 años para disminuir el número de sesiones a que tiene derecho en el año.

Lo que estamos haciendo con esta Ley, con este Proyecto de Ley, es mantener el mismo número de sesiones que tienen los municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría y no se disminuyen como lo contemplaba la Ley 617.

Y el segundo aspecto señora Presidenta, que me parece que es muy importante, logramos en la Comisión Primera agregarle otra parte importante, es que si este proyecto de ley pasa, se hace una justicia no solamente con los Concejales sino con los miembros de las Juntas Administradoras Locales, con las JAL, hoy un miembro de una Junta Administradora Local que no tiene honorarios, ni salarios, ni ningún tipo de emolumentos, tiene todas, iguales inhabilidades que cualquier Concejal, que cualquier Diputado, que cualquier Congresista y sus familias lógicamente hasta el 4° grado de consaguinidad, por ejemplo no pueden ni ser vinculadas, ni ser contratada con la Administración Municipal respectiva, lo cual está desmotivando este mecanismo de participación ciudadana de las JAL.

Nadie quiere ser miembro de una JAL, porque no gana ningún recurso no tiene ningún tipo de monumento ni de honorarios y fuera de eso toda su familia hasta el 4° Grado de consaguinidad estaría inhabilitada o tendría una incompatibilidad.

Por eso, la propuesta importante además de las sesiones de los Concejos de la proposición que ha leído el Coordinador Ponente el doctor Hernán Andrade, es que esta con ley los miembros de las Juntas Administradoras Locales se acabarán todas las inhabilidades e incompatibilidades que tiene la Ley 617 y creo que con esto estaremos fortaleciendo este mecanismo de participación ciudadana para que los ciudadanos colombianos y las ciudadanas se vuelvan a motivar, a participar, a ser miembros de las Juntas Administradoras Locales.

Yo creo que es muy importante y yo creo que la solución que ha dado el Senador Montes de dejarla como constancia, pues salva el proyecto de ley que hoy están esperando los Concejales del país de los municipios de 4ª, 5ª, y 6ª categoría y todos los miembros de las Juntas Administradoras Locales, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira, quien da lectura a un impedimento.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Bogotá D. C., 11 de diciembre de 2006

Doctora DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidente

Senado de la República

Ciudad.

Ref: Impedimento Proyecto de ley número 108 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifican las leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Respetada señora Presidenta:

Me declaro impedido para participar en la discusión y votación de los artículos 4°, 5°, y 6° del proyecto de ley, citado en la referencia, por incidir el tema de las Cajas de Compensación Familiar; lo anterior de conformidad con el artículo 16 de la Ley 144 de 1994.

Atentamente.

El Senador de la República,

*Alfonso Núñez Lapeira.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Señora Presidenta, es para declararme impedido en el proyecto debido a que tengo una hermana como Concejal de Bogotá y es posible que entonces varios de los beneficios que vamos a aprobar aquí, terminen siendo aprobados o en beneficio de ella, lo mismo le pasa al doctor Iván

Díaz Matéus, porque la suegra es Concejal de Bucaramanga y los dos firmamos un impedimento.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Iván Díaz Matéus, Armando Benedetti Villaneda y Alirio Villamizar Afanador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Señora Presidenta, es que me parece que debemos pedirle al Senador Benedetti y al Senador Díaz Matéus que presenten los impedimentos por separado, por separado, porque los impedimentos se votan por separado, así el doctor Benedetti quiera mucho a la suegra del doctor Iván, no podemos votar en conjunto eso con lo de su hermana, entonces por separado.

Segundo, me parece que no podemos votar un impedimento que diga, que parientes afines, sino que tiene que decir exactamente qué clase de parentesco los vincula, es decir, estamos hasta el cuarto grado de consanguinidad, tercero de afinidad o primero civil, decir abarcando hasta los cuñados y hasta los sobrinos, pero eso debe quedar claro porque si no, no podemos votar los impedimentos de esa manera tan imprecisa, simplemente que se separen y en el caso del Senador, el último impedimento que nos diga ¿cuál es el grado de parentesco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, quien da lectura a un impedimento.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Impedimento**

(aprobado)

Me permito declararme impedido para participar de la discusión y aprobación del proyecto de Ley número 108 de 2006 Senado, por tener un sobrino como Concejal de Riohacha.

*Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.*

11. XII. 2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Gracias señora Presidenta, respecto al artículo, me parece que la intención de los Ponentes, pues es muy importante y de alguna manera comparto dichos sentimiento de respaldo a mejorarle las condiciones a los honorables Concejales, pero lo que si no podemos hacer es atentar contra el derecho de la igualdad de los demás colombianos, generándole a los Concejales una serie de gabelas que no tienen los pobres mortales colombianos que no están teniendo acceso a la vivienda.

A mí me parece que no, en el artículo 4°, no requerir, no que no se requiera demostrar el ahorro previo, me parece que es un beneficio extra que no se ve bien, yo estoy de acuerdo a que los Concejales les den la oportunidad, pero en igualdad de condiciones a las mismas que se le está exigiendo a cualquier colombiano, y fuera de eso en el párrafo todavía va mucho más allá, cuando a un colombiano común y corriente de estratos 1, 2 o 3 de los que son beneficiarios de los subsidios de vivienda de interés social, solamente tienen derecho a un subsidio, aquí se pueden acumular varios, cuando en el párrafo dice que el subsidio familiar de vivienda de que trata el presente artículo es un aporte estatal en dinero y/o especie que se otorga por una sola vez a un hogar beneficiario.

Sin cargo de restitución por parte de este y puede ser complementario de otro subsidios de carácter municipal o departamental, quiere decir que a los Concejales les van a poder dar hasta tres subsidios de vivienda, yo no creo eso justo y me parece que aquí con todo respeto, los señores Ponentes deben reflexionar un poco para poner en igualdad de condiciones a todos los colombianos con los Concejales, porque esto realmente no se ve bien.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría, quien da lectura a un impedimento:**

Simplemente señora Presidenta, para presentar un impedimento, yo no me había dado cuenta, yo no me había dado cuenta del texto del Proyecto y resulta que yo tengo un sobrino Concejal Principal de Barranquilla, entonces quiero presentar un impedimento en ese sentido para que la Plenaria me permita no participar ni en la discusión, ni en la aprobación del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Impedimento**

(aprobado)

Por tener un sobrino Concejal de Barranquilla, pido se me permita abstenerme de participar en la discusión y aprobación del proyecto de Ley 108 de 2006 Senado.

*Roberto Gerlén Echeverría.*

11. XII. 2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, quien da lectura a un impedimento.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Impedimento**

(aprobado)

Por tener un tío, Antonio Galán Sarmiento, como Concejal de Bogotá; me permito declararme impedido por cualquier beneficio que pueda implicar la aprobación de este proyecto.

*Juan Manuel Galán Pachón.*

11. XII. 2006.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Impedimento**

(aprobado)

Por tener una hermana, Ángela Benedetti como Concejal de Bogotá; me permito declararme impedido, al igual que en la Comisión I del Senado, por cualquier beneficio que pueda implicar la aprobación de este proyecto.

*Armando Benedetti Villanada.*

11. XII. 2006.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Impedimento**

(aprobado)

De acuerdo con la Ley 5ª de 1992, artículo 286, me permito declararme impedido para votar el proyecto de Ley número 108 de 2006; en razón a que tengo un hermano Concejal en el municipio de Salamina - Caldas.

*Luis Elmer Arenas Parra.*

11. XII. 2006

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Díaz Matéus.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Impedimento al Proyecto de Ley número 108 de 2006 Senado**

Por tener un pariente a fin (Suegra) ejerciendo como Concejal, me permito declararme impedido en lo relativo a los beneficios *para acceso a programas de vivienda* y cualquier otro beneficio.

*Iván Díaz Matéus.*

11- XII – 2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira, quien da lectura a un impedimento:**

Sí señora Presidenta, es que leyendo muy rápidamente todo el proyecto y la implicación que tiene en relación con lo que ahora dije me parece que el impedimento es para todo el proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.

Palabras del honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz:**

Igualmente para declararme impedido porque tengo un familiar Concejal de un municipio de Bore, Casanare, ya lo paso por escrito.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado y leído por el honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Gracias Presidenta, sin duda que es un proyecto loable en la medida en que garantiza unos derechos a unos servidores que han venido contribuyendo a la Democracia Colombiana y en eso estamos completamente de acuerdo.

Hay unos elementos allí que no se tuvieron en cuenta en su oportunidad, tal vez en la discusión de la Comisión Primera de Senado y tiene que ver con el hecho de que la Ley 617 tiene unos artículos orgánicos y otros ordinarios, en consecuencia si esos artículos que se refieren en el proyecto no son los de mayoría calificada, no habría ningún inconveniente.

Sin embargo, aquí sí hay una situación importante, que es el impacto fiscal que debe tener, debe ser evaluado este, el costo que implica ese proyecto por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el artículo 7° de la Ley 819 del 2003, no obstante que es una necesidad para que este proyecto no tenga dificultades, ni marco fiscal de mediano plazo, yo podría pensar que el Ministerio de Hacienda en el próximo debate radique su concepto midiendo el impacto fiscal

de esta disposición a efecto de no generar traumas en la aprobación en segundo debate de este proyecto, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:**

Gracias Presidenta, yo quisiera solicitarle al Ponente, al doctor Andrade, que hay dos observaciones sobre este proyecto de ley, que me parece que son muy importantes, la primera es que si se va hacer el esfuerzo de colocar una serie de prohibiciones relativas a los funcionarios públicos en general de elección popular como Alcaldes, Gobernadores, Concejales y Diputados, valdría la pena que se contemplara la posibilidad de que esta inhabilidad fuera extensiva en el ordenamiento territorial, porque lo que uno ve tradicionalmente en el sector público, es que se constituye siempre un carrusel para quitar de encima las inhabilidades de quienes tienen los cargos de Concejales y Diputados, ¿y en qué consiste ese carrusel?

En que como hay una inhabilidad para nombrar los parientes, por ejemplo un Diputado en la Gobernación del departamento, entonces lo que se hace es una práctica que se ha vuelto muy común, que es canjear los cargos con las Administraciones Municipales, entonces como yo no puedo nombrar a mi hermano en la Asamblea o en el departamento, entonces voy y lo nombro en la Alcaldía, o lo nombro en la empresa social del Estado para obviar esa prohibición que se establece.

Entonces a mí sí me parece que vale la pena que se adicione un artículo o un párrafo en la cual quede establecido que la persona que sea Diputado, Alcalde o Concejal no puede estar dentro de esa jurisdicción con cualquier tipo de nombramiento, es decir, si yo soy Gobernador del departamento no puedo prestarme para esos canjes, esos canjes se hacen en las Personerías, también, se hacen en las Contralorías.

Entonces yo si creo que vale la pena que cargos de elección como son la elección del Contralor o el Personero, que los hacen los Concejales, o la elección del Contralor que lo hacen los Diputados, pues lo que se ha vuelto costumbre es ese carrusel, entonces si yo tengo tres puestos que le dieron a un Diputado y como no puede meter un familiar entonces los canjea con un Concejal que tiene una cuota también en la Contraloría Municipal o en la Empresa Social del Estado, entonces yo sí quisiera pedirle al ponente que tratáramos de incluir un artículo o un párrafo, o simplemente que hiciéramos una redacción en la cual quedará establecido que no se puede nombrar absolutamente ningún pariente en esos grados de consanguinidad o de afinidad, incluyendo no solamente los cargos pertenecientes a la estructura de la administración pública municipal o departamental, sino extensiva a las empresas sociales del Estado, extensiva a las Contralorías, extensivas a las Personerías y a las entidades, que de una u otra manera sabemos que se prestan también para hacer esos canjes que tradicionalmente se vienen presentado.

Y el otro tema que me parece que es muy importante es que, de todas maneras a mí me parece que para el caso de las juntas administradoras locales, lo que dice el Senador Rubén Darío Quintero es cierto, aquí ha habido una desmotivación inmensa porque no se pueden presentar esas, pero, yo sí creo que debe de existir un mínimo de prohibiciones, de pronto que sea un poco más flexible hasta donde se llega en los grados de afinidad y consanguinidad en ese tipo de juntas administradoras locales, pero sí me parece que es importante que exista por lo menos en primer grado de afinidad y consanguinidad esa inhabilidad y que ya para el segundo y tercero hacia abajo se pueda contemplar.

Entonces, quería pedirle pues al coordinador de ponentes que pudiéramos llevar a cabo esa iniciativa, porque si la idea definitivamente es que se acabe con ese tipo de situaciones que se presentan, pues evitemos algo que sucede, que es el carrusel por ejemplo y evitemos también que eso se preste también para que si no hay ninguna habilidad por ejemplo con la JAL pues se van a volver, se van a volver prácticamente los alcaldes asignando a dedo, nombrando todos los parientes de la JAL y prestándose pues para todo el manejo político que es tradicional en muchas ocasiones, gracias señora.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:**

Gracias Presidenta, a mí me parece que este proyecto es muy importante, porque viabiliza las posibilidades de participación de ciudadanos, en esos cargos de representación que no tienen estímulos, yo qué día discutía con el Presidente del Concejo de Solano – Caquetá, mi pueblo, y no tenía la opción bajo ningún punto de vista de acceder a la vivienda, primero por que son ciudadanos de tan bajos recursos que no tienen cómo hacerlo y segundo si no les dan el subsidio pues es imposible.

Lo segundo es que resuelve el problema de toda esa política de amenaza a los concejales para cerrar los concejos, para evitar la participación democrática allí en la esencia del municipio que es vital, pero, a pesar del apoyo que me parece que es importante que le brindemos a este proyecto.

Yo quisiera hacer una pregunta simplemente para conocer la razón por la cual en el artículo 4°, en la parte final del párrafo 1°, artículo 4° vivienda, inicia con los hogares conformados por los concejales, tendrán derecho al subsidio de vivienda y luego, dice en materia de, en cualquiera de sus modalidades sin que requiera demostrar ahorro previo, y me gustaría la sustentación de ese punto para ver las condiciones jurídicas, de tal manera que no tengamos luego un inconveniente en la vía de una demanda ante la Corte Constitucional si esto lesiona o no el principio de igualdad, si de preservarlo o no, en ese caso, esa es una pregunta que me parece necesaria de que nos la, por lo menos a mí me la resuelva, para efecto de tomar una decisión en ese punto, muchas gracias Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:**

Muchas gracias Presidenta, son válidas las preocupaciones y necesaria la discusión simplemente anotaría que ese es el segundo debate y que necesariamente y lamentablemente por factor tiempo, porque lo ideal era que hubiera sido aprobado el mes de diciembre el circuito total del proyecto, ese se convirtiera en Ley de la República en este mes, pero nos quedan dos debates para las dudas.

Aquí señala el Representante Reginaldo Montes en ese orden, que necesitaríamos tratamiento Legislativo de Ley Orgánica, porque hay unas normas de carácter orgánico dentro de la Ley 617, estas normas expresas, creemos que no lo tiene, que no está dentro de la relación de artículos que trae la propia Ley 617, que aquí no se están aumentando gastos, porque en el caso de las Sesiones con el mismo número de sesiones y en el caso de aval que aquí no se ha tocado el Gobierno Nacional, estos son temas de entidades territoriales y que van dentro de la autonomía de la entidad territorial y Hacienda inclusive se ha abstenido de otorgar aval porque considera que el proyecto no lo requiere.

En principio como no genera gasto adicional, creemos que la constancia que a buena hora deja para que abramos la discusión de aquí a la Comisión Primera de Cámara, no exigiría votación de ley orgánica doctor Reginaldo Montes, pero, amerita la duda y le agradezco la facilidad con que usted lo plantea para que lo estudiemos hacia el curso del debate en Cámara.

Punto dos, Senador Moreno, Senador Duque, este punto y le acepto Senador Guevara ameritaría una larguísima discusión, yo también puedo tener la duda, a mí me parece que solamente nos la resuelve la Corte Constitucional, si el hecho particularísimo y especialísimo de que estos concejales no tengan, no se les exija el subsidio, el llamado ahorro previo, rompería el derecho a la igualdad.

Aquí hay argumentos poderosísimos para decir que no, nosotros venimos a reclamar para un sector que ejerce una actividad clave de la democracia en Colombia, un sector que ha aceptado seguir ejerciendo sus labores allá en lo más recóndito de la provincia colombiana, porque básicamente en la práctica quienes no tienen garantizado este derecho a la vivienda con toda certeza son los concejales de esos municipios alejados y de ingresos muy menores.

El no colocarles el requisito para un gremio amenazado, afectado, asesinado en número alto y que merece por lo menos de parte nuestra una política pública especial, ameritaría una defensa de esta tesis ante

la Corte Constitucional y en el caso particular yo creo que el Ministerio del Interior estaría comprometido a ello y yo como coordinador de ponente me vincularía a una demanda como ciudadano para tratar de proteger este derecho que evidentemente causa esa discusión.

A mí me parece, que como la Corte ha dejado posibilidades de tratamientos diferentes para situaciones diferentes, pudiéramos votar el artículo tal como viene para el derecho a la vivienda de los concejales, porque no les estamos sino diciendo sencillamente que no necesita el ahorro programado, pero sí requiere no tener vivienda, tener hogar, tener unos puntajes y tener el resto de requisitos.

Senador Moreno, la discusión de las inhabilidades es de mucho más largo alcance, yo por ejemplo he dicho parte jocosamente y parte en serio, que por el contrario tenemos que romper con toda estas talanqueras que le hemos colocado a la democracia local y a la democracia parlamentaria, nunca me olvidaré de un ejemplo de la democracia Argentina en el año 99 o 2000 que fuimos a tramitar la Ley 640 y me encontré con que el Ministro de la Justicia era un señor de la Rúa, exactico e igual y resultó que era hermano del Presidente de la República, nombrado directamente por el propio Presidente de la República a su hermano como Ministro del Interior.

Yo creo, que más temprano que tarde tenemos que dar es la discusión, hasta cuando todos estos atavismos de inhabilidades que nosotros mismos los Congresistas hemos caído, se lo vamos aplicar a los Concejales a nivel bajo, pero sin embargo, usted señala ese carrusel que se encuentra dentro de las diversas esferas, porque en el orden local no se puede dar, porque si el concejal no lo pueden nombrar ni en personerías sino que le hacen el canje con la esfera departamental, situaciones que evidentemente se dan.

Solamente le advertiría doctor Moreno que no ha sido tema del proyecto, no fue tema de discusión específicamente, este tema de inhabilidades en la Comisión Primera del Senado y salvo que usted insista y está en todo su derecho para redactar un artículo nuevo, no dejaría de ser un artículo que no tuvo discusión en la Comisión Primera del Senado y podría tener riesgos en la discusión, pero no me cierro a la banda, si usted lo considera a bien lo podemos discutir.

Y finalmente usted señala y a mí me parece necesario la tesis de Rubén Darío Quintero, que le quitamos, en el sentido de la parte inicial de nuestra intervención, que le quitamos tanta talanquera, porque nadie quiere ser hoy miembro de junta administradora local y ese levantamiento de inhabilidades no son para las ciudades capitales sino para los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

Yo le pediría a la Plenaria del Senado que este es un derecho, si aquí hay reivindicaciones, pero hay reivindicaciones para un sector de la democracia que nos colabora para sostener el aparato estatal vivo en todo el país, yo les pediría que con las salvedades que hay acá, con muchas más modificaciones le demos vía libre al proyecto y hagamos ajustes en el curso de la Plenaria de la Cámara.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:**

Bueno, muchas gracias señora Presidenta, aquí estaba hablando con el Senador Iván Moreno Rojas y estaba solicitando a él como a los demás Senadores que han colocado como yo le decía el doctor Hernán Andrade algunas observaciones, que este proyecto de ley como va para tercer debate en la Cámara y cuarto, el semestre entrante, pues dejemos esas constancias y nosotros mismos, tanto el coordinador de ponentes como los demás ponentes, nos comprometemos a buscar el criterio que dice el Senador Luís Fernando Duque sobre el violarse el principio de igualdad en el tema de vivienda, el tema de la necesidad o no, creo que no, pero la duda que hay sobre que el Ministro de Hacienda tenga que dar la autorización.

Creo que son recursos territoriales y como bien lo señalaba el doctor Andrade, no estamos aumentándolo, lo que simplemente estamos haciendo es manteniendo la vigencia de la Ley 617 extendiéndola lógicamente de manera más permanente, igualmente que en el tema de las inhabilidades e incompatibilidades de las JAL, aquí hablando con el Senador Samuel Moreno Rojas, nosotros que somos los autores de

esa proposición de ir acabando con esas inhabilidades e incompatibilidades, nos comprometemos también para estudiarla, en el sentido de la propuesta que ha hecho él, de que solamente sea del primer grado y que no desaparezcan todas las inhabilidades e incompatibilidades.

Yo le solicitaría como lo hace el Senador Andrade, a los compañeros que le demos trámite a este proyecto de ley y que lógicamente en este receso y mientras pase a la Cámara de Representantes, podamos nosotros tramitar estas dudas y buscar lógicamente un acuerdo en el Congreso de la República para darle viabilidad a este proyecto de ley que creo que es muy importante para fortalecer la autonomía y la descentralización de las entidades territoriales y particularmente de las Corporaciones Públicas de este orden municipal y departamental.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:**

Gracias Presidenta, yo no sé si le entendí al Senador Andrade, me dice que las inhabilidades para las JAL de categorías 4, 5 y 6. Las demás se mantienen en categoría especial 1, 2, y 3; bueno yo estoy de acuerdo con el Senador Rubén Darío Quintero, no tengo ningún inconveniente, que quede entonces como una constancia de manera que se pueda utilizar y comparto con el Senador Andrade la propuesta.

Yo creo que, o nos vamos a la esquina en donde establecemos una gran cantidad de inhabilidades y de exigir requisitos en términos de esas prohibiciones o nos vamos al otro extremo que tienen las democracias modernas, que yo creo que es lo lógico, en donde no exista absolutamente ninguna prohibición, ni impedimento para que los parientes de cualquier alcalde o gobernador puedan acompañarlo.

Yo creo que eso sucede en la mayoría de las democracias modernas del mundo entero, lástima que no se hubiera podido desarrollar ese punto desde el comienzo en este proyecto de ley, porque yo creo que sí valdría la pena pensar en que a futuro se pudiera hacer una modificación de la 617, más en ese sentido, de que no exista ninguna prohibición, porque qué mejor para un Alcalde, o un Gobernador, o para una persona que tiene un cargo de elección popular, de tener los parientes en primer grado de consanguinidad, cuando son los únicos, muchas veces con las cuales puede confiar sin ninguna prevención y con las cuales se puede acompañar por las capacidades y la confianza que eso amerita.

De manera que yo no tengo ningún inconveniente con los ponentes de que quede como constancia, pero quisiera dejar la constancia también en el sentido de que no se descartara hacia futuro la posibilidad de que más bien se abriera ese espacio para acabar con este tipo de inhabilidades y de prohibiciones, gracias Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Julio González Villa:**

Señora Presidenta, yo creo que los motivos y los argumentos para apoyar esta iniciativa son claros, son de justicia, son de equidad y tiene que ver con una formulación que en todo caso se quedó corta, como el tema de formación permanente de Concejales, como temas que todos creo que contemplamos de una u otra manera, así que anunciamos nuestro voto positivo en esta materia, y consideramos que las razones que ha dado el señor Coordinador de Ponentes, del tiempo que hay para poder introducir las modificaciones, que no interrumpen lo que se hizo en la Comisión, son suficientes, pero una pregunta antes de, al Coordinador de Ponentes, ¿toca en algún momento este proyecto de ley, doctor Hernán Andrade, temas de inhabilidades o incompatibilidades con Alcaldes y Gobernadores?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Para nada Senador Carlos Julio, entiendo su preocupación, pero no es válida ni conducente, porque no hay tema de inhabilidades de Alcaldes y Gobernadores, en todo el curso del proyecto y tenga la certeza como Colega y amigo que no hay ninguna inhabilidad en el caso suyo.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraiquive.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Impedimento**

(aprobado)

Me declaro impedida para discutir y votar el proyecto de Ley 108 de 2006, porque tengo un pariente en segundo grado de afinidad que es Concejal Municipal.

*Alexandra Moreno Piraiquive.*

11. XII. 2006

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa, quien da lectura a un impedimento.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Impedimento**

(aprobado)

Me declaro impedido para votar el proyecto de Ley número 108 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 612 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

En razón de tener hermana Alcaldesa de ciudad capital.

*Carlos Julio González Villa*

11. XII. 2006

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Alfonso Montes Medina.

Palabras del honorable Senador William Alfonso Montes Medina.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Alfonso Montes Medina, quien da lectura a un impedimento.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

**Impedimento**

(negado)

Para declararme impedido para votar las modificaciones de los artículos 328 y 356 de la Constitución Nacional, porque mi suegro es el Alcalde de Cartagena.

*William Alfonso Montes Medina.*

11. XII. 2006

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación; con la abstención de voto de los honorables Senadores: Alfonso Núñez Lapeira, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Roberto Gerlén Echeverría, Juan Manuel Galán Pachón, Armando Benedetti Villaneda, Luis Elmer Arenas Parra, Iván Díaz Matéus, Carlos Cárdenas Ortiz, Alexandra Moreno Piraiquive y Carlos Julio González Villa.

**Se abre el segundo debate**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de ley número 108 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y estos responden afirmativamente.

El honorable Senador Reginaldo Montes Álvarez, deja la siguiente constancia:

#### Constancia

Hago constar que me abstengo de votar en plenaria de Senado, el proyecto de ley número 108 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones*.

*Reginaldo Enrique Montes Álvarez.*

11. XII. 2006

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 259 de 2006 Senado, por la cual se declara patrimonio nacional inmaterial la Semana Santa en el municipio de Mompos, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Palabras de la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:**

Presidenta, este es un proyecto de ley que busca que la Semana Santa de Mompos que es famosa, y se ha convertido indiscutiblemente en un patrimonio nacional, sea reconocido como tal por la Nación, sea apoyado por el Ministerio de Cultura y adicionalmente pues tenga la importancia, como lo tiene la Semana Santa en Popayán, ha sido un proyecto conciliado con las Autoridades Municipales de Mompos y presentado por el Senador Javier Cáceres, recibió concepto favorable del Ministerio de Cultura, por lo tanto le pido a la Plenaria que respaldemos este proyecto de Ley de bastante importancia para el municipio de Mompos.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al Proyecto de ley número 259 de 2006 Senado, *por la cual se declara patrimonio nacional inmaterial la Semana Santa en el municipio de Mompos, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 33 de 2006 Senado, por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Gracias Presidenta, este es un proyecto de origen Parlamentario, que se votó en la Comisión Tercera del Senado, por unanimidad, que lo que busca fundamentalmente es darle protección a los usuarios en el sector financiero, que están vinculados al sector financiero, ya que muchas veces se comete el error de cobrarseles sumas que no son las reales y no tenía la gente cómo quejarse, ni cómo lograr que verdaderamente tuviera la posibilidad de defenderse en esas oportunidades.

Por eso se desarrolla también el Defensor del Usuario, que lo incorporamos en 1999 y en esta oportunidad lo que estamos haciendo es darle dientes a ese defensor para que verdaderamente tengamos una defensa de los intereses de la comunidad en cada uno de esos errores que se cometen por parte del sector financiero.

Por eso les quiero contar que lo que se hace aquí es volver expedita la posibilidad de reclamación, que tendrán máximo unos 30 días para poder devolver esos recursos, y que con el artículo que el doctor Vélez hizo incorporar con la mayoría de los miembros de la Comisión Tercera, se le adicionó un artículo que dice lo siguiente: que cuando se cobre una suma mal cobrada, se le cobrará una multa del doble de la cifra mal cobrada a la entidad Financiera y se la pagará al usuario de esta manera.

Igualmente se le incorpora un artículo en el que tiene que ver con la telefonía celular y servicios públicos, para que de esta manera tengamos la forma de quejarnos y desarrollar como lo ha dicho el Defensor del Usuario, por eso le pido por favor que pongamos en consideración el articulado, son seis artículos y no tienen ninguna discusión diferente a defender a la mayor cantidad de colombianos que tienen esos problemas y no tenían cómo defenderse.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto. Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de ley número 30 de 2006 Senado, *por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Muchas gracias Presidenta, simplemente me quedó una cosa por decir, el autor del proyecto fue el doctor Ashton y quería que lo supieran

todos los colombianos, porque fue el Autor del proyecto y yo era el Ponente, muchas gracias.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 56 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional*”, hecho en Rotterdam el diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Adriana Gutiérrez Jaramillo.**

Palabras de la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:**

Sí Presidenta, la ponencia con que termina, la proposición con que termina la ponencia es solicitando aprobación de este convenio que nos permite a los colombianos tener un intercambio de información permanente sobre los productos y agroquímicos de alta peligrosidad y que ofrece muchas veces riesgo para las personas que los manipulan, y en ese sentido pues es importante aprobar este convenio que ha sido ratificado por el Gobierno colombiano y que significa pues un aporte para ayudar a que en Colombia ahora que vamos a abrir mercados internacionales se tomen todas las medidas fitosanitarias pertinentes para el buen uso de estos productos químicos.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto. Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de ley número 56 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional*”, hecho en Rotterdam el diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 281 de 2006 Senado, 147 de 2005 Cámara**, por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural de la Nación al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Palabras del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:**

Gracias señora Presidenta, me ha correspondido la ponencia para el segundo debate del proyecto de Ley 147 del 2005 Cámara, 281 del Senado, este proyecto busca hacerle un reconocimiento al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, este es uno de los cuatros pilares de la administración de justicia en Colombia.

El magistrado de la Corte Superior; de la Corte Suprema de la Justicia, el eminente Jurista Hernando Gutiérrez Anzola, llamó al Tribunal del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo el Templo del Derecho, como iniciativa del Libertador Simón Bolívar, el 23 de febrero de 1823, se creó este Distrito Judicial, hoy busca hacerle a través de esta ponencia un reconocimiento al Tribunal Superior, presento esta ponencia positiva para que pase en la Plenaria del Senado señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de ley número 281 de 2006 Senado, 147 de 2005 Cámara, por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural de la Nación al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 47 de 2006 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 145 y 193 de la Ley 5ª de 1992 en cuanto al proceso legislativo ordinario señalado en el reglamento del Congreso y se clarifica la presentación de los títulos de los proyectos de ley, determinando la materia a legislar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roberto Gerlén Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:**

Gracias señora Presidenta, este es un proyecto muy sencillo, pero muy práctico, que ayuda a quienes quieren conocer la materia sobre la cual versa un proyecto, hacerlo de primera mano con la sola lectura del título; es un proyecto del Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, por medio de la cual se modifica el artículo 145 de Ley 5ª del 92 en cuanto al proceso legislativo ordinario.

En la ponencia el Senador Héctor Helí Rojas y quien habla, dejamos establecido con toda claridad que a nosotros nos parece que está bien,

en esta materia nos han ayudado algunos Secretarios de Comisión, porque resulta señora Presidenta que cuando se presentan los proyectos, se pone, proyecto de ley por medio de “el cual” y debería decirse por medio de “la cual” esa es la primera de las modificaciones que este proyecto persigue para que no hayan dificultades después en la tramitación del proyecto.

Y el segundo es que en el título se diga, qué leyes de manera expresa quedan afectadas por la ley que se presenta para que no se diga, por medio del cual se modifica el artículo 27 del Reglamento del Senado, o por medio del cual se modifica el artículo 142 de la Constitución, sino que además se digan que leyes en principio quedan afectadas por la modificación que se presenta y esto simplifica muchísimo el estudio de los proyectos.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto. Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de ley número 47 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifican los artículos 145 y 193 de la Ley 5ª de 1992 en cuanto al proceso legislativo ordinario señalado en el reglamento del Congreso y se clarifica la presentación de los títulos de los proyectos de ley, determinando la materia a legislar.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 072 de 2006 Senado, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los treinta (30) años de existencia jurídica de la Universidad de La Guajira, y ordena en su homenaje la construcción de algunas obras.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Gracias Presidenta, este es un proyecto muy importante porque permite reconocer la labor tan especial que ha venido desarrollando la universidad de la Guajira, este proyecto por supuesto de conformidad con el contenido del mismo y con la iniciativa parlamentaria del Senador Ballesteros, fue estudiado exhaustivamente en la Comisión Cuarta del Senado, aprobado por unanimidad, de tal suerte señora Presidenta que yo le solicito muy comedidamente y a los colegas del Senado, que le demos el segundo debate a efecto de que este proyecto de Ley se convierta en ley de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?, esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto. Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de ley número 072 de 2006 Senado, *por la cual la Nación se vincula a la celebración de los treinta (30) años de existencia jurídica de la Universidad de La Guajira, y ordena en su homenaje la construcción de algunas obras.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2006 Senado, 060 de 2006 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Por generosidad del Presidente de la Comisión Primera, me correspondió el honor inicialmente en la Comisión y ahora muy bien acompañado para la Plenaria de los doctores Quintero, Cristo, Parmenio Cuéllar, Carlos García y Darío Pérez, de ser ponentes con los colegas y como Coordinador Ponente del presente proyecto de Acto Legislativo que nació de la idea de la Bancada Vallecaucana liderada por usted señora Presidente, y por otros colegas, Heriberto Sanabria, Ubéimar Delgado y otros colegas Vallecaucanos que debido a la problemática espacialísima de Buenaventura, le diéramos vía Constitución Política al tratamiento de Distrito Portuario, Distrito Ecoturístico y Biodiverso al Puerto de Buenaventura.

Razones numerosísimas que simplemente me quiero referir a algunos de ellos, brevemente, Buenaventura ha estado en la cresta de la opinión, lamentablemente en estos últimos meses, eso nos ha llevado a que la gente del interior miremos hacia ese Puerto y consideramos que sí amerita Buenaventura un tratamiento especial.

Hoy por ejemplo Presidente, nuevamente una de nuestras revistas más acreditadas, Semana, vuelve y nos trae un artículo sobre la situación dramática de Buenaventura desde el punto de vista social, contaminado por muchos factores e indudablemente dominado por actores armados y por el flagelo del narcotráfico.

La constitución de distrito portuario y biodiverso, ameritó una amplísima discusión en la Comisión Primera y la primera pregunta que surgió es si ello, dicha elevación a esa categoría significaba afectar los recursos de los distritos turísticos y distritos especiales ya constituidos, el primer interrogante que se hizo la Comisión Primera y me imagino la Plenaria de esta Corporación, es si ello afecta la situación de Bogotá, Barranquilla, Santa Marta y Cartagena y que ahí están los distritos.

A consulta nuestra, Planeación Nacional nos aclaró que con la aprobación del acto legislativo, no significa acrecer el presupuesto, la constitución de un distrito turístico, sin embargo, como la experiencia manda, el Senador Gerleín a pesar de esa claridad, insistió en que le colocáramos un párrafo que garantizara que la aprobación de este Acto Legislativo no significara menoscabo de los ingresos actuales para los distritos hoy constituidos.

Esa que es una duda clave yo aspiro a dejarla clarificada ante la Plenaria, hay estudios técnicos que ameritan y acreditan que el puerto ideal de salida al Pacífico, que el 53% de la carga si no estoy mal, en su momento cuando se defendió el proyecto Senadora Dilian Francisca, el 53% de la carga del país sale por Buenaventura, que hay que modificar, ampliar ese puerto, que hay que adicionarlo, que hay que modernizarlo, pero que ad portas de la aprobación del Tratado de Libre Comercio muchas son las razones que llevan y motivan la presentación y aprobación de este acto legislativo, circunstancias sociales, pobreza en grado sumo.

Hay estudios técnicos sobre los puertos que acreditan y ameritan ser en el Pacífico, por supuesto surgió la discusión de siempre en esta clase de actos legislativos, de competencia sana de otros colegas y se agregó por ejemplo, un puerto que nos parece que amerita igualmente ese tratamiento como es el puerto de Tumaco y por supuesto el doctor Rubén Darío Quintero abogó por el puerto de Turbo, Antioquia, para darle el tratamiento y existen otras ciudades que inmediatamente saltaron a la palestra en el estudio de este proyecto.

Yo no quiero ni menoscabar los derechos de esas ciudades, simplemente precisar que la aprobación de un distrito turístico, portuario especial, como serían los de Tumaco, Buenaventura y Turbo no significa menoscabar, no significa un ingreso adicional, sino que significa una tarea para el Congreso de la República para que legislemos con leyes, Legislemos de manera ordinaria mediante legislación especial para desarrollar las bondades que puede traer en materia educativa y en todas las materias la aprobación de un proyecto de esta categoría como es el que aquí se trajo, el de Buenaventura.

Por eso señora Presidenta, con las adiciones que en aras de la honestidad tengo que explicarle a los colegas, se adicionó, disculpen la redundancia, en la Plenaria de la Comisión, sin embargo, con ese cuerpo de ponentes traemos al estudio de esta Corporación solicitándole amablemente a los colegas que nos le den el visto bueno en este debate.

Este proyecto ya fue aprobado en la Cámara de Representantes, solamente para que surta esta primera vuelta, le falta este trámite en cuarto debate en la Plenaria del Senado, como estos son temas de nunca acabar y de larguísima discusión, yo les pediría a los colegas de que tiene mérito.

Que hay causales, que no estamos absorbiendo bolsa especial o recursos especiales de la bolsa de recursos, que ahí están otras ciudades capitales Senador Héctor Helí, como la que usted va a revisar, está en la ponencia y que le demos visto bueno a como está aprobado el proyecto y en la segunda vuelta ameritaremos y precisaremos si Buenaventura, Tumaco y Turbo y qué otras ciudades ameritan la constitución como Distrito Especial, muchas gracias Presidente, para mí es un honroso encargo que me hayan correspondido, por la importancia que tiene Buenaventura en lograr que este proyecto sea acto legislativo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Gracias señora Presidenta, a mí me parece que este proyecto no le hace el reconocimiento y el beneficio que se debe al Puerto de Buenaventura, el problema de Buenaventura es un problema nacional, y no podemos estar eludiéndolo con proyectos de esta naturaleza que aparentemente son buenos, pero que son simplemente unos distractivos, una especie de vara de premios para que la opinión pública del Litoral Pacífico y muy particularmente de Buenaventura tenga una entretenimiento por un momento.

En primer lugar, yo lamento mucho contradecir lo que le escucho al Senador Andrade con todo cariño y respeto y desde luego también al Senador Gerlén, si es él quien ha dado este criterio de que esto no va al menoscabo de las otras entidades que tienen esa característica, claro que sí, puede que no haya el menoscabo directo del distrito de Barranquilla, o el de Santa Marta, o del Distrito Especial de Bogotá, pero a la postre necesariamente pues son repartos que vienen de la misma tajada.

De manera que eso no es rigurosamente correcto porque este es de los famosos juegos que llaman de suma cero, escucho al Senador An-

drade con todo cariño y respeto y desde luego también al Senador Gerlén, si es él quien ha dado este criterio de que esto no va al menoscabo de las otras entidades que tienen esa característica, claro que sí, puede que no haya el menoscabo directo del distrito de Barranquilla o el de Santa Marta o del Distrito Especial de Bogotá, pero a la postre necesariamente pues son repartos que vienen de la misma tajada, de manera que eso no es rigurosamente correcto porque este es de los famosos juegos que llaman de suma cero, lo que hacen es sacar un poco más porcentaje del otro sector.

El otro aspecto que yo creo que vale la pena mirar es el siguiente, aquí hubo un proyecto del doctor Juan Gómez Martínez, que tenía bastante simpatía por parte de todos los Congresistas, en el sentido de que se declararan Distritos todas las capitales y, terminábamos con esta feria de los Distritos que ya veo no va a tener fin; porque en la misma enunciación que hace el Senador Andrade, ya está hablando del Distrito de Turbo, del Distrito de Rionegro, del Distrito de Tumaco, o sea pues que esto es una feria permanente y yo creo que con esto lo que estamos es votando una serie de distractivos, que no tienen realmente un tratamiento de fondo para los problemas tan importantes como los que tiene Buenaventura.

Vuelvo y repito, el problema de Buenaventura es un problema nacional, es un problema supremamente serio y el Gobierno y el Estado en general, por eso quiero incluir al Congreso, tiene que estar obviamente con mucho interés tratando de superar esas dificultades por que esa es la vida, ese es el pulmón de la Nación, pero no con este tipo de proyectitos, no con estos distractivos de reformas constitucionales, para ver cómo se juega el juego de las transferencias con cierta prevalencia sobre las demás localidades, capitales o no capitales, yo pues personalmente no estoy de acuerdo con el proyecto por esa circunstancia, advirtiéndole que es muy poco para Buenaventura, merece algo más y la solución del Puerto de Buenaventura, no es darle dos centavos más de las transferencias a través del expediente artificioso, de estás famosos distritos turísticos o portuarios, además es abrir el tapón para que siga esa cadena infinita de solicitudes.

Yo diría si vamos a ayudar a Buenaventura, señora Presidente usted que es del Valle del Cauca, propongamos un estatuto, o propongamos una acción intrépida del presupuesto nacional, para ver cómo realmente solucionamos el problema no solamente de dragado y de accesos, sino los problemas sociales que aquejan esa ciudad; pero no le vamos a salir con estos cuentos que son grandes distractivos, aparentemente dizque por una reforma constitucional para Buenaventura, que le va a dar dos centavos y se los va a quitar a las otras ciudades, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:**

Gracias Presidenta, es en el mismo sentido señora Presidenta, yo creo que Buenaventura la necesitamos todos los Colombianos, es necesario que Buenaventura tenga toda la atención del presupuesto nacional, para lograr que sea un gran puerto y pueda prestarle el servicio que Colombia requiere. Pero no por cuenta de eso hacer una propuesta de reforma constitucional; porque aquí como ya lo vemos no solamente se abre la compuerta para incluir a Buenaventura, sino que se está incluyendo a Tumaco, Popayán, a Tunja, a Turbo, a Cúcuta, y así igualmente nosotros en alguna oportunidad tuvimos la iniciativa como eje cafetero, de ser ciudad región Distrito Turístico, y entonces nos gustaría también estar incluidos aquí en esta reforma constitucional, para tener la posibilidad de tener unos recursos adicionales.

Como lo decía el Senador Vélez, si es así lo que se quiere buscar entonces que todas las ciudades capitales se declaren Distritos Turísticos, para tener unos recursos adicionales del presupuesto nacional, pero creo que eso no va por buen camino ni es sano para la Constitución una reforma de este sentido, en eso creo que debemos ser un poco más objetivos, tener claridad en qué es lo que busca el Proyecto, o de lo contrario incluírnos a todos en esa iniciativa.

Entonces quisiera señora Presidenta que se tomaran en cuenta sus comentarios; porque por esta vía todos quisiéramos estar incluidos en esa Reforma Constitucional.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Si Presidenta, el tema de Buenaventura es más dramático de lo que nosotros pensamos, en Buenaventura se ha sumado el conflicto, inclusive Presidenta no del Valle la gente tiene el error de creer que en Buenaventura se reflejan los problemas del Valle, no, en Buenaventura de alguna forma se están reflejando los problemas de pobreza ancestral del Pacífico colombiano, o sea en Buenaventura los Caucaños reconocemos que es un Puerto de Llegada del desplazamiento por pobreza de zonas como López, Timbiquí, y Guapi, allá hay una colonia muy grande de nuestras gentes, las gentes del Chocó reconocen lo mismo, la gente de Nariño reconoce lo mismo.

El tema de Buenaventura es que se ha convertido de alguna manera en una especie de capital de la pobreza del Pacífico y hay que tomar acciones intrépidas yo estoy completamente de acuerdo con el Senador Luis Guillermo Vélez, por ejemplo una acción intrépida es, repensemos el régimen de Transferencias, arranquémoslo en el 2009 no en el 2008, para que Buenaventura no pierda algo así como \$6 mil millones que va a perder, esa si sería una acción intrépida y démosle la autonomía a Buenaventura que la tiene Constitucionalmente para manejar esos recursos; pero mientras nos inventamos la acción intrépida Senador Andrade.

A mí me parece que este es un campanazo este es un llamado de alerta, que por lo menos lo dejemos vivir esta primera vuelta y pensemos qué vamos hacer primero con el tema general de los testigos especiales, yo estoy de acuerdo o sea nosotros ahí hemos luchado porque esté Popayán, otros han luchado porque esté Tunja y de pronto vamos a poder llegar a un acuerdo general; pero a mí sí me parece que nosotros sí deberíamos enviarles un mensaje especial a la gente de Buenaventura, mientras nos inventamos ese gran plan sobre Buenaventura y es que no solo respetamos autonomía, sino que le vamos a dar más recursos para los problemas que están viviendo, es que es difícil ver a una ciudad en Colombia, en donde se concentre tanta pobreza, tanto conflicto, tanto narcotráfico, tanta presencia del Paramilitarismo, tanta presencia de todos los factores de crisis de un país.

Yo le pido a los honorables Senadores que entendamos que esto es una primera vuelta, la segunda necesitaría una mayoría calificada, tendremos tiempo de pensarlo muy bien; pero las gentes de Buenaventura por lo menos verían del Senado una intención de pensar bien qué es lo que está pasando allá, a lo mejor en la segunda vuelta, vamos a llegar a la conclusión de que este Proyecto no es la respuesta.

Pero dejemos abierta esta puerta y yo sí le pido señora Presidenta, honorables Senadores, que le demos vida a este Proyecto y lo pasemos para que en la segunda vuelta no solo repensemos a Buenaventura, sino que repensemos en general al Pacífico colombiano.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Señora Presidenta, mire, para crear un Estatuto especial para San Andrés y Providencia, que es cuestión de soberanía y cuestión de Frontera en Centro América, se tuvo que hacer una Reforma Constitucional, se había hablado antes de la Constitución, de la importancia de San Andrés, los Gobiernos iban, realizaban allá Consejos de Ministros, realizaban presencia institucional, se escuchaba el tema de un Estatuto para San Andrés y jamás se hizo con la importancia y la trascendencia de San Andrés, tuvimos que esperar al año 91, para que la Constitución ordenara un Estatuto especial para San Andrés, que después se hizo por ley, por mandato Constitucional.

Entonces yo estoy de acuerdo en que Buenaventura necesita un Estatuto especial, pero eso no excluye y habrá que hacerlo, no excluye de ninguna manera que se le dé la categoría de Distrito Especial. Yo creo que el Pacífico hoy cobra una importancia absolutamente trascendente para el Comercio Internacional, el Asia tiene el mayor volumen de habitantes por Continentes en el mundo, así como en una época como lo dice la misma Ponencia, el Mediterráneo fue el eje del comercio marítimo, después el Atlántico, ahora todos nos lleva hacia el Pacífico y nos

parece que a Buenaventura hay que darle un tratamiento como Distrito Portuario, similar al de Barranquilla, similar al de Santa Marta.

Que eso menoscabe la bolsa general no importa, Buenaventura no es cualquier ciudad de Colombia, máxime cuando nos afrontamos a suscribir acuerdos comerciales con países del Pacífico, ya se suscribió con Chile y el comercio se está incentivando con el Oriente y con el Pacífico de los Estados Unidos por supuesto.

De modo que a mí me parece que lo uno lo excluye lo otro, ambas cosas hay que ofrecérselas a Buenaventura; porque Buenaventura es el Puerto de salida y de ingreso de mercancías y de comercio más importante en el Pacífico colombiano, así lo tenemos que ver los colombianos, por eso quizás la preocupación del Gobierno Nacional de la doble calzada Buenaventura, que tiene que empezar a realizarse el próximo año; porque lo que hay no aguanta un aguacero, un pequeño aguacero y vuelve y se obstruye Buenaventura. De modo que a mí me parece que hay que ser no solamente generosos como colombianos con el Puerto de Buenaventura, que es un propósito Nacional, sino que hay que ser eficientes y rápidos en esta tarea.

Hagamos de Buenaventura un Distrito Portuario, para que le lleguen mayores recursos anualmente, con el tiempo eso tendrá un volumen importante, como lo ha tenido Cartagena, como lo ha tenido Santa Marta, como lo ha tenido Barranquilla y hagamos también el Estatuto que propone el Senador Vélez, para que ambas herramientas hagan de Buenaventura el Puerto que sobre el Pacífico necesita nuestra patria, gracias señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Señora Presidenta muchas gracias, mire, yo quería explicar muy brevemente que propuse a la ciudad de Tunja como Distrito histórico y cultural, de la misma manera que otros Senadores propusieron a Cúcuta, a Turbo, doctor Luis Guillermo Vélez, a Popayán, pero miren en el futuro los podemos incluir a todos; porque está ya dejó de ser un tema de plata. Doctora Adriana Gutiérrez, se acabó el situado Fiscal que decía que se repartía entre los distritos y los departamentos un porcentaje y que el resto se repartía, por población por índice de necesidades básicas y satisfechas por esfuerzo Fiscal etc., hoy día lo que hay es un sistema general de Participaciones, donde las entidades Territoriales van según esos indicadores de población, de índice de necesidades básicas insatisfechas, de esfuerzo Fiscal y de eficiencia administrativa.

De tal manera que yo invitaría doctor Luis Guillermo Vélez y queridos Senadores, a que releamos el Proyecto; porque es que no se trata de plata, los Distritos que ya están tienen unas normas Constitucionales, pero sabe qué es lo importante doctor Luis Guillermo Vélez, que cuando uno crea un distrito como entidad Territorial propia, va a tener un régimen especial y eso sí es importante, pero eso no es plata, esa es la posibilidad que sus autoridades hagan más desarrollo, tengan algunas perspectivas de Fiscal y alguna perspectiva Presupuestal pero propia.

Entonces en últimas señores Senadores lo que estamos pidiendo aquí es que estas ciudades puedan tener un Régimen especial, habrá que hacer una ley especial para cada distrito; porque ya lo de los recursos no es el tema de discusión, porque insisto, el Situado Fiscal ya no existe, pero doctor Arrieta mire, el tema ya no es si es más pobre Buenaventura o Tunja; o Tumaco o Popayán; o Cúcuta o Turbo; o Manizales, o Agua de Dios, es decir tenemos que mirar más allá de esos que nos decían, es que lo más pobres son los de la Costa Atlántica, ahora los de la Pacífica.

Yo di como argumentos doctor Luis Guillermo Vélez y todos los que van a aprobar el TLC, que si hay una región que comparativamente va a ser afectada de manera grave e inhumana en el TLC, pues es la región Andina y es el departamento de Boyacá, por la elemental razón de estar tan lejos de los Puertos de no tener acceso al Magdalena y de no tener unas vías, que nos permitan involucrarnos en el comercio Internacional que se va a venir con ese TLC y que curiosamente va a favorecer doctor Luis Fernando Velasco, va a favorecer mucho a Buenaventura y doctor Luis Guillermo Vélez el TLC va a favorecer mucho a Santa

Marta, a Barranquilla y a Cartagena y va a favorecer muy poquitico a Tunja o las ciudades que estamos tan lejos de las Costas.

De tal manera que yo sí le pido que los argumentos que están se reflexionen un poquito, más porque aquí no estamos consiguiendo plata ni para Buenaventura, ni para Tunja, ni para Popayán, pero sí estamos buscando un régimen especial que entre otras doctora Adriana Gutiérrez y doctor Luis Guillermo Vélez, ustedes están ayudando a acabar, si hay algo malo en que ustedes los de la U especialmente, aprueben la permanencia del recorte de las Transferencias que se introdujo en el 2001, es que están centralizando el gasto, es que están desprotegiendo la provincia, es que están haciendo que estas ciudades no tengan futuro, doctora Adriana; porque es increíble que ustedes aprueben, que todo el tema del desarrollo esté desvinculado de los ingresos corrientes de la Nación, y ahora vienen a pelear aquí de si esto va a significar más recursos para Buenaventura o para Popayán, son ustedes los que están quitando ingentes recursos para la Costa Atlántica y para la Costa Pacífica y para todo el país, al aprobar un acto de Transferencias que no hace sino, devolver la descentralización, dificultar el desarrollo propio de las regiones.

Por lo menos hágale ese honor a estas ciudades ya que le van a quitar el manejo, de varios billones al año en transferencias, de permitir a través de una Acto Legislativo de estos, que tengan un régimen propio, un régimen especial y, yo doctor Andrade le diría que no podríamos oponernos a que se incluyan otras ciudades, pero eso sí señores de la U y en general señores Senadores, hagan el esfuerzito de ir a la Comisión Primera y presentar el Proyecto, pues si presentan Manizales, yo le prometo doctora Adriana que lo voy apoyar, pero eso tiene que hacer el tránsito por la Comisión Primera, porque no pueden aparecer hoy aquí como hechos nuevos otras ciudades.

Por ahora pediríamos el favor, rogaríamos el favor de aprobar las que están aquí y si quieren radicar otras, otros proyectos de Reforma Constitucional con otras ciudades, yo estoy dispuesto a votarlas, insistiendo en que no se trata de conseguir plata, sino que se trata de conseguir estatutos especiales, que frente a lo que se viene con el TLC le permita a las regiones tener alguna autonomía en la propuesta de desarrollo que deban asumir, para no quedar desfavorecidas en ese o frente a ese Tratado que parece se va aprobar aquí en el primer semestre del año entrante, gracias señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Sí, precisamente yo creo que con la intervención del doctor Héctor Helí, me afianzo aún más, en la idea que he expuesto aquí de que no podemos engañar a Buenaventura, porque si ni siquiera va a tener el significado del situado fiscal prevalente, como lo pudo haber tenido antes de las Reformas Constitucionales, entonces estamos haciendo un acto un poco engañoso que bien podríamos describir de bobalina, dándole bobalina a Buenaventura, cuando tiene un problema verdaderamente estructural y serio, que es un problema no solamente para su población, sino un problema para Colombia en general.

El Puerto de Buenaventura está completamente estrangulado lo sabemos todos, inclusive hemos tenido que pedir en Colombia puertos prestados en el Ecuador, el de Ambato y otros Puertos para poder movilizar mercancías, ese es un problema supremamente serio, para venir nosotros aquí a atacarlo con apariencias y desviando un poco la atención que se merece el tema diciendo que elevándolo a la categoría de Distrito, va a tener ciertas facilidades que además ni siquiera han sabido precisar, porque si ya no tiene ni siquiera la prevaecía del situado fiscal, entonces que gracia es esa.

De manera que a mí no me desvíen el argumento que yo estoy haciendo, si lo aceptan me parece bien y si no lo aceptan también me parece bien, porque aquí estamos es tratando de acertar en la discusión y no de mantener posiciones irreductibles. Yo creo sinceramente que este sistema de estar elevando a categoría Distrito a cuanta ciudad se le ocurre es una manera de hacer un distractivo de opinión pública, y no solucionar los problemas básicos de las ciudades.

Como el doctor Héctor Helí nos invita a presentar una Proposición aumentando las ciudades, entonces aquí con la doctora Adriana Gutiérrez, vamos a presentar una, en el sentido de que se eleve a la categoría de Distrito Capital a todas las capitales de departamento y yo creo que con eso quedamos lo comido por lo servido y si no hay problema de distribución en el situado fiscal, pues no habrá por qué oponerse a ella, aquí queda pues radicada la Proposición.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón:**

Gracias señora Presidenta, a ver honorables Senadores, el Valle del Cauca tiene un Puerto que es el mejor Puerto y el Puerto más importante de Colombia, no es el Puerto del Valle, es el Puerto de Colombia, el comercio del mundo se inició antiguamente por el Mediterráneo, después pasó al Atlántico y ahora está en el Pacífico, el líder económico del mundo ya no va a ser los Estados Unidos, va a ser China, el Pacífico es el doble del Atlántico, Colombia tiene el Puerto de Buenaventura que mueve el 53% de las sociedades portuarias, es el gesto que el Senado de la República le hace a Buenaventura como el principal Puerto de Colombia, de allí que el corredor vial más importante de Colombia esta entre Buenaventura y Bogotá.

Apreciados Senadores, los estudios del Incoltal Parsons demuestran claramente que Buenaventura tiene ambientalmente la bahía con la mayor expansión de posibilidad portuaria en este momento, 100% viable, mientras que Málaga tiene un 13% punto 2, Tibugá 4.6, en efectos ambientales Buenaventura, la Bahía de Buenaventura tiene el 82.5 de favorabilidad, mientras que Málaga solamente tiene el 30% y Tibuga el 7.5, Buenaventura solamente ha desarrollado el 30% de su capacidad portuaria, le falta un 70% para desarrollarse.

Estamos en una grave equivocación pretender creer que Buenaventura es el terminal de Buenaventura, no, Buenaventura es la gran Bahía, donde tiene posibilidades una gran expansión portuaria, en Málaga, puertos que tienen estudios en fase 3, como los estudios del puerto de Aguadulce, la Nación ya ha invertido más de 700 millones en los estudios que tienen que ver con la viabilidad de la vía entre Citronela y el puerto de Aguadulce, el puerto de Aguadulce tiene todas las posibilidades financieras del sector privado, con una viabilidad técnica ya demostrada, en esos estudios del Incontal Parsons.

Igualmente Buenaventura desde hace 10 años tiene los estudios para una vía alterna nueva, entre Alto de Zaragoza y Playa Rica, desafortunadamente el director de Inviás de ese entonces, Ex Gobernador de Antioquia que en paz descanse, no le dio la viabilidad, porque no tenía la Nación la viabilidad financiera y nos inventamos que entonces había que hacer unos estudios para una doble calzada y pasaron 10 años y solamente ahora, este año, cuando los derrumbes del invierno pasado acosaron y cerraron a Buenaventura, allí el Presidente Álvaro Uribe y el Gobierno Nacional le dio la posibilidad y la viabilidad, para que se hiciera la doble calzada.

Desde, igualmente en el Gobierno del doctor Pastrana se habló de la vía alterna interna y apenas en este momento después de 6 años se está terminando la vía alterna interna, y Buenaventura todavía queda con un cuello de botella, queda faltando la prolongación de la vía alterna interna.

Honorables Senadores este Proyecto no es la panacea, con este proyecto no vamos a obtener todo lo que requiere Buenaventura, pero no el puerto de Buenaventura del Valle del Cauca, la Ciudad Puerto, es el puerto más importante de Colombia, pero nosotros en este escenario de la democracia, Buenaventura requiere y el Valle del Cauca y Colombia requiere de que el Senado de la República, centre su atención en el puerto más importante del Pacífico colombiano, allí tenemos el mar del Pacífico, el doble del Atlántico, frente a la gran economía del mundo, China y los cuatro tigres, Corea del Sur, Taiwán, Hong Kong y Singapur, allí está el futuro de la economía mundial.

Colombia tiene que prepararse para el Tratado de Libre Comercio y debe de prepararse para la internacionalización de la economía, este proyecto yo quiero felicitar al Ponente, a los Autores, al doctor Heriber-

to Sanabria que fue el primero que proyectó, el que hizo el Proyecto, al Senador Germán Villegas, a la doctora Dilian Francisca y a los 10 compañeros que firmamos el proyecto y al Ponente el doctor Hernán Andrade del Huila, que bien se ha solidarizado con este proyecto, que es un proyecto digámoslo pequeño frente a la importancia, a la generosidad que requiere el Valle del Cauca y Buenaventura.

Miren, Buenaventura está sumida, la ciudad de Buenaventura, en la peor violencia de todo Colombia, yo no sé si los Senadores están enterados que en Buenaventura, la Ciudad de Buenaventura, en los barrios de Buenaventura está sembrado el paramilitarismo, ahí en Buenaventura, en la Ciudad, en el Centro Urbano es un foco del paramilitarismo, pero también es un foco de guerrilla, ahí están representados los frentes de las FARC, los frentes de la guerrilla, los frentes del ELN, en el mismo casco urbano, Buenaventura está en una completa guerra civil, Buenaventura la gente tiene que acostarse temprano, en Buenaventura la gente está muriéndose de hambre, Buenaventura tiene un problema gravísimo, una bomba social gravísima, este Proyecto no va a solucionar el hambre de Buenaventura, este Proyecto no va a solucionar el problema social de Buenaventura, es el gesto, el gesto del Senado de la República para con Buenaventura.

Como se está diciendo aprobémoslo como está, ya vendrá la segunda vuelta, pero Buenaventura requerirá la atención, sería un pésimo mensaje, un pésimo mensaje del Senado de la República no aprobar este proyecto, yo sé, yo sé honorables Senadores que Buenaventura va a tener la complacencia, y vamos a aprobar este proyecto de distrito especial portuario, ecoturístico, biodiverso, sé que lo vamos a hacer. Yo sé que el Senado no va a cometer tamaño error, pero es el llamado de atención, la oportunidad que tenemos para hablar en favor de Buenaventura, a favor si se quiere decir del Pacífico colombiano, de Nariño, Valle, Cauca, del Chocó, allí hay una gran oportunidad para que Buenaventura tenga el gesto del Congreso de la República, el respaldo del Gobierno Nacional, para que se haga de Buenaventura el principal Puerto de Colombia.

Allí no nos ha cumplido el Gobierno Nacional con la doble calzada, el Gobierno Nacional debe de cumplir con la doble calzada, incluso no olvidarnos de que hay una vía alterna nueva, que se debe de hacer entre alto de Zaragoza y Playa Rica, incluso recuperar la vía antigua, como ya hay dispuesto unos dineros del Gobierno Nacional para recuperarla.

Pero sea la oportunidad para llamar la atención del principal Puerto de Colombia en el mar pacífico, para llamar la atención de una ciudad que tiene una explosión social, una bomba social, para llamar la atención de que hay 3 estudios que se han elaborado, desde hace muchos años, para la viabilidad de esa vía alterna nueva, para la doble calzada, para la prolongación de la vía alterna, interna entre Alto de Zaragoza y Citronela, allí esta señores todo lo que tenemos que hacer por Buenaventura, el dragado, la vía al canal de acceso a Buenaventura, ese dragado está allí, está allí quieto, no lo movilizamos, no lo movemos, el Ministerio de Transporte dice: ya van a hacer los giros, ya se va comenzar el dragado y el dragado a Buenaventura a la profundización, a 12 metros y medio todavía no lo hemos visto.

Así que es el gran llamado al Senado de la República para que le hagamos un gesto a Buenaventura y al Valle del Cauca y a Colombia, muchas gracias.

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Colegas de Cambio Radical, es que me, aquí hemos sostenido con el Senador Héctor Helí y con otros colegas, que el propósito no es acrecer en recursos de transferencias, ni de la bolsa especial, ni de regalías y de compensaciones, pues resulta y pasa por los errores parlamentarios que firmamos la ponencia diciendo exactamente lo contrario, la exposición de motivos de la ponencia a la Plenaria, señala ello, quiero dar por retirado esos párrafos, me ratifico, nosotros consultamos a Planeación Nacional, no estamos en la normatividad del situado fiscal y según Planeación Nacional la aprobación como Distrito Turístico no significa acrecer en mayores recursos, Senador Luis Guillermo Vélez retiró esa parte de la ponencia y me disculpa el error cometido.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Martínez Sinisterra:**

Muchas gracias señora Presidenta, primero quiero llamar la atención del Senado de la República, en un proyecto que a mí me parece que no es la panacea como han dicho algunos colegas, pero que de alguna manera aporta a la crisis social tan profunda que vive no solo la ciudad de Buenaventura, sino toda la región pacífica. Soy un convencido de que este proyecto genera unos aportes a la ciudad, pero de igual manera la gran discusión que se debe dar frente al tema, de la problemática social y la pobreza que vive Buenaventura y el pacífico no se puede enmarcar en un acto legislativo que hoy no tiene unas fuentes de recursos definidas, y que permitan recibir dividendos en los términos que con toda justicia lo hacen los Distritos de Santa Marta, Barranquilla y Cartagena.

Cuando en este Congreso se tramitaba la ley de las zonas económicas especiales, manifesté que esa ley era simplemente un embeleco, con el cual querían demostrarle a las zonas fronterizas y a las zonas de exportación que se le iban a resolver los problemas en materia de generación de empleo y de igual manera, que se iban a generar unos recaudos importantes para el desarrollo integral de los mismos; hoy 5 años después está determinado que esa norma fue otra de las normas que se tramitan en este Congreso y que simplemente enriquecen la esperanza y las expectativas de las comunidades y de la sociedad, pero realmente los resultados siguen siendo precarios y las regiones siguen sumidas en la crisis, en la miseria galopante que cada día es superior, porque el Estado Colombiano no cumple con sus obligaciones Constitucionales.

Entonces venimos en muchas ocasiones a este Congreso con unas iniciativas que parecen importantes, pero que finalmente lo que terminan es en situaciones peores, porque la comunidad no recibe los dividendos para resolver sus problemas. Yo quiero llamar la atención en este Congreso y voy a acompañar el proyecto de acto legislativo, como hombre nacido en el recóndito litoral pacífico y por ser una iniciativa de la bancada vallecaucana y, le pido a mi partido Convergencia Ciudadana que nos acompañen en ese propósito y a todos los colegas del Congreso.

En lo que quiero llamar la atención del Senado de la República es en que nos ayuden en el debate que se va a dar en el plan de desarrollo, en el cual la Costa Pacífica con toda justicia pide un plan de desarrollo integral para esa región, que permita el cumplimiento del artículo 29 de la Constitución, que es el derecho a la igualdad, eso es lo que queremos, queremos manejar los mismos sindicatos en materia de salud, en materia de educación, en materia de empleo que manejan las otras regiones del país, no pedimos nada distinto que el Pacífico Colombiano, donde la gran mayoría de sus habitantes somos afrodescendientes, tenga los derechos Constitucionales que el Estado Colombiano los ha negado permanentemente y, que los gobiernos se hacen los de la vista gorda, cuando se habla de la Región Pacífica y hoy han permitido que la Región Pacífica cada día tenga una mayor descomposición.

Si revisamos las políticas pesqueras de este país, la región pacífica allí tiene fuente clara de empleo, si revisamos todas las normas en materia de medio ambiente, el Ministerio y este Congreso, simplemente hace prohibiciones frente a ese gran potencial eco turístico que se tiene y mucha gente que vivía de la explotación irracional o racional de la madera, hoy son desempleados y están engrosando las filas de la delincuencia, es el Estado Colombiano que tiene que asumir responsabilidad con Colombia, la responsabilidad con la región pacífica y no podemos decir que se le resuelve el problema Buenaventura, con un proyecto de acto legislativo que ni siquiera tiene determinada unas fuentes, unas fuentes de financiación que den la tranquilidad y que demuestren que realmente se van a resolver los problemas integrales que vive la costa pacífica.

Yo quiero dejar allí, porque este es un desate que tiene que llegar al plan de desarrollo nacional y el Estado Colombiano representado fundamentalmente en el Gobierno Nacional, tienen que de una vez por todas pagar la deuda social que tienen con el pacífico colombiano, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alvaro Antonio Asthon Giraldo:**

Presidenta yo soy solidario con los actores de esta importante iniciativa y por supuesto con todos y cada uno de los Parlamentarios que se han expresado de conformidad, puesto que la única posibilidad que el país, que la Nación entera entienda las dificultades de un departamento como el departamento del Valle y sus dificultades y una ciudad como Buenaventura, es a través de este tipo de iniciativas, obviamente como es una circunstancia casi extensiva a los distintos municipios y departamentos de Colombia, aprovechan muchos de los Parlamentarios y es apenas normal que lo hagan, en una iniciativa como esta, adicionarse para poder garantizar también un tratamiento de autonomía.

Yo quiero aquí coincidir con el Senador Héctor Helí Rojas, que este proyecto no incrementa recursos adicionales, porque ya estamos en un sistema general de participaciones, si queremos que este proyecto de ley genere ingresos adicionales, tenemos que votar en contra el proyecto de acto legislativo de transferencias, que es distinto, pero yo estoy completamente convencido que es el camino de ahondar la discusión para buscar las soluciones, Presidenta yo creo que hay suficiente ilustración y votemos este proyecto para que avancemos en el tema.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:**

Gracias Presidenta, Presidenta tan solo para manifestar que estoy de acuerdo con el proyecto y así mismo como se plantea la ciudad de Buenaventura y Tumaco como un gran Distrito y así mismo las posibilidades en la parte industrial y portuaria y ecoturística y viendo la salida hacia el pacífico, así mismo no solamente todas las capitales, porque para eso está el plan nacional de desarrollo, sino pensando en los puertos terrestres, en el caso de Cúcuta que está incorporado en este proyecto en donde así mismo en la Ley 191, en la ley de Fronteras, un Proyecto tan importante que tuvimos nosotros, pero no llenó las expectativas y así mismo lo que tiene que ver con las oportunidades de las fronteras para sacar los productos.

Hoy le pediríamos a la plenaria del Senado que nos acompañen, porque somos unos convencidos que, así como Ureña en Venezuela, tiene algunos beneficios hoy por ley, unos beneficios de frontera, nosotros necesitamos unos beneficios iguales en lo laboral, en línea de crédito, en oportunidades, al convertir a Cúcuta como un Distrito Especial Fronterizo y Turístico, eso nos daría una posibilidad clara de que esos proyectos desafortunadamente la ley de Fronteras del 91, que no tuvimos esa posibilidad grande de tener los beneficios como esperábamos o las zonas de económicas especiales de exportación que iban en contra de la OMC, Organización Mundial del Comercio, pues hoy, con este Distrito, permitiría la reivindicación de la Frontera, como el caso de Cúcuta para poder ser competitiva con Venezuela.

De manera que en eso, yo les pediría que en el caso de Cúcuta como una de las fronteras más dinámicas de América Latina, nos apoyaran y nos acompañaran en ese Proyecto de adicionar en el artículo 356 de la Constitución Política de Colombia. Muchas gracias señora Presidenta

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Reginaldo Enrique Montes Álvarez:**

Muchas gracias señora Presidenta. Yo quiero expresarle a la plenaria que me asiste una enorme preocupación por estos proyectos, el Congreso de la República de época en época va pasando por ciertas inclinaciones, en años recientes la inclinación era votar Proyecto de Ley de estampillas, proyectos que no le aportaban absolutamente nada a las Entidades que supuestamente se beneficiaban, simplemente encarecían la contratación y las Entidades Territoriales se sentían como elogiadas con estos Proyectos de Estampillas, que aprobaba el Congreso de la República.

Luego vinieron Proyectos de leyes, como las leyes de aniversario, donde se coloca una cantidad de requerimientos y bondades en los contenidos de la ley, que muchas veces quedan en una carga de buenas intenciones, en la celebración con el Autor o el Ponente de la ley, pero que no se traduce en la práctica en beneficio para la entidades que

perseguían obtenerlo, pero hoy hemos llegado más lejos, hoy estamos tocando la Constitución Nacional, ya no es la ley, no estamos como Constituyentes derivados, sometiendo a reformar la Constitución para crear lo que yo llamo la feria de los Distritos en Colombia, si, porque no es otra la connotación, comenzó con Buenaventura y Tumaco, y escuchando al honorable Senador Ubéimar Delgado, afiance mi concepto de que no se debía votar este proyecto, por lo que usted acaba de decir, porque el objetivo sería contrarrestar el paramilitarismo, la guerrilla, el desplazamiento, la carencia de vías y esa no es la razón de ser de la creación de los Distritos, porque si así fuera, nosotros tendríamos que categorizar a los municipios en Colombia, para erigirlos en Distrito y gracias a ellos se hagan acreedores a esas bondades.

Decía el doctor Héctor Helí Rojas, que esto se puede convertir en un Acto Legislativo de Honores, y a mí me parece que esto sería gravísimo, porque generaríamos unas expectativas a futuro, que no se van a concretar en la práctica, yo escuché una propuesta suya, doctor Juan Carlos Martínez, que me pareció demasiado aplomada, a pesar de que usted pide que se respalde el Proyecto, usted se refirió a la discusión del Plan de Desarrollo, es allí donde tenemos que sensibilizar, no solamente al Congreso, sino al Gobierno, para que se haga la incorporación de los recursos que se requieran para sacar adelante a los municipios que tienen este tipo de padecimientos.

Por favor no caigamos en la Reforma de nuestra Constitución, erigiendo en Distritos, porque como lo manifestó el doctor Luis Guillermo Vélez, nos tocaría y yo no voy a tomar su propuesta doctor Vélez, de tomar todas las Capitales de departamentos y colocarlas como Distritos, yo pienso que los Distritos tienen unas exigencias espacialísimas, así nacieron los Distritos en Colombia, así están establecidos, el marco conceptual que rodeó su creación ameritó que un Congreso se pronunciara en esa dirección, pero no caigamos ahora.

Les coloco un solo ejemplo, se crea el Distrito de Turbo, como municipio Portuario, y saben ustedes que Turbo no tiene Puerto, simplemente estamos llegando por vía de la Constitución a colocar a Turbo como municipio Portuario, o Distrito Portuario, para después luchar por la Construcción de un Puerto en el municipio de Turbo, esa no debe ser la orientación de la Ley, no me parece el mejor mensaje que puede dar el Congreso, pensando que multiplicando los Distritos, estamos contribuyendo a la solución de la problemática social de muchos entes territoriales en Colombia. Muchas gracias señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón:**

Pues qué pena con el honorable Senador Reginaldo Montes, yo pienso que no escuchó muy bien, y me entendió muy mal, porque este Proyecto no tiene absolutamente nada que ver con la Seguridad Democrática, no tiene absolutamente nada que ver el argumento aislado que hablé de la explosión social de Buenaventura, y que en Buenaventura hay un asentamiento urbano de la guerrilla y de los paramilitares, pero no tiene nada que ver con el proyecto, el proyecto tiene otro fundamento totalmente diferente, hablé de la parte social, de lo muy compleja que vive Buenaventura, que no tiene que, y eso era un comentario totalmente aislado al Proyecto. Muchas gracias Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidenta, realmente este proyecto es de los que genera alguna discusión y un enfrentamiento regional independiente de las Bancadas, la Bancada de Congresistas del Valle del Cauca, a bien tuvo por iniciativa del doctor Heriberto Sanabria, presentar este Proyecto de Acto Legislativo, de Distrito Especial Industrial Portuario y Ecoturístico del municipio de Buenaventura. Servicio que le ha prestado este Puerto al país, ya mis anteriores compañeros de Bancada del Valle, lo han manifestado, Buenaventura ha sido bastión fundamental para el desarrollo de la Política de Comercio Exterior del país, pero también ha desarrollado nuestra economía interna, y el Proyecto de Desarrollo y Comercio de Política Exterior, para el país de manera importante.

Lo cierto es, y yo quiero ejemplarizar el tema de Buenaventura de la siguiente manera, afortunadamente algunos municipios del país, y nosotros no nos lamentamos de eso, tienen la posibilidad de que productores de sus riquezas petroleras, tengan acceso a recursos importantes en materia de regalías, es así como los municipios y los departamentos que tienen la bendición del petróleo, hoy tienen la gran posibilidad de recibir enormes ingresos y recursos, producto de las regalías, de la exploración petrolera y de este recurso tan importante para el país.

Si Buenaventura, como puerto que le ha servido tanto al país, tuviese esa misma contraprestación, en relación al servicio que le presta a la Nación, con toda seguridad el drama y el conflicto social que se vive en este municipio, no sería del tamaño, ni de la magnitud que se presenta en este municipio. Hablar de Buenaventura y cuando lo planteamos aquí en el Congreso y lo planteamos a nivel nacional, para los que no lo conocen, podría expresarse que Buenaventura es muy importante desde el punto de vista portuario, pero realmente los que no conocen la situación que se vive allí en Buenaventura, las condiciones infrahumanas en que habita la población, la situación de violencia tan compleja, que producto del desarrollo portuario a este municipio, definitivamente entenderíamos por qué este Proyecto, que inclusive se queda corto a las expectativas que presenta este municipio para el país.

Dolorosamente hay que decirlo, los indicadores de pobreza en Buenaventura, según Naciones Unidas, está por encima del 86%, doctor Reginaldo, desafortunadamente las condiciones de salud, de cobertura, escasamente llegan al 60%, en materia de saneamiento básico no hay el 50% de la población cubierta, y el déficit de vivienda en Buenaventura pasa de las 60 mil, 70 mil viviendas, convirtiéndose este en un problema no del departamento, sino en un problema de Estado.

Nosotros no aspiramos con este Acto Legislativo resolver toda la crisis social que se presenta en el municipio de Buenaventura, pero sí empezar a asumir unas responsabilidades sociales y políticas históricas, que definitivamente nosotros tenemos como habitantes del Valle del Cauca, y como responsables políticos de esa región, que asumir, nosotros no podemos seguir asistiendo al genocidio que hoy se vive en ese municipio, sin que empecemos a tomar medidas y sin que empecemos a tomar acciones políticas, la decisión de la Bancada del Valle del Cauca, de presentarle esto al Congreso de la República, es una decisión de exigirle al Estado, pero de exigirle también al país una contraprestación y el pago, como lo decía el Senador Juan Carlos Martínez, a una deuda que históricamente, la Nación no se la ha dado, desafortunadamente los indicadores de violencia y de asesinatos en ese municipio son los más elevados del país.

En Buenaventura se concentra y lo digo de manera dolorosa, y esto no es para volvernos orgullosos, todos los males que aquejan a nuestro país, iniciando por el contrabando, iniciando por la corrupción, narcotráfico, paramilitarismo, insurgencia, en fin, este municipio dolorosamente concentra toda esa tragedia y todo ese drama social.

Yo realmente invito a que en el mejor de los ánimos, este Senado de la República respalde este Proyecto de Acto Legislativo, no porque sea una propuesta de la Bancada del Valle del Cauca, sino porque definitivamente estamos dando el primer paso, para avanzar en un problema que de orden social, el Estado no lo ha podido atender, mire, yo tengo que decirlo, yo he estado en diversos Consejos Comunales con el Presidente Uribe, en ese municipio, y cada que va el Presidente Uribe, se toman medidas, medidas de seguridad, algunas acciones de orden social y ni una sola de esas políticas, ha logrado contrarrestar todo el drama que se presenta allí en el municipio de Buenaventura.

El año pasado, se logró un esfuerzo muy importante por parte de Naciones Unidas, Naciones Unidas desarrolló un estudio en relación a la situación social, económica, que se vive en este municipio, el informe que presenta Naciones Unidas, data de que para poder llevar a Buenaventura indicadores Nacionales, sacarlo de ese dolor humanitario y social, que está cercano al África, que está cercano a Haití a estas ciudades en condiciones absolutamente pobres, se requiere una inversión cercana al billón de pesos para los próximos 8 años.

De ahí que este escenario que nosotros estamos construyendo para Buenaventura no es otra cosa que una responsabilidad política que tiene la bancada con ese Puerto, yo llamo a las demás bancadas que acompañen este Proyecto de Acto Legislativo, yo llamo a que definitivamente construyamos o tomemos una decisión humanitaria por este Puerto, por estos ciudadanos que definitivamente está esperando más del Estado y que le enviemos un mensaje de parte de este Congreso de la República a unos ciudadanos que esperan unas acciones jurídicas y políticas para mejorar sus condiciones de vida.

Básicamente sería eso, hay un acuerdo de la Bancada del Valle, en sacar adelante este proyecto de acto legislativo la idea es que haya una solidaridad como nosotros la hemos expresado con otras regiones, y logremos como lo hemos planteado dar el primer paso para resolver esa situación de orden social que se presenta en este municipio.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:**

Gracias Presidenta, yo creo que expresar aquí lo que han dicho mis colegas que me antecedieron en el uso de mi palabra, no solamente del Valle del Cauca sino de otras regiones del país, sería como decíamos en nuestra tierra llover sobre mojado. Pero sí es importante hacer algunas acotaciones para que se vote este proyecto de acto legislativo, yo creo que la ilustración es suficiente y si bien es cierto como lo decía el ponente, este proyecto de acto legislativo no le aporta unos nuevos recursos, sí le entrega caminos para que los recursos lleguen al Puerto de Buenaventura.

Yo recuerdo en el Gobierno del Presidente Pastrana cuando se crearon las zonas económicas especiales de exportación, pensando que esa era una salida no solamente para este Puerto de Buenaventura, sino Tumaco e Ipiales y la zona pacífica que ha sido tan afectada y sin embargo la propia infraestructura de este Puerto impidió que hubiera una inversión abultada, o que algunos intereses nacionales o internacionales se trasladaran allí, debido a lo precario de servicios como el de acueducto y otros sectores que se ven afectados, sumado a lo que ya han dicho mis colegas en cuanto lo que tiene que ver con la violencia en fin, y sobre todo que me parece muy importante también mirar el pacífico colombiano que ha sido olvidado a través de la historia, como ha sido olvidada también la población afrodescendiente.

Por esa razón una y otra situación concluyen en el abandono y en el olvido en que se ha tenido la costa pacífica. Por esa razón las obras que el Gobierno ha intentado emprender o que va a emprender, el dragado y todo lo que aquí se ha expuesto en lo que tiene que ver con el canal de acceso y, además todo lo que tiene que ver con la ampliación de la capacidad de bodegaje del puerto de Buenaventura, sus vías de acceso etc., de alguna manera van a contribuir enormemente con lo que se plasma en este acto legislativo, de abrir caminos para que Buenaventura sea un Puerto próspero y que de alguna manera genere el empleo que tanto necesita.

Yo creo que aquí en cuanto tiene que ver con otras regiones del país, Córdoba, Norte de Santander etc., que se incluyen aquí no solamente aquí como distritos Ecoturísticos, sino como unas, unos distritos especiales para generar desarrollo, me parece que vale la pena que el Senado de la República apoye este proyecto de acto legislativo y, empecemos a fortalecer unas regiones que importantes o no, de alguna manera necesitan el apoyo del Congreso para poder salir adelante.

Así es Presidente de que tal como lo expresaba Alexander López, Juan Carlos Martínez y los demás Senadores Vallecaucanos, así como los Senadores de otras regiones del país y de los distintos partidos aspiramos a que este proyecto de acto legislativo que modifica la Constitución Nacional, de alguna manera llegue a feliz término e invito al Senado de la República a que apoye esta iniciativa tan importante en este momento, para un Puerto que como Buenaventura necesita el concurso de todos los colombianos, muchas gracias señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.**

Gracias señora Presidenta, mire, yo estoy de acuerdo en que aprobemos este proyecto, que lo aprobemos aquí y lo sigamos discutiendo y mejorando en el futuro este acto legislativo, en lo que no estoy de acuerdo es en que se hable aquí de pagar la deuda histórica, de porque Buenaventura y Tumaco sean puertos pobres y con necesidades básicas insatisfechas, con lamentos cotidianos, de vez en cuando tenemos que recordar que Buenaventura le recibe dividendos, recibe recursos especiales y que yo he escuchado en muchísimas oportunidades que es por mal manejo administrativo de la población, que no se mejora la calidad de vida de la gente de Buenaventura y de Tumaco.

Yo estoy de acuerdo, pero estoy de acuerdo por otras circunstancias, diferentes a las propuestas que nos están haciendo, de que por qué es por la explosión social, por la degeneración de las costumbres, por la violencia que se enseña en las calles y en las veredas de Buenaventura, no, yo estoy de acuerdo porque hace muchísimos años trajimos aquí al Congreso de la República la iniciativa de buscar de alguna manera que Colombia pudiese llegar a la APEP y ser recibido con los brazos abiertos; pero en aquel entonces hace 9 años, desafortunadamente señora Presidenta y honorables Congresistas, el APEP tenía las puertas cerradas para el ingreso de nuevos países a esa asociación de los países del pacífico mundial.

Hoy es una buena oportunidad, yo estoy de acuerdo para que mostremos cómo Buenaventura como una puerta amable, como una puerta pujante, como una puerta con calidad para que en APEP en algún momento entiendan que Colombia puede ser un país, que puede aportar muchísimo al intercambio económico y cultural de todos los países del pacífico, de esa manera yo invitaría a la colectividad conservadora que votemos positivamente este acto legislativo, pero no por lástima, no por los dolores, no por tristeza y como lo están diciendo no para que el Gobierno Nacional invierta más y más, sino para que se busque soluciones a algunas administraciones pasadas; yo tengo entendido que el actual Alcalde, ha sido un Alcalde que se ha preocupado por el desarrollo social, sin conocerlo muy a fondo ni conocer su administración.

Por eso señora Presidenta y solicitándole entendimiento a mis demás colegas, y con el deseo de que sigamos adelante con la agenda legislativa que tanto nos reclama el país, le suplicaría a mis colegas que declaramos y a la Mesa Directiva que declaramos la suficiente ilustración y votáramos este proyecto, mil gracias.

Por solicitud del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala, la Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la suficiente ilustración y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por solicitud del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego, la Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la aprobación de la suficiente ilustración.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa:	49
Por la negativa:	8
TOTAL:	57 Votos

En consecuencia, ha sido aprobada la suficiente ilustración.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por solicitud del honorable Senador Reginaldo Enrique Montes Alvarez, la Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la aprobación de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa:	58
Por la negativa:	4
TOTAL:	62 Votos

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina la ponencia.

**Se abre el segundo debate**

Por solicitud del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición aditiva al artículo 1°, presentada por el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

A ver, hay una aditiva del Senador Luis Guillermo Vélez en el siguiente sentido, adiciónese el artículo 1° del Acto Legislativo número 14 de 2006 Senado, 060 de 2.006 Cámara, todas las ciudades capitales de Colombia se constituirán en Distritos Especiales, *Adriana Gutiérrez, Carlos Cárdenas y Luis Guillermo Vélez.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 1° leída y presentada por el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo 1° con la modificación propuesta? Y esta responde negativamente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición aditiva al artículo 1°, presentada por el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

La siguiente proposición dice, adiciónese el artículo 1° del proyecto de Acto Legislativo número 14 de la siguiente manera, la ciudad de Bucaramanga capital del departamento de Santander, se organizará como Distrito Universitario, Tecnológico y Turístico, su régimen político fiscal y administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales, para que en el efecto se dicten en lo no dispuesto en ella, las normas vigentes para los municipios. *Iván Moreno Rojas y Alirio Villamizar* firman.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 1° leída, presentada por el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo 1° con la modificación propuesta? Y esta responde negativamente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición aditiva al artículo 1°, presentada por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

La tercera y última dice, proposición al proyecto de ley número 014 de 2006 Senado, 060 de 2006 Cámara, por la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia, adiciónese al párrafo un inciso del siguiente tenor, la ciudad de Girardot en el departamento de Cundinamarca y de Melgar en el departamento del Tolima se constituyen en Distrito Turístico del centro del país, de la misma manera considérese a los municipios de Coveñas, San Onofre y Tolú en el departamento de Sucre como Distrito Turístico y portuario, *Antonio Guerra de la Espriella y Nancy Patricia Gutiérrez.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 1° leída, presentada por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo 1° con la modificación propuesta? Y esta responde negativamente.

Los honorables Senadores: Néstor Iván Moreno Rojas, Alirio Villamizar Afanador, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Carlos Cárdenas Ortiz, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Antonio Guerra de la Espriella y Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, dejan como constancia las proposiciones aditivas al artículo 1°, las cuales fueron negadas.

**Proposición**

(negada)

Adiciónese al artículo 1° del proyecto de Acto Legislativo número 14 de la siguiente manera:

La ciudad de Bucaramanga, capital del departamento de Santander se organizará como Distrito Universitario, Tecnológico y Turístico. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determine la Constitución y las Leyes especiales, que para el efecto se dicten y en lo no dispuesto en ellas, las normas vigentes para los municipios.

*Néstor Iván Moreno Rojas, Alirio Villamizar Afanador.*

11. XII. 2006

**Proposición**

(negada)

Adiciónese al artículo 1° del Acto Legislativo número 14 de 2006 Senado, 060 de 2006 Cámara.

Todas las ciudades capitales de Colombia se constituirán en Distritos Especiales.

*Adriana Gutiérrez Jaramillo, Carlos Cárdenas Ortiz, Luis Guillermo Vélez Trujillo.*

11. XII. 2006

**Proposición**

(negada)

**Al proyecto de Acto Legislativo número 014 de 2006 Senado, 060 de 2006 Cámara, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.**

Adiciónese al parágrafo un inciso del siguiente tenor:

La ciudad de Girardot en el departamento de Cundinamarca y de Melgar en el departamento del Tolima, se constituyen en Distritos Turísticos del centro del país.

De la misma manera considérese a los municipios de Coveñas, San Onofre y Tolú en el departamento de Sucre, como Distritos turísticos y portuarios.

*Antonio Guerra de la Espriella, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

11. XII. 2006

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Señora Presidenta, muy brevemente a pesar de que, muy brevemente y hubiera querido que usted me hubiera dado el uso de la palabra, simplemente señora Presidenta yo había preparado un documento que además soporta y sustenta la necesidad de que Buenaventura, sea distrito especial turístico y portuario, proyecto que presenté en muchas oportunidades, como no tuve la oportunidad de intervenir para solicitarle señora Presidenta que el documento se inserte en el acta del día de hoy.

**El Secretario manifiesta:**

Así constará señora Senadora.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2006 Senado, 060 de 2006 Cámara, *por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto

de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Deja constancia de su voto negativo a la aprobación del proyecto, el honorable Senador Omar Yepes Alzate.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 060 de 2006 Senado, 260 de 2006 Cámara, por la cual se modifica la Ley 546 de 1999, el numeral 7 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9° de la Ley 973 de 2005 y se destinan recursos para la vivienda de interés social.**

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a un impedimento presentado por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído, y, cerrada su discusión esta lo niega.

**Impedimento**

(negado)

Solicito respetuosamente se me acepte impedimento para discutir y votar el proyecto de ley número 060 de 2006 Senado, porque en la actualidad estoy tramitando un crédito con el Fondo Nacional del Ahorro, y además como docente de establecimientos educativos privados, me podría beneficiar con el acceso a los beneficios tributarios del ahorro voluntario.

*Héctor Helí Rojas Jiménez.*

11. XII. 2006

Por Secretaría se da lectura a un impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Señora Presidente yo quisiera que el Senado reflexionara más a cerca de mi impedimento, es que mire que ahí se crean unos beneficios tributarios para quienes tienen ahorro voluntario en el Fondo del Ahorro, y ese es uno de mis casos, yo estoy con un crédito allí y me voy a beneficiar; porque aquí hay un artículo que dice que eso tendrán los mismos beneficios que las cuentas AFC de vivienda, entonces yo sí me voy a beneficiar, pero pues yo pediría que me acepten el impedimento en ese tema.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído, y, cerrada su discusión, esta lo niega.

**Impedimento**

(negado)

Me declaro impedido para discutir y votar el proyecto de ley número 305 de 2006 Senado, 197 de 2005 Cámara, *por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones, por tener familiares con empresa de vigilancia privada.*

Unas armas deportivas con salvoconducto y permisos de tenencia vencidos a mi nombre.

*Arturo Char Chaljub.*

11-XII-2006

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría, quien presenta su impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído, y, cerrada su discusión, la plenaria lo niega.

**Impedimento**  
(negado)

Pido se me permita declararme impedido en la discusión del proyecto número 060 de 2006 Senado, 260 de 2006 Cámara, por cuanto un consanguíneo (hermano), tiene intereses en el sector de la construcción y de la construcción de Vivienda Social.

*Roberto Gerlén Echeverría.*

11. XII. 2006

Por Secretaría se da lectura a un impedimento presentado por el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído, y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Bogotá, diciembre 6 de 2006

Senado de la República.

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Senado de la República

Ciudad

Ref: Impedimento proyecto de ley número 060-06 Senado, 260-06 Cámara, acumulado al proyecto de Ley 263-06 Cámara, por la cual se modifica la Ley 546 de 1999, el numeral 7° del artículo 16 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9° de la Ley 973 de 2005 y se destinan recursos para la vivienda de interés social.

Señora Presidenta:

Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo dieciséis (16) de la Ley 144 de 1994, respetuosamente le comunico que me declaro impedido para participar en la discusión y votación del artículo 5° del proyecto de ley de referencia, debido a que estuve vinculado a la Caja de Compensación Familiar Caracol, Sede Medellín, ejerciendo el cargo de Director Administrativo hasta el día 31 de agosto de 2005.

Atentamente.

El Senador de la República,

*Alfonso Núñez Lapeira.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Señora Presidenta, yo deseo en este proyecto de ley, una vez que hable el señor ponente, me dé la oportunidad de intervenir en algunos artículos en donde hay que hacer unos planteamientos de fondo, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Gracias señora Presidenta, honorable Senadores, este proyecto tiene su origen tanto en el ejecutivo como en el legislativo y hoy rindo ponencia para 4° debate, fue presentado por la entonces Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Sandra Suárez, como también lo hicieron en su momento los honorables Representantes Oscar Darío Pérez y Omar Flórez en el mes de marzo pasado.

Apreciados colegas este es un proyecto sumamente importante para la vivienda de interés social, pero al mismo tiempo es de un contenido relativamente corto, consta de 6 artículos, sobre los cuales voy a hacer un resumen lo más ilustrativo posible, para empezar este proyecto

recoge los porcentajes establecidos en el artículo 29 de la Ley 546 de 1999, relacionados con la destinación de los recursos del presupuesto nacional para el otorgamiento de subsidios de vivienda de interés social, se mantienen las asignaciones del 80%, para atender la demanda de vivienda de interés social en el sector urbano y 20% para atender la demanda por vivienda de interés social en el sector rural colombiano.

Otra de las innovaciones que trae el proyecto es que a partir de este, los subsidios ya se liquidan con base en salarios mínimos, legales, mensuales, con tal de preservar el desgaste ocurrido por la inflación, en números concretos estamos hablando de cerca de 410.000 millones de pesos, que serán asignados en el presupuesto nacional y se distribuirán de acuerdo a los porcentajes que hemos hablado del 80 y del 20%, para vivienda de interés social, urbana y rural.

De la misma manera se incluye una modificación al parágrafo 2° del proyecto de ley, mediante la cual se abre la posibilidad para que el personal vinculado al sector de las Fuerzas Militares, pueda afiliarse al Fondo Nacional de Ahorro en la modalidad de Ahorro voluntario, de acuerdo con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

Con esto quiero dejar claro que no se va a ver afectado el ahorro que tradicionalmente se hace por parte del personal de las Fuerzas Militares a la Caja correspondiente, otro de los temas que trae el proyecto que ya lo mencionó de hecho el Senador Héctor Heli Rojas al referirse a su impedimento es que se le otorgan al Ahorro voluntario aportado por los trabajadores al Fondo Nacional de Ahorro, los mismos beneficios tributarios existentes para las cuentas de Ahorro, para el fomento a la construcción AFC, previstos en las Leyes 488 del 98 y 633 del año 2000 y valga la oportunidad para insistir en que el Proyecto de Reforma Tributaria que será discutido probablemente mañana, se mantienen intactos estos beneficios para las cuentas AFC, es decir la del fomento a la construcción.

De otro lado se modifica también el artículo 9° de la Ley 973 del 2005 en relación con la selección del Gerente General de la Caja de Vivienda Militar y de Policía y, por último se amplía hasta el 2010 la vigencia de lo establecido en el numeral 7° del artículo 16 de la Ley 789 del 2002 en relación con los Fondos de Vivienda de Interés Social; es prudente recordar que los programas de Vivienda fueron incorporados a la acción social de las Cajas de Compensación Familiar, necesitamos incluir y aprobar este artículo por cuanto la vigencia para el manejo de los Fondos de Vivienda de Interés Social, a través de las Cajas de Compensación Familiar expira el 31 de diciembre del presente año.

Señora Presidenta, hay 3 proposiciones que han sido entregadas y recibidas por quien le habla, las cuales voy a remitir y radicar a la Secretaría para su lectura correspondiente, particularmente una que tiene que ver con la modificación del Título del Proyecto debido a que se presentó un error de transcripción, por lo demás con mucho gusto con el Senador Alvaro Ashton y el señor Viceministro de Vivienda, hemos venido concertando algunos aspectos que he hecho mención sobre los cuales seguramente quiere el Senador Ashton hacer algunas precisiones.

Con esto finalizo señora Presidenta y espero que el Senado de la República acoja este Proyecto de Ley, por lo que representa para el futuro de la Vivienda de Interés Social en el país.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:**

Gracias señora Presidenta, es que no he escuchado que se le haya dado lectura a la proposición con que termina el informe entonces, quisiera pedirle al Secretario que le de lectura a la proposición para iniciar la discusión del mismo, de lo contrario estaríamos cometiendo un error gravísimo, gracias señora.

**La Presidencia manifiesta:**

Porque estamos en la discusión general señor Senador, por eso no habíamos dado lectura a el informe pero si usted sugiere eso con mucho gusto le damos lectura a la proposición con que termina el informe de Ponencia señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe de la ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con que termina la ponencia y, concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

Palabras del honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:**

Muchas gracias señora Presidenta, este proyecto de ley es simplemente la ampliación de los recursos y de los términos de la Ley 546, de la ley de Vivienda, que con algunos Congresistas entre ellos el doctor Oscar Darío, el doctor Irigorri, en el año 99 fuimos autores del Capítulo de la Vivienda de Interés Social, que precisamente da origen a este nuevo proyecto de ley.

Desafortunadamente en aquella época el Ministro de Hacienda dejó esta Ley de carácter temporal y solamente por 5 años destinándose \$150 mil millones de pesos.

Esta ley como bien lo decía el Senador Ponente el doctor Antonio Guerra de la Espriella, aumenta esos recursos de \$150 mil millones de pesos que venían dándose anualmente a \$420 mil millones de pesos, podríamos decir que casi un 300% de incremento, recursos que como lo establece la misma Ley 546 en el artículo 29, el 20% va para la Vivienda Rural, subsidios que en el caso de la Vivienda Rural fundamentalmente van para mejoramiento de Vivienda y el 80% para la Vivienda Urbana, que en este caso sí es fundamentalmente para Vivienda nueva.

Por eso creo que no solamente es hacer extensivo esa norma Constitucional del artículo 51 que le da un carácter de inversión social a la Vivienda, sino continuar la filosofía de todo el capítulo de Vivienda de Interés social de la Ley 546 y por eso también hay que tener en cuenta que el Presidente Álvaro Uribe Vélez en la reciente campaña electoral, colocó como uno de los puntos fundamentales el incremento de esos Subsidios de \$150 mil a \$420 mil millones de pesos.

Creo entonces, que como Ponente también que fuimos en su momento a través del Representante a la Cámara Omar Flórez y otros compañeros de la vigencia nuevamente de esta Ley 546 de manera automática a \$420 mil millones de pesos y de manera permanente porque creo que una de las cosas importantes de esta ley, es que esos Subsidios quedarán de manera permanente y de manera prioritaria en el Presupuesto General de la Nación, pues lógicamente que estamos apoyando esta iniciativa y quienes tuvimos que ver con la Ley 546, lógicamente vemos como se le va a dar continuidad a la política de la Vivienda de Interés Social y a un programa de Gobierno específico del Presidente Álvaro Uribe Vélez muchas gracias señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Antonio Asthon Giraldo:**

Gracias Presidenta, sin duda que este es un Proyecto tal como se ha planteado aquí de mucha importancia, la iniciativa es mixta es una iniciativa Gubernamental a través de el proyecto de ley que presentó 260 que presentó la Ministra de Medio Ambiente y Vivienda de esa época, Sandra Suárez y otros Parlamentarios que también han presentado proyectos de ley en este sentido y que yo diría que aquí hubo un hurto intelectual sano, porque conozco la iniciativa que presentó en su oportunidad el entonces Representante Oscar Darío Pérez, brillante iniciativa en compañía del Representante Omar Flórez y del Senador Builes, esa iniciativa recogía esta intención que fue de alguna manera debatida, pero no tuvo suerte en las deliberaciones; porque desafortunadamente cuando los Proyectos son de iniciativa Parlamentaria, a veces no existe el sentido de solidaridad de los colegas y eso dio origen en consecuencia a que la Ministra del Medio Ambiente de la época, presentara este proyecto de ley tan importante por ello, en la exposición de motivos se le hace reconocimiento a estos Parlamentarios de verdad que son autores intelectuales de esta iniciativa.

Yo no tendría de ninguna manera señora Presidenta dificultad alguna en decir que este es un Proyecto que vale la pena avanzar en el y obtener recursos importantes, los cuales de conformidad con el acuerdo que

hemos hecho con el señor Ponente y con el señor Ministro del Medio Ambiente el doctor Lozano y el señor Viceministro Tony Lozama, esto hay que implementarlo mucho más en el Plan de Desarrollo, efecto de poder llegar a un aumento de la cobertura de Vivienda de Interés Social que tanto necesita el país y en ese sentido estamos completamente de acuerdo, parcialmente en que este Proyecto avance.

Donde no tenemos dificultades señora Presidenta es que el título del proyecto habla de la modificación de la Ley 546 del 99, del numeral 7 del artículo 16 de la Ley 789 del 2002 y del artículo 9° de la Ley 973 del 2005, para efectos de poder destinar muchos recursos a la Vivienda de Interés Social. Sin embargo, no tuvo en cuenta la modificación del proyecto de ley, o de la Ley 432 del 98 en donde claramente se nota con mucha objetividad que este Proyecto no aplica, y no puede aplicar a la fuerzas Militares, ni al Magisterio puesto que ellos tiene un Fondo especial.

Si bien es cierto en la proposición que se presenta y en la discusión que se tuvo se considera la participación del Ahorro voluntario, en la razón de ser o sea en toda la normatividad que tiene que ver con el Fondo Nacional del Ahorro, no existe ninguna disposición en cuanto a sus funciones y a su financiación, que permita salvo que se modifican esas disposiciones y ya en este cuarto debate no es pertinente por que no aguanta el examen de Constitucionalidad modificar esos artículos que la Ley 432 a efectos de poder introducir lo que se desea que me parece que es sano que el Fondo Nacional de Ahorro, se le den unas posibilidades para que muchos ciudadanos independiente puedan vincularse al Fondo, yo no me opondría de ninguna manera a esa opción.

Que quede suficientemente claro lo que no es pertinente, es que esas proposiciones se introduzcan sin la modificación de la norma pertinente, de tal suerte que ello nos está indicando que al no discutirse en los 4 debates, esos artículos habrá vicio de Constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional de conformidad con las reiteradas Jurisprudencias del tema y de las Sentencias ya conocidas. Por ello, yo solicito en aras de que este proyecto no tenga dificultades en su examen de Constitucionalidad, que se retiren los artículos que tengan que ver con la oportunidad que yo reitero, estoy completamente de acuerdo a que el Fondo Nacional de Ahorro, se le dé la oportunidad de vincular a personas independientes, pero no existe en este proyecto y en su oportunidad la modificación de la Ley 432, para efectos de poder dar garantía a esos aspectos.

En consecuencia la propuesta que yo tengo es que el Fondo Nacional de Ahorro presente, o cualquiera de nosotros presente un proyecto de ley que surta los cuatro debates en donde se le permita al Fondo Nacional de Ahorro, tener la oportunidad que se vinculen con el ahorro voluntario, todos y cada uno de los ciudadanos independientes, porque inclusive ya existe una disposición vigente en donde establece que los particulares pueden afiliarse al Fondo Nacional del Ahorro, o sea que no veo pertinente que los del Magisterio Privado se vinculen, cuando ya la norma lo establece.

Es decir, esa parte del artículo a mi juicio es inocua, por ello salvo otra discusión en contrario, yo sugiero para que este Proyecto de Ley que es tan importante, que no afecte de ninguna manera, lo que tenga que ver con la vivienda de interés social, que no afecte de ninguna manera el aumento de los términos para efectos de poder tener mayores ingresos y mayor tiempo para el fomento de la vivienda de interés social, se excluyan los parágrafos que tienen que ver con la introducción extemporánea, o sea que no ha surtido la discusión completa en los cuatro debates, lo que tiene que ver con el Fondo Nacional de Ahorro.

Yo no quisiera decir de ninguna manera que el Fondo Nacional no merezca, claro que merece, pero miren ustedes que aquí hay un Decreto, firmado el 11 de noviembre que recoge un conjunto de iniciativas que no están contempladas en el proyecto de ley y por supuesto, yo podría pensar que ese Decreto es superado por la norma, desafortunadamente esos aspectos no fueron discutidos en el primero, ni el segundo debate, ni tampoco en el título del proyecto se modifica la Ley 432 que es la que tiene que ver con la calidad de los afiliados con la naturaleza de los afiliados y que expresa una provisión clara, de que los miembros de las

Fuerzas Militares de Colombia no pueden ser afiliados al Fondo, si esa invocación se hubiese tenido en cuenta en su oportunidad, no hubiese existido ningún inconveniente.

Por ello señora Presidenta yo no deseo que este Proyecto fallezca, que este Proyecto tenga dificultades, y más por el contrario, solicito encarecidamente al Gobierno Nacional a través del Ministro de Vivienda de Interés Social y del Director o Presidente del Fondo de ahorro, que presenten un proyecto de ley en donde se recojan esas iniciativas y se supere el vacío que existe en esta disposición. Yo quisiera que esto no genere discusión, pero si hay discusión, yo dejo las constancias pertinentes de la omisión en este proyecto de ley, gracias señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.**

Señor Ministro, yo creo que, dado que el proyecto sirve para evaluar lo que fue la Ley 546, habría que ser sinceros en el sentido de que la Ley 546 no funcionó como queríamos, al contrario lo que dice Rubén Darío, recuerdo el trabajo inmenso que hicimos el, Oscar Darío, yo y otros, lo que hay que reconocer es que el crédito para vivienda y sobre todo para vivienda de interés social ha fracasado, en el país, la Banca privada y pública, sobre todo la privada porque la pública ya prácticamente es inexistente, no ha sido capaz de generar unos mecanismos de crédito para clases medias bajas, trabajadores y que le sirva para adquirir vivienda de interés social.

De hecho colocar una partida por 150 mil o 420 mil millones de pesos en el presupuesto para subsidios, no ha sido la solución dado que, la reciente política del Gobierno pasado o sea el de Uribe uno, bajó el per cápita de subsidio tratando de aumentar el número de beneficiarios y eso los hizo más vulnerables, a la necesidad de crédito y al no haber crédito, pues prácticamente los subsidios de vivienda quedaron congelados sin poder aplicarse realmente en la dotación de vivienda para la gente de clase media baja, trabajadores porque la clase pobre, pues no tiene ni siquiera esa posibilidad del acceso al crédito.

En aquella oportunidad y quiero que usted lo tenga en cuenta, dado que este ya no es el momento para introducir en el último momento en la ley un artículo, en la discusión discutimos la pertinencia de dedicar una parte de los Fondos de Pensiones, del dinero ahorrado en Fondos de Pensiones para el crédito de vivienda, hoy ustedes traen a colación el tema del Fondo Nacional de Ahorro y habría que decir que en este entramamiento que ha tenido el crédito de vivienda el Fondo Nacional de Ahorro es exitoso, es exitoso por dos razones, en primer lugar por que logró durante mucho tiempo en el mercado de crédito inmobiliario, colocar tasas de interés inferiores a las del mercado, es decir se convirtió en una agente controlador hacia la baja de la tasa de interés, impidió especulaciones.

Y en segundo lugar, porque su gran éxito consistía en ligar un ahorro de mediano plazo, sólido como las cesantías al crédito de vivienda, al tener un ahorro de mediano plazo, la tasa de interés se podía ofrecer más baja que la del mercado, sobre todo como operadores de crédito que estaban funcionando con créditos del ahorro del público de corto plazo, esto es gran fracaso del UPAC.

La propuesta consiste en lo siguiente, no para este proyecto que nosotros vamos a aprobar obviamente, sino para que ahora que esta de moda recibir del Gobierno groserías, se ha convertido en su método de acción política, el odio y el rencor en las palabras del Presidente, sería bueno que usted abriera un compás a ver si es posible encontrar aquí unos resquicios de diálogo, y encontráramos una fórmula para el próximo periodo del Congreso, para salvar la Ley 546 y masificar el crédito de vivienda consistente en, aprovechando la experiencia del Fondo Nacional de Ahorro, que usa ahorro de mediano plazo y logra bajar tasas de interés, usar también en el Fondo Nacional de Ahorro, Ahorro de largo plazo, para bajar aún más la tasa de interés y el ahorro de largo plazo en Colombia, hasta ahora es así es fundamentalmente las pensiones.

Entonces si el Fondo Nacional de Ahorro tuviera la facultad o, cosa que no le ha gustado a los últimos gobiernos, se creara un cupo por-

centual de inversión forzosa de los Fondos de Pensiones en créditos para vivienda, creo que podríamos darle una solución transitoria por lo menos, pero importante a la masificación del crédito de vivienda en Colombia.

Así que esa propuesta que defendí en la Ley 546, pero que el Gobierno de Pastrana no quiso acoger en su momento y que en mi opinión es básica, si queremos generar un verdadero sistema de crédito de baja tasa de interés, sería importante construirla a través de un Proyecto de ley, incluso usando la figura del Fondo Nacional de Ahorro, me parece importante, ya que se abre en este proyecto al ahorro del público, voluntario para vivienda, pues que se abriese para la captación de pensiones, bajo el esquema de la Ley 100 y pudiera otorgar aún más, crédito de vivienda a más bajo interés que es lo que permite finalmente que la vivienda de interés social tenga crédito en Colombia. Gracias señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:**

Gracias señora Presidenta. Uno de los problemas más graves que tenemos en la actualidad, es precisamente el enorme déficit de vivienda de los colombianos, el déficit cuantitativo es un millón seiscientos mil viviendas y el cualitativo son ochocientos mil viviendas, por lo tanto honorables Senadores y señora Presidenta, me parece que el proyecto de ley si bien es cierto puede cumplir una labor importante en la solución de estos problemas, se queda corto frente a la verdadera dimensión de lo que está haciendo falta en este país y es de poderle asignar los recursos suficientes a un tema fundamental como el de la vivienda en todos los presupuestos anuales, que por supuesto el esfuerzo que se hace de poder garantizar siquiera cuatrocientos veinte mil millones de pesos al año, para subsidios de vivienda de interés social.

Puede ser importante yo quiero insistir y quiero señalar que infortunadamente la propuesta se queda corta porque los cálculos que nosotros hacemos para poder resolver el problema del déficit y poder atender la demanda anual, que esta calculada en ciento veinte mil soluciones de vivienda al año, obligarían al Estado a invertir algo así cerca de unos dos billones quinientos mil millones al año, porque con esto honorables Senadores lo único que estamos garantizando es que haya unos recursos más de los que se han tradicionalmente entregado para este tipo de soluciones, pero no estamos resolviendo de manera alguna, el gran déficit que existe y mucho menos siquiera alcanzaríamos a atender la demanda anual.

Por Solicitud del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, la Presidencia pregunta a la plenaria si declara la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:**

Estaba diciendo señora Presidenta, que si bien es cierto, por supuesto que vamos a acompañar el proyecto de ley que se está discutiendo en este momento, quiero señalarles a todos los honorables Senadores que no podemos hacernos ilusiones que el aumentar en cuatrocientos veinte mil millones de pesos al año, el presupuesto mínimo para los subsidios de vivienda de interés social va a resolver el problema estructural. Quiero volver a repetir las cifras, tenemos un déficit cuantitativo de un millón seiscientos mil viviendas y tenemos un déficit cualitativo de ochocientos mil viviendas, si a esto le agregamos las ciento veinte mil viviendas que se generan anualmente, estos recursos van a ser insuficientes.

Por eso me parece que el ejercicio que se hace hoy con este proyecto, de alguna manera puede ser satisfactorio, pero yo sí quiero insistir que si en Colombia queremos resolver buena parte de los problemas que tienen de orden público, y buena parte de pobreza y de miseria y de desequilibrio social, tenemos que hacer ingentes esfuerzos para poder garantizar mayores recursos en lo que tiene que ver con la vivienda

para los sectores más pobres y vulnerables de la sociedad colombiana. Yo que conozco bastante del tema, porque de alguna manera considero que el apoyar todos los programas de vivienda de interés social, son fundamentales para la estabilidad del país.

Reconozco que uno de los problemas más graves para que los pobres en Colombia puedan acceder a una vivienda digna, es que si vamos a tratar de resolver el problema de los verdaderamente pobres, está claramente demostrado a través de todos los análisis que se hagan, que no es posible que un pobre en Colombia, un verdadero pobre en Colombia, pueda acceder a una vivienda sino cuenta con el apoyo indiscutible del Estado, que lo hace a través de los subsidios que están por cerca de los 8 millones de pesos, es imposible que un pobre en este país pueda tener posibilidades de una vivienda digna sin este subsidio.

Cuando estamos hablando que hay un déficit de millón 600 mil viviendas y tenemos un incremento anual de 120 mil, por supuesto que 420 mil millones de pesos son insuficientes, porque ello representaría escasamente la posibilidad de asignar un número cercano a los 50 mil subsidios al año, ni siquiera se podría atender las necesidades que se generan anualmente, mucho menos vamos a poder reducir el déficit que tenemos desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo.

Por eso si bien es cierto vamos a apoyar el proyecto, yo sí quiero que ojalá este gobierno no se quede satisfecho con esta última propuesta, con esta propuesta que se está haciendo y que el Ministro Juan Lozano entienda claramente, que así como se van a hacer importantes esfuerzos para resolver el problema de agua potable y saneamiento básico, es necesario y fundamental que nosotros llamemos la atención del Gobierno Nacional para buscar mecanismos que permitan incrementar los recursos en lo que tiene que ver con materia de interés social. Por eso me parece bastante interesante el artículo que hace que permita que el Fondo Nacional de Ahorro pueda permitir la afiliación de personas que no sean empleados oficiales, pero que tengan ahorros en esa Institución.

Uno de los mecanismos también que pueden ayudar a solucionar el problema del déficit existente en materia de vivienda de interés social es precisamente el que podamos tener fuentes de crédito baratas y de fácil acceso, uno de los problemas más graves, uno de los problemas más complicados que generan los atolladeros que se tienen precisamente para poder desarrollar vivienda de interés social, además de la dificultad para la consecución de un subsidio, porque bien es cierto que el subsidio se ha desprestigiado, porque infortunadamente son tan pocos los subsidios frente a la demanda, que la gente ya no cree en los programas de subsidios que ofrece el Estado, porque se vuelve más fácil llegar al reino de los cielos que poder conseguir un subsidio de vivienda, esto se volvió una tortura permanente de las organizaciones sociales, de las acciones de vivienda y de cualquier persona que pueda estar interesado en la consecución de un subsidio, precisamente no por otra razón diferente a que son tan pocos frente a tantas necesidades y frente a tanta demanda.

Por eso considero yo honorables Senadores que necesitamos hacia el futuro incrementar estos presupuestos, yo no estaría satisfecho solamente con el millón de salarios mínimos mensuales, que se pretenden aquí implementar en este proyecto, sino que ojalá pudiéramos multiplicarlo por 3 o por 4 para poder resolver el problema estructural de la vivienda de interés social y resolver uno de los problemas más complejos que tiene el pueblo colombiano.

Si los Gobiernos entendieran la importancia de la vivienda para la gente pobre y para cualquier ciudadano del común, si entendieran que el que puede lograr una vivienda se siente propietario y ahí sí podríamos hacer un país de propietarios como lo ha planteado este Gobierno y que no lo ha podido cumplir y no lo ha querido cumplir, es precisamente dándole una vivienda digna a esas familias, la vivienda no solamente garantiza la estabilidad de un Estado, porque no conozco el primer guerrillero raso que tenga vivienda, ni el primer paramilitar, generalmente las personas que hacen parte de estas fuerzas irregulares son personas que nada tienen que perder, y por eso se lanzan a la aventura.

Pero aquel que tiene su propia vivienda, aquel que tiene la posibilidad de estar resguardado en un techo digno, tengan la certeza que empieza

a creer en el Estado y a tener una mayor estabilidad dentro del mismo Estado, además que el que logra una vivienda y lo digo porque conozco bastante del tema, esa familia se vuelve mucho más juiciosa, la gente empieza a trabajar con un propósito y con un sueño y es de poderla mejorar cada día más poderla ampliar y poderle dar un mejoramiento en sus condiciones, o sea que no solamente logra el sentido de pertenencia, sino que en muchos casos logra la estabilidad de las familias, porque ya tienen un sueño por el cual luchar y por el cual creer en un Estado que generalmente les da la espalda, además que el otro escollo que se presenta y que obviamente no lo encontramos en este proyecto de ley.

Me hubiera gustado que hubiera quedado incorporado, es el problema del crédito y me refiero al crédito de los más pobres, porque para los que tienen dinero y para los que tienen recursos y para los que tienen bienes y los que tienen ingresos claros, no tienen la dificultad de la consecución de un crédito en estos momentos para vivienda, entre otros con la tasa más baja del mercado, pero para el pobre, para el que es independiente, para el que no tiene asegurado un salario mensual y para el que no tiene bienes que puedan garantizar esos créditos, créanme que se convierte en una tortura poder conseguir un recurso y cuando estamos hablando de poder acceder a un subsidio, hoy en día los subsidios están atados al cierre financiero de la postulación.

Quiere ello decir que un pobre, para poder acceder a un subsidio tiene que garantizar que tiene toda la plata conseguida para poder lograr la construcción o la adquisición de esa vivienda y en buena parte la posibilidad de la consecución de los recursos depende de un crédito, conozco muchos casos de personas que se han postulado para obtener un subsidio de vivienda y salen adjudicados en primera fase, pero cuando llegan a tener que demostrar que tienen el resto del dinero que es parte de un crédito, pierden la oportunidad de poder acceder a ese subsidio porque no encuentra una fuente fácil de financiamiento, porque a los pobres infortunadamente en este Estado, ni ahora, ni en el pasado les ha sido fácil.

Por eso en alguna oportunidad yo le propuse a la Presidenta del Banco del Estado que antes de liquidar el Banco del Estado, había que especializar el Banco del Estado solamente en los créditos de vivienda para los más pobres y para créditos educativos, porque en las demás entidades financieras ustedes saben cómo es de complejo y de difícil que puedan prestarle a las personas para este tipo de actividades, entonces en resumen, señor Presidente y honorables Senadores considero que si bien es cierto, el proyecto es importante en cuanto a que aumentaría o por lo menos garantizaría un mínimo de recursos para los subsidios de vivienda de interés social, porque va a permitir continuar con los subsidios que entrega las Cajas de Compensación Familiar, que seguramente sin la aprobación de esta ley a partir del año entrante no estarían obligadas a entregar subsidios y son otras fuentes importantes para la consecución de vivienda.

Y por otro lado porque le permite al Fondo de Ahorro vincular a las particulares a través del ahorro que hagan voluntario a esta institución abaratando el crédito, creo yo que tenemos que hacer hacia el futuro una planificación para poder resolver el problema estructural del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda que hay en Colombia, que por supuesto este proyecto de ley así se convierta en ley de la República no lo va a resolver, solamente se resuelve destinando como mínimo si quiera unos dos a dos billones y medio de pesos anuales para poder reducir al máximo en el término de unos 10 a 12 años esos déficits que algún día en Colombia tenemos que resolver. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Presidente gracias, creo que al proyecto hay que agregarle unas cosas muy puntuales y pequeñas, en primer lugar este proyecto tuvo iniciativa parlamentaria y hay que reconocer que tuvo iniciativa parlamentaria, por aquí está el Senador Oscar Darío Pérez que tuvo iniciativa con otros colegas en la Cámara, incluyendo el Representante entonces Petro y otros, luego hay que reconocer que hay interés del Congreso de la República de Colombia en ese proyecto.

En segundo lugar en las Comisiones Terceras, tanto de Senado y Cámara con la Plenaria de la Cámara se incluyeron modificaciones muy importantes y en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes del Senado de la República excúseme, igualmente bajo la coordinación de su Presidente, el doctor Guerra de la Espriella se precisaron puntos, por ejemplo se decía que los maestros tenían la posibilidad de incluir sus cesantías, se dijo no, porque son del Fondo Nacional de Ahorro, porque están en un régimen especial y se dejó claro que los educadores del sector oficial pueden acceder al ahorro voluntario que nos parece un avance, porque el Fondo de Ahorro podría ayudar indiscutiblemente a la construcción de vivienda.

Creo que se avanza en los miembros de la Fuerza Pública y de los estratos más bajos de la población colombiana que va a tener la posibilidad de una vivienda de interés social, solo hay una adición señor coordinador y señor Presidente en el parágrafo 2° del artículo 1°, donde dice el personal docente solamente se le incluye oficial, que no hizo falta en la ponencia, porque después dice y los docentes vinculados al sector privado.

Luego hay que aclarar que es el docente oficial con el Senador Avelleda, que había analizado el tema, lo clarificamos y se queda claro que aquí no son las cesantías sino el ahorro voluntario y además se va tener la posibilidad de como lo explicó el coordinador, los beneficios tributarios en la construcción en las AFC y eso es muy importante para nosotros, igual con el Senador Guevara que hemos analizado dado que los dirigentes de Fecode nos habían planteado su preocupación pero era en el proyecto original, que señalaba el tema de las cesantías repito, que están en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y ahí continúan afiliados los maestros, porque así lo señala la Ley 91 y el Plan Nacional de Desarrollo está vigente. Esos eran los temas señor Presidente. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:**

Para hacerle una pregunta al Ministro, Ministro por acá atrás, si bien es cierto vamos o, se ha aprobado una cifra importante, un monto que pues va a entregar un número relativo de subsidios que no cubre el problema real que hay en el país, yo quiero hacer una pregunta muy puntual y esto pasa porque un proyecto de ley que nosotros presentamos hace unos dos años, en donde nosotros tratábamos de blindar el subsidio, inclusive en el plan de desarrollo también lo hicimos y no fue posible el Gobierno del Presidente Uribe, su bancada en esa época no lo quisieron, hay una gran preocupación y es que si bien es cierto el Gobierno está entregando los subsidios cada que se encuentra frente a un proceso ejecutivo se pierde un bien, una vivienda de interés social, el subsidio se va y lo coge el sector financiero y lo lleva a sus utilidades.

Yo le hago una pregunta a usted Ministro: Ese número de subsidios que se pierde anualmente están entre 10 y 20 mil subsidios, que posibilidad hay de que en este proyecto de ley se puedan blindar esos subsidios de tal forma que si el sector financiero va a apropiarse de esas viviendas, ese subsidio vuelva nuevamente al Estado y el Estado vuelva nuevamente a colocarlo, porque ocurre que si ese subsidio se pierde, pues definitivamente esa familia no va a tener opción jamás de volver a percibir un subsidio de interés social, lo que implicaría que estaríamos trabajando o estaríamos aprobando unas partidas, que de manera directa irían a beneficiar al sector financiero, eso sin contar con las cesantías de los trabajadores, sin contar con el ahorro programado que se pierde también en un proceso de remate de un bien inmueble, en este caso de interés social.

Yo le haría la pregunta a usted en ese sentido, porque me parece que el Gobierno debe ir más allá, debe proteger el subsidio y no permitir que en el remate de un bien inmueble de interés social, ese subsidio pase a ser parte de las grandes utilidades del sector financiero, por lo siguiente, porque ellos le quitan el bien a esa familia, pero ese bien no se pierde para el sector financiero, sino que ese bien vuelven otra vez y lo venden, se lo entregan a otra familia y finalmente gana doble el sector financiero; entonces Ministro, creo que también es justo que aquí se de la pela el sector financiero y blindar ese subsidio a efectos de que ese subsidio no

haga parte de las utilidades enormes que presenta el sector financiero, que hoy pasan este año, en lo que va corrido de cerca de 3 billones de pesos. Esa es la pregunta concreta que le hago a usted Ministro, para este proyecto de ley.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente, mi intervención radica fundamentalmente en anunciar mi voto afirmativo a este proyecto, en razón en primer término, que tuvimos la oportunidad de apoyar el mismo en la Cámara en el período pasado y a una serie de novedades interesantísimas que dentro de la política de vivienda de interés social trae, la primera la gran posibilidad de incluir una serie de segmentos poblacionales a que tengan la posibilidad de efectuar por el esquema de ahorro privado, un ahorro y la vinculación misma al Fondo Nacional de Ahorro, el mismo hecho de destinar un porcentaje, que si bien es cierto, es pequeño y que debería, si no es en esta oportunidad, más adelante, un porcentaje superior al 1%, para que se tengan en cuenta las posibilidades de acceso de la población minusválida, y el abrir el Fondo Nacional de Ahorro, a una serie, no solamente de segmentos poblacionales.

Si no también de una población emigrante, que hoy en día desde el exterior, ha venido no solamente compensando la caída de empleo y la falta de capacidad de consumo y con sus esfuerzos de remesas, tienen hoy la posibilidad de hacer un ahorro, me parece que también es muy novedoso esta posibilidad que quienes están en el exterior y que dedican su fuerza laboral para sostener a unas familias, que aquí si no tuviesen ese ingreso, no verían la posibilidad ni siquiera de subsistir, sean vinculadas, pero lo más importante también, vincular al Fondo Nacional de Ahorro, como un regulador en el esquema de vivienda de interés social.

Hay que reconocer que el Fondo Nacional de Ahorro ha venido teniendo un rol muy importante en estos últimos tiempos, en la adjudicación, en la ampliación de la capacidad de préstamos y en la posibilidad entonces, que ya no solamente sean los empleados oficiales los que tengan la posibilidad de acceder a estos cupos a través del Fondo Nacional, sino que desde los empleados independientes, los maestros de colegios privados, etc., tengamos la posibilidad de ampliar esa oportunidad, sobre todo a una entidad cuyos intereses y cuya oportunidad de préstamos es bien importante y a muy bajos costos, por eso señor Presidente y apreciados colegas, voy a dar mi voto afirmativo, obviamente aquí podríamos de cualquier manera decir que seguramente los recursos no son los suficientes, a pesar de que se están triplicando desde la Ley 549, donde apenas se habían calculado 150 mil millones de pesos, ahora se asciende a 450 mil millones, con una cláusula muy importante, y es que se prohíbe que se incumpla o que hayan disminuciones presupuestales sobre esta partida, lo que garantiza entonces que en su totalidad se puedan entregar como subsidios.

Finalmente el hecho de que a 31 de diciembre, se vencerá la posibilidad de que las Cajas de Compensación Familiar, puedan administrar recursos de subsidio de vivienda de interés social, y el proyecto trae la posibilidad de ampliar esta circunstancia hasta el 2010, en reconocimiento a lo que ha sido una buena ejecución por parte de las Cajas, de los recursos y aparte de eso la buena calidad de las viviendas. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays:**

Gracias Presidente, dentro de la ley, del Proyecto de ley 30 de 2006, por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, y se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones, habla entre otras cosas, que la política agropecuaria debe contemplar de manera especial, consideraciones de equidad y hacerlas compatibles con las de competitividad.

Sin embargo, a raíz de ese Proyecto de ley, vemos que no se profundiza en cierta medida, sobre los acompañamientos de los sectores vulnerables de nuestra sociedad, y se margina en la práctica al pequeño campesino, a las minorías étnicas del país y a la población desplazada,

y hablo sobre este Proyecto de ley 30 de 2006, porque este Proyecto que estamos discutiendo en el día de hoy, el 263 del Congreso de la República, 60 de Senado, 260 Cámara, habla en que de los del millón cuatro mil salarios mínimos que son aproximadamente unos 420 mil millones de pesos, el 20% de esos subsidios de los salarios mínimos, el 20% se va a ir a la zona rural.

Me parece que debiéramos contemplar en la noche hoy, aumentar este 20% para buscar no solamente una compensación con el sector rural, sino también una compensación con el Proyecto del Incofer, para que de alguna u otra manera esas personas que van a ir al sector agrario, agropecuario, tengan también un aliciente de subsidio dentro del sector rural, así pues que para el señor Ministro le quería hacer esa apreciación para aumentar el porcentaje del 20% a un 30% por lo menos para el sector rural, y por el otro lado sería muy importante en el párrafo 3°, del artículo 1° también, cuando se habla en que las autoridades, y el Senador Luís Fernando Duque lo estaba comentando, en que si bien es cierto, hay un avance frente a este proyecto de ley.

En los sectores o hacia los sectores vulnerables, y se contempla en que el total de los subsidios, el 1% vaya para el sector de la discapacidad, se aumente también en un porcentaje más alto, ya que en Colombia existen más de 4 millones de personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, en resumidas, que se aumente de un 20 al 30% de los subsidios a las zonas rurales como compensación del esfuerzo que el Gobierno Nacional está haciendo para los desplazados y para la nuevas adquisiciones de tierras, que en la Ley Agraria se está mencionando, y además aumentar ese 1% para el sector vulnerable de la discapacidad a por lo menos un 5 o el 10%, y una última señor Presidente, cuando se utilice la población minusválida es un término mal utilizado dentro de un texto del proyecto, dentro de este texto del proyecto, se utiliza población con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales; entonces sería para hacer algún tipo de correctivo más de forma que de fondo, dentro de esa palabra o frase utilizada en este texto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:**

Muchas gracias señor Presidente. Mi intervención es muy similar a la que hizo el Senador Jaime Dussán, cuando habló del Fondo de Vivienda de los maestros, aquí se trata de los recursos de la Caja de Vivienda, de la Caja Promotora de Vivienda Militar y Policial. Me parece que si bien es cierto, el Senador Ashton puede tener razón en algunos de los apartes de su exposición, también me parece de singular importancia, que este proyecto de ley contemple una posibilidad, no solamente para ayudar en la solución de vivienda a los Militares y Policías de Colombia y al personal no uniformado, del Ministerio de Defensa, de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, sino que facilite la ampliación de cobertura en este sentido.

Pero me parece que el texto que se trajo a este proyecto de ley, tiene algunas deficiencias que hay necesidad de corregir, que habíamos presentado en la Comisión Tercera para que se modificaran, y efectivamente así se hizo, pero se dejó el artículo que había que eliminar, entonces, el proyecto, doctor Guerra y señor Ministro, tiene algunas deficiencias de transcripción en el título, que me parece que usted ya las comentó en la exposición que hizo para explicar el contenido del proyecto.

Pero yo quiero dejar en claro lo siguiente: para que conste en el acta y para que se corrija. el artículo que se corrige de la Ley 973 de 2005, que es una ley entre otras cosas, de mi autoría, que figura en el título, no es el artículo 9°, sino el artículo 6°. En segundo lugar, igual que lo dijo el Senador Jaime Dussán, es necesario agregar en esa posibilidad, de que miembros de la Fuerza Pública, o personal civil o no uniformado, se vinculen al Fondo Rotatorio, hay necesidad de dejar en claro, lo repito, que las cesantías de este personal continuarán siendo transferidas a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para su administración, conforme con lo establecido en el Decreto 353 de 1994, modificado por la Ley 973 de julio de 2005.

Existe una propuesta que es necesariamente la que hay que consolidar, y es eliminar el artículo 3°, porque va en contravía del 1°, debido a que ese artículo era el que venía en la ponencia para primer debate en la

Comisión Tercera y con lo que se hizo en el inciso segundo, en el párrafo 2°, lo que se pretendía era eliminar el artículo 3° en la Comisión Tercera, pero resulta que el artículo no se eliminó y se incluyó dentro de la ponencia; me explico, en el inciso 2° del párrafo 2°, se habla de que los miembros de la Fuerza Pública y los civiles o no uniformados podrán afiliarse al Fondo Nacional de Ahorro y en el 3° establece que quienes se afilien al Fondo Nacional de Ahorro podrán continuar afiliados en la Caja, lo que es un contrasentido.

Por esa razón es necesario eliminar el artículo 3°; y en el artículo 4°, simplemente colocar al final de su inciso que sea que no solamente este cargo de Gerente de la Caja Promotora de Vivienda pueda ser desempeñado por miembros en retiro de las fuerzas militares y de la Policía Nacional, sino por un profesional de reconocida trayectoria. Esas serían las modificaciones que yo sugeriría al proyecto que ya fueron consultadas con el Ministerio del Medio Ambiente y de la Vivienda y con las cuales el Ministro estuvo de acuerdo y sé que el doctor Guerra, tampoco va a tener inconveniente porque ya la habíamos explicado. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, efectivamente como lo manifesté cuando expliqué el informe de ponencia, concertamos con el Senador Arenas y desde luego con el Ministro Lozano, los cambios que él acaba de sugerir y se encuentran las proposiciones respectivamente, debidamente radicadas en la Secretaría de suerte que no tengo ningún inconveniente en reiterar que he acogido dichas proposiciones.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Oscar Reyes Cárdenas:**

Gracias señor Presidente. Bueno, estos son de los proyectos de ley que el pueblo colombiano le gusta que el Congreso discuta, me gusta que el Senador Petro, opine sobre estos proyectos y no solamente sobre aquellos que generen controversia entre los colombianos, este proyecto de ley que es tan importante para la vivienda social del país, lo están necesitando los colombianos desde hace mucho rato, más aún el Ministro viene desde hace muchos meses con el propósito de que nosotros los Senadores le colaboremos para tal fin, nuestra bancada está siempre dispuesta a votar aquellos proyectos que están en beneficio del pueblo colombiano, con esto no vamos a solucionar todos los problemas.

Es cierto en Colombia, Colombia es de los países de América Latina que más bajo número de construcción de vivienda se está ejecutando en este momento, más aún, yo le decía al Ministro, con el que hemos tenido buenas conversaciones que no se trata solamente por falta de recursos, sino por la misma organización de la ejecución de los proyectos, hay un proyecto de ley presentado, está en la Comisión Séptima, Senador Pinedo Vidal, para que se discuta y que viene a reformar todos aquellos problemas que tiene la construcción de vivienda social en el país.

Es decir, no se están construyendo viviendas sociales y más que por falta de dinero es por organización interna de la misma ejecución de los proyectos y los programas, unas cosas y unas leyes y unas acciones son las que ejecuta el Ministerio del Medio Ambiente y Vivienda y Desarrollo Territorial, otros los que hacen las Cajas de Compensación Familiar, otros los que hace el Fondo Nacional de Ahorro, otros los que hacen las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares.

Por eso me alegro que hoy estemos discutiendo este proyecto de ley para otorgarle unos recursos que requiere el fondo de vivienda de interés social para que el 20% vaya a ser invertido en la vivienda rural, el 80% en la vivienda urbana, pero con esto no solucionamos el 1'650.000 mil viviendas, que tiene el país de necesidad actual, año tras año el país requiere 122 mil viviendas más, 122 mil viviendas que no se están construyendo, el año pasado sí distribuimos el informe que pasa el Ministerio de Vivienda de Interés Social, el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, se construyeron 94 mil soluciones de vivienda pero si las separamos lo que hizo la Caja de Vivienda de las Fuerzas Militares, lo que hicieron las Cajas de Compensación Familiar, lo que

hizo el Fondo, lo que hizo el Fondo Nacional del Ahorro, nos quedan muy pocas viviendas construidas para directamente la gente más pobre del país, y es cierto, la ley que se discutió la 546 del 99 no solucionó los problemas de la gente pobre.

Por eso nos toca adicionar recursos para construir, para otorgar más subsidios, porque es que esa ley le dijo a los Bancos y a las Corporaciones cómo debían prestarle la plata y los bancos no le otorgan crédito a los pobres; para que a un pobre le otorguen un crédito tiene que demostrar que tiene más recursos que lo que necesita y más plata en efectivo de lo que está prestando y resulta señor Presidente que los subsidios de vivienda no son sino de 8 millones y medio o 9.2 millones cuando se trata de recursos, para sectores damnificados y con ese dinero no se construye una casa, con ese dinero no se construye una vivienda y la gente tiene que salir a buscar el otro 50% que es lo difícil, porque ni los bancos lo prestan, por eso en este proyecto de ley donde estamos fortaleciendo el Fondo Nacional de Ahorro, es una posibilidad para que este Fondo se convierta en catalizador en moderador de los créditos de vivienda de interés social.

Ojalá así sea, para que la gente que no está adscrita a ninguna entidad, para que la gente que no está trabajando en una organización social o que no está en una dependencia dentro de la organización oficial, o en una empresa aquella que está dentro de la economía informal, pueda acercarse a alguien que le preste dinero, ojalá el Fondo Nacional de Ahorro; yo estoy de acuerdo Senador Luis Elmer en que el artículo 3° sobra aquí, sobra si ya el coordinador de ponentes dijo que estaba la proposición allá puesta en la mesa, en la Secretaría pues hay que votarla para sacar ese artículo del proyecto de ley porque no encaja, porque las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares tienen su propia organización, su propia legislación.

Por lo tanto nosotros iremos a votar el proyecto afirmativamente y próximamente estaremos aprobando el proyecto de ley que reorganiza la ejecución de vivienda social, que le pone a cada una de las organizaciones que actúan dentro del proceso de la construcción de vivienda social que le da una responsabilidad en este momento las leyes que existen para la construcción de vivienda social, se contradicen por eso en este proyecto que fue presentado hace un mes por nuestra bancada, está ahí a disposición de la Comisión Séptima que tendrá ponente con 142 artículos y ahí definimos todo lo que le hace falta para el desarrollo de la construcción de vivienda social en el país. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Gracias señor Presidente, yo quiero referirme a la solicitud que hizo el Senador Clopatofsky, en Colombia el 30% de sus habitantes, viven en las zonas rurales y yo creo que de ese 30% más del 90% son gentes pobres, que necesitan por supuesto mejorar su vivienda, de modo que me parece en principio que la solicitud del Senador Clopatofsky está bien planteada, pero el Ministerio de Vivienda debe tener una respuesta clara frente al tema, porque en el Ministerio debe haber una oferta y una demanda medida.

Yo le quiero preguntar al señor Ministro de Vivienda aunque ese tema lo ha venido manejando el Banco Agrario, dentro del porcentaje que se venía otorgando dentro de esos 150 mil millones de pesos que ahora se elevan a 450 mil millones, ¿cuál es el porcentaje de demanda del sector rural, del sector campesino? Porque si eso es así, si el porcentaje es mayor tenemos que de todas maneras elevar el porcentaje que se va a destinar al sector rural, inclusive se podría poner hasta un mínimo del 20 o del 25% y dejar la norma complementaria, que ahí está que dice que si sobran recursos que no se aplican al sector rural señor Ministro entonces los destinan al sector urbano, pero me gustaría escuchar eso, porque una de las cosas que más nos inquietan como Parlamentarios es que aquí aprobamos porcentajes pero nadie nos dice de dónde salen los porcentajes cuáles, son sus medicinas, si esos porcentajes son reales o no son reales.

En principio yo estoy dispuesto a votar la propuesta del Senador Clopatofsky, porque me parece que si en Colombia el 30% está allá,

pues hay que poner un mínimo del 30% todos son gentes pobres y lo que sobre como dice la norma se destine al sector urbano y lo mismo si hay alguna medición sobre el tema de las gentes discapacitadas que dice el Senador Clopatofsky, que me parece que con esos porcentajes, hay que tener un poco más de certeza; de modo que quiero preguntarle al señor Ministro qué mediciones y qué opinión tiene él sobre este tema en un proyecto bondadoso y necesario para el déficit de vivienda que está convirtiendo un drama la manera de vivir como lo han presentado en la ponencia de más de 2 millones de colombianos, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Reginaldo Enrique Montes Alvarez:**

Gracias señor Presidente, para hacer dos apreciaciones, la primera apreciación tiene que ver con la necesidad del proyecto. Escuchaba al Senador Clopatofsky, referirse al tema del porcentaje para vivienda rural; el proyecto honorable Senador Clopatofsky, vino acompañado de un buen estudio realizado por el Gobierno y en la propuesta del Plan de Desarrollo, lo desarrollan un poco mejor, allí está contemplado que para el año 1950 en Colombia teníamos el 39% de la población en el sector urbano, y para el año 1985 habíamos pasado al 76% en el sector urbano y la proyección dice que para el año 2020 tendremos el 80% de la población colombiana en el sector urbano.

Es por eso, que posiblemente soportado en esta estadística vino la propuesta consolidada por parte del Ministerio y los ponentes de establecer esa cifra del 20% que es muy seria inversión a nivel del sector rural. El segundo punto de mi intervención tiene que ver con unas apreciaciones formuladas por el honorable Senador Alvaro Ahston, estoy con toda seguridad en el concepto de que el doctor Alvaro Ashton no ha querido otra cosa que incorporarle unos elementos muy positivos al proyecto que contribuyan a su aprobación, pero en aras de que quede en el Acta, yo le quiero explicar a la Plenaria que el tema del Fondo Nacional de Ahorro, esa posibilidad de que exista un ahorro voluntario por un gran número de colombianos no apareció en la votación en primer debate.

Pero sí apareció en la Gaceta para segundo debate y la certificación del Secretario General de la Cámara de Representantes, dice que se votó textualmente lo que aparecía publicado en la *Gaceta del Congreso*, y allí estaba el artículo relacionado con la posibilidad de ahorro voluntario alrededor del Fondo Nacional de Ahorro, luego en tercer debate en el mes de noviembre en la Comisión Tercera, del honorable Senado de la República aparece nuevamente el tema del Fondo Nacional de Ahorro y hoy lo tenemos publicado en la Gaceta para ser considerado en cuarto debate.

Independiente de esas consideraciones eminentemente jurídicas, yo quiero decir que la mayor conveniencia que le puede suceder hoy a la totalidad de los colombianos, particularmente a los miembros de las Fuerzas Militares, al Magisterio, a los independientes es que tengan la posibilidad de tener ahorro voluntario en el Fondo Nacional de Ahorro, porque eso posibilita que puedan acceder a un crédito y el Fondo Nacional de Ahorro se ha convertido en un regulador en lo que tiene que ver con los intereses de la vivienda en Colombia, es por eso que este es un proyecto cargado de bondades y ojalá con la solidaridad que ha tenido en los debates anteriores, tenga también esa abrumadora mayoría que se reclama hoy para ser aprobado por la Plenaria del Senado. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Gracias señora Presidenta. Creo que casi todo está dicho en esta materia, pero sí voy a hacer dos anotaciones una de ellas yo creo que de particular interés para el señor Ministro de la Vivienda y sería importante que me pusiera atención porque voy a requerir leer una respuesta muy concreta del Ministerio, el problema este de la vivienda como ya lo han anotado algunas de las personas que han intervenido con anterioridad, no es un problema de capital, no es un problema de dinero fundamentalmente, en consecuencia no es tampoco un problema de subsidio, aquí hay un problema muy complejo ya lo habían insinuado crédito,

tierra, una serie de factores que vale la pena organizar dentro de un plan mucho más concebido, más comprensivo porque esto no es un asunto meramente de plata.

Prueba de ello es que en muchas ocasiones los subsidios sobran o lo que es peor no existen los estímulos necesarios para que las entidades construyan y al hablar de las entidades no hablo simplemente de los constructores arquitectos sino de las entidades que promueven este tipo de operaciones, de manera que yo voté este proyecto de la Comisión Tercera, lo voy a votar ahora también, todo lo que se haga en materia de vivienda es importante y sé que este esfuerzo también es importante aun cuando es ampliamente tímido, es tímido y es incompleto y la pregunta fundamental es la siguiente, porque prueba exactamente que esto no es un problema de plata.

En el año 99 después de la Ley de Vivienda que aquí han citado como la Ley matriz, inmediatamente después se aprobó la Ley 449 de ese año 99, que es llamada la Ley del Fonpet, del Fondo de Pensiones Territoriales, ese Fondo de Pensiones Territoriales se surtía fundamentalmente de 10 ó 12 ítems de índole nacional, departamental y municipal lo que le garantizaba nada menos que un ahorro forzoso y gratuito y por lo tanto aparte el servicio de las pensiones se asignaba un 30% de ese caudal de recursos para la vivienda popular, para la vivienda social, un año típico de recolección de dineros para el Fonpet, era un año de 1 billón de pesos, luego era un año de 300.000 millones de pesos para la vivienda, 300.000 millones de pesos que se recogían sin costo ninguno porque era una inversión forzosa del Estado y desde luego a largo plazo y en forma gratuita sin intereses.

Pues resulta que yo pedí un certificado al Ministerio de Hacienda y lo pedí infortunadamente hace unos 2 años, pero podría renovarse y me hablaban de que había más de 1 billón y medio de pesos en test, esperando ser colocados en el objeto de la ley, o sea ese 30% en vivienda de carácter social, entonces yo creo que es importante que el señor Ministro, nos traiga un informe o nos de un parte de qué pasó con el Fonpet, de qué pasó con esa plata, se acabó el Fonpet, se liquidó, los 10 ítems que le deban recursos se acabaron, se emplearon en otra cosa, se modificó la ley y yo probablemente no me he dado cuenta o simplemente siguen invertidos en test, o no han encontrado el sistema operativo para trabajarlo o probablemente, también puede suceder que el Ministerio de Hacienda, que es manilargo para usar esos dineros los tenga virtualmente congelados, entonces yo le pregunto señor Ministro si usted tiene ese tesoro ahí guardado o congelado, un tesoro sin usar, para qué estamos en este momento tratando de buscar copiando apremiadamente unos recursos del presupuesto cuando usted lo que tiene es superabundancia de dineros.

Entonces yo creo que esa respuesta sí es indispensable, no para condicionarla a la aprobación del proyecto, ya he dicho que el proyecto pues ya lo votamos en la Comisión, aquí lo iremos a votar, todo lo que se haga en materia de vivienda y vivienda popular pues es bienvenido, pero no vayamos a caer entonces de nuevo en la trampa de que estamos ofreciendo unos proyectos chuscos como dicen aquí en Bogotá para el público unos proyectos gancho, donde la gente dice huy estos del Senado sí que son maravillosos, cómo sacaron por iniciativa propia o mixta como aquí lo han dicho 400.000 millones de pesos de recursos para la vivienda social y hay más de 2 billones congelados en el Fonpet y no saben qué hacer con eso, entonces esa respuesta sí la requerimos aquí con urgencia señor Ministro, para ver qué es lo que ha pasado con esos dineros y sobre todo para tener la prevención de que no va a pasar lo mismo con estos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alvaro Antonio Asthon Giraldo:**

Presidente, una vez más quiero expresar a los colegas del Senado y a todos y cada uno de los colombianos que no estamos aquí haciendo una discusión que afecte el interés general de muchos conciudadanos, de acceder una vivienda digna de ninguna manera ha sido esta nuestra intención ni tampoco permita que a través de la participación del ahorro voluntario empleados públicos o privados vinculados a otros Fondos puedan participar en el Fondo Nacional de Ahorro, eso que quede su-

ficientemente claro lo que ha sido el objeto de mi intervención y mi preocupación, es la siguiente cuando se introdujo la modificación o la propuesta de introducir el concepto de afiliación con ahorro voluntario no se tuvo en consideración la necesidad de invocar en el título del proyecto, la modificación del artículo 5° de la Ley 432 del 98, por la cual se organiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones,

Luego entonces si lo que se desea es solucionar ese impase propongo en consecuencia que se adicione al título del proyecto la modificación de ese artículo en lo que tiene que ver con la afiliación porque esta es una forma nueva de afiliarse que no estaba prevista en la disposición de la Ley 432, al mismo tiempo aquí no hay nada nuevo, la Ley 432 también prevé la posibilidad de la afiliación de trabajadores del sector privado, que lo pueden hacer sin ningún tipo de inconvenientes sin ningún tipo de inconvenientes lo pueden hacer, de tal suerte que el objeto de esta propuesta del Fondo Nacional, era sustraer a los maestros y a los militares de sus propios Fondos esa era la intención primaria pero fue frustrada en su intención.

Luego entonces para poder dar legalidad a la vinculación de los privados o de los servidores públicos que estén afiliados a otro Fondo modifiquemos entonces en el título del proyecto que se adiciona al artículo 5° de la Ley 432 lo pertinente y con ello no hay ningún tipo de inconveniente, así como también lo que tiene que ver con el aspecto sustancial del beneficio que se pueda hacer extensivo, a lo establecido en la Legislación Tributaria, a mí me parece eso fundamental pero ojo esta ley seguramente la aprobamos hoy la Ley Tributaria la podemos aprobar mañana o pasado de tal suerte que la Ley Tributaria, es posterior a esta entonces yo le llamo la atención para introducir si es menester introducir alguna modificación en el artículo pertinente de los beneficios a efectos de que se hagan extensivos también a dos del ahorro voluntario.

Con ello no estamos generando ningún tipo de inconvenientes estamos evitando que esto que aprobamos hoy quede sin efecto porque la Ley Tributaria va a ser posterior en su discusión entonces vean ustedes que son consideraciones que contribuyen al mejoramiento del proyecto de ninguna manera es nuestra intención afectarlo en su conjunto así como también dejo expresa constancia como lo manifestó el Senador Montes, que si bien es cierto no tuvo discusión en el primer debate esa propuesta sí se insertó en la ponencia del segundo debate que fue certificada por la Cámara.

Esperamos entonces que con esto se cumpla la suficiente divulgación la publicidad que es lo que nos garantiza a nosotros que estas iniciativas importantes puedan tenerse en consideración, de tal suerte que reitero que yo no tengo de ninguna manera inconveniente alguno que si es posible que eso se subsane modificando en el título introduciendo en el título la modificación del artículo 5° de la Ley 432, que permita una nueva forma de afiliación con mucho gusto subsanamos las dificultades. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Gracias señor Presidente, soy consciente del ánimo del espíritu que ha movido al Senador Ashton a enriquecer este proyecto de ley y desde luego a que hayamos conciliado algunos de los aspectos que ya están dentro del texto que se ha radicado, dos precisiones como Ponente no tengo ningún inconveniente Senador Ashton en que el título lleve adicionalmente la modificación que usted ha sugerido ni más faltaba eso abunda en razones y le da mucha más fuerza y en segundo lugar en la parte tributaria, no vamos a tener ningún problema porque los beneficios tributarios existen en la normatividad actual y nosotros en la Ley de Legislación Tributaria que vamos a proponerle al Congreso mañana dejamos intacto ese tratamiento de beneficios tributarios.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muy bien Senador Manuel Enríquez, me ha hecho la expresión de que ya queda con eso conforme no quedaría sino la intervención del Senador Julio Manzúr, si usted doctor Julio Manzúr prefiere lo entramos a votar con mucho gusto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Alberto Manzúr Abdala:**

Presidente simplemente para proponer hombre que en el artículo 29, dejemos la proporcionalidad 70-30 señor Presidente eso es lo que vive hoy la población rural y la población urbana y creemos que con eso hacemos justicia para lo uno y para lo otro vamos a repartir la pobreza, repartámosla de esa manera yo le solicito al Ministro y a la Plenaria del Congreso de la República del Senado, que la ajustemos 70-30, para votarlo positivamente. Mil gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar nuevamente lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre el segundo debate**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión esta, le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente, no, con todo respeto entiendo el afán que hay por votar estos proyectos, yo le hice una pregunta al Ministro, una pregunta por demás natural, Presidente nosotros no podemos seguir aprobando aquí otorgar subsidios, de una manera muy justa, pero que en un proceso de ejecución y de remate de bien inmueble, sea el sector financiero el que se quede finalmente con estos subsidios, Presidente, yo creo que nosotros no podemos seguir aprobando unas sumas cuantiosas para subsidios y gran parte de esos subsidios el sector financiero se los lleva, porque después esos bienes vuelven al sector financiero, después de rematarlos vuelve y los vende y el subsidio se pierde, sin contar con las cesantías, las mejoras de los trabajadores.

Yo creo que esto es de normal protección al patrimonio público, Presidente, es de normal protección al patrimonio público que nosotros velemos porque esos recursos de subsidios tengan un fuero, una investidura especial, yo en eso Presidente sí quiero que haya un compromiso del Ministro y del Gobierno, de que esos subsidios no van a volver a las grandes utilidades del sector financiero, porque estaríamos aquí nuevamente votando subsidios para que el sector financiero después de un remate de una vivienda de interés social, los lleve a sus grandes utilidades, yo creo que no tiene sentido pues que nosotros estemos votando este tipo de normas aquí, entonces Presidente la idea es que, que el Ministro me responda esa inquietud que yo tengo, que la tienen muchos Senadores aquí presentes.

**La Presidencia manifiesta:**

Yo creo que hay suficiente ilustración en la Plenaria, voy a someter a consideración el bloque de artículos con las modificaciones que han sido presentadas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del proyecto con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título con modificación del Proyecto de ley número 060 de 2006 Senado, 260 de 2006 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 546 de 1999, el numeral 7 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9° de la Ley 973 de 2005 y se destinan recursos para la vivienda de interés social.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:**

No, Presidente, sencillo, por qué no, Presidente aprobaron el proyecto de ley sin que nos absolvieran las preguntas, yo hice una pregunta mucho antes de que se votara, por lo menos permita que el Gobierno me responda esa pregunta, Presidente, yo de verdad quiero proteger esos subsidios, son dineros, son más de diez mil subsidios Presidente y yo quiero que el Gobierno me lo responda antes de que se vaya, colabóreme con eso Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, quien da lectura a una constancia.

Palabras de la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:**

Sí yo le pido al señor Ministro, que no se retire de la Plenaria y nos pueda absolver unas dudas, en primer lugar, señor Ministro, en estos últimos días se escucha frecuentemente y se leen en los medios de comunicación, problemas que tienen que ver con el manejo de los recursos que han sido asignados por el Estado, hay unos casos muy concretos en algunas regiones del país, lamentablemente entre ellas el departamento de Cundinamarca y otros departamentos del país, que se han visto afectados Ministro por una cadena de corrupción que asignan los recursos, los reciben y posteriormente no los invierten en debida forma.

Yo quisiera preguntarle, cuál es la posición del Gobierno y del Ministerio frente a esta circunstancia y en segundo lugar, quiero decirle lo siguiente: hay una gran duda frente al tema de algunos departamentos y municipios que no tienen la posibilidad de cofinanciar los proyectos de interés social, de acuerdo con los porcentajes que exige la reglamentación del Ministerio, yo tenía una proposición que quiero dejar como constancia, señor Presidente y señor Ministro, para que lo revisemos tal como lo hablamos ahora, para el Plan Nacional de Desarrollo, que miremos la posibilidad que haya una exigencia a las entidades territoriales para que destinen los recursos que puedan cofinanciar los proyectos y ninguna región del país se quede sin esa asignación y en segundo lugar, para que en la reglamentación del Ministerio se revise la capacidad fiscal y financiera de las entidades territoriales con el ánimo de cofinanciar estos proyectos, dejo lo que era una proposición a nivel de constancia y le pido al Ministerio, señor Ministro que lo tengan en cuenta para plan de desarrollo.

**La Presidencia manifiesta:**

Bueno mire, yo me imagino que las constancias y las proposiciones son preguntas para el Ministro, pero ya el proyecto fue aprobado, entonces le voy a ofrecer el uso de la palabra al Ministro para que resuelva unas inquietudes de los Parlamentarios.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Señor Presidente, yo quiero preguntarle lo siguiente, qué pasó con la proposición del Senador Clopatofsky sobre los discapacitados, a mi me parece que la mínima cortesía y elegancia que hay que tener con un Senador, es poner sus proposiciones a consideración de la Plenaria, el Senador Clopatofsky, hizo una proposición sustentada y argumentada, el Senador Manzúr y el Senador Clopatofsky y quien le habla presentamos otra proposición, para modificar el porcentaje destinado a vivienda

rural, yo le pregunto al señor Secretario, qué sucedió con esas proposiciones, porque se radicaron antes de la votación.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Secretario, la aprobación se dio sobre las proposiciones con que se habían avalado y modificado el proyecto, entonces qué proposiciones estaban sobre la mesa cuando se aprobó el proyecto.

**El Secretario manifiesta:**

Al momento de la aprobación sólo tres proposiciones radicadas por el señor ponente, lamento mucho Senador José Darío, pero las proposiciones llegaron después de aprobado el título, esa es la certificación que de la cual puede dar fe la Secretaría.

**La Presidencia manifiesta:**

Sí lo reglamentario, es que las proposiciones, se presenten por escrito para que sean tenidas en cuenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Vea Presidente, del afán solo queda el cansancio, aquí nadie quería de ninguna manera entorpecer la aprobación del proyecto del señor Ministro, se discutió, se habló, había firmas de varios Senadores que habían firmado esa proposición, junto con el Senador Salazar, el Senador Luis Fernando Duque, que queríamos hacer firmar y aprobar esta, esas proposiciones, creo que, actuó de manera ligera Presidente, no lo haga.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

No honorable Senador, la Presidencia no ha actuado de manera ligera, la Presidencia tiene que someter a consideración las proposiciones que han sido radicadas en la Secretaría, la proposición suya yo entendí que estaba avalada y que estaba en la Secretaría, si no está radicada en la Secretaría pues no se puede tener en cuenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

El siguiente proyecto, de manera ligera e irresponsable.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Que quede, no, no, aceptar señor Senador, que aquí delante de la mayoría de los Senadores nosotros pretendamos que la aprobación ha sido hecha de manera irresponsable, esa constancia no se la puedo aceptar señor Senador, señor Ministro por favor, bueno preséntela por escrito, las constancias se reciben en la Secretaría por escrito, señor Ministro.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:**

Presidente, yo creo que el debate venía bien, nosotros habíamos expresado unas opiniones frente al proyecto donde manifestábamos nuestro apoyo, aquí se han hecho unas preguntas que requieren o que requerían en su momento oportuno de la respuesta del señor Ministro, pero el proyecto se aprobó a la carrera y no son cualquier tipo de preguntas, aquí se hicieron unas propuestas justas por demás, como la que hizo el Senador Manzúr para cambiar la proposición de los subsidios tanto para el sector rural como para el sector urbano y sobre eso pues no hubo ninguna consideración, pero lo más grave me parece a mí es que ahora el señor Ministro, con todo el respeto que se merece el señor Ministro, venga ya sobre una condición innecesaria a darnos unas respuestas a unas inquietudes frente a la aprobación del proyecto.

El Polo le ha preguntado de manera clara al señor Ministro qué pasa con los subsidios, cuando hay remates de parte de las entidades financieras y no es justo de verdad que se terminen quedando con unos recursos que son del Estado, que llegan a los sectores más necesitados, pero que no solo se queda con el recurso Presidente del subsidio, se quedan con el ahorro programado, se quedan con las cesantías y el trabajador puso las cesantías y quiero terminar diciéndole que además de ello se quedan con las mejoras y se quedan con la platica que la gente pagó por su vivienda, yo creo que ese negocio si no lo puede avalar este Congreso y yo creo que sobre eso hay que tomar una decisión, me parece a mí necesaria una decisión al respecto.

Porque no puede uno aceptar que después de que se aprueba a pupitrazo un proyecto de ley a la carrera, en eso estoy totalmente de acuerdo con el Senador Clopatofsky, entonces ahora el Ministro viene a darnos explicaciones, ¿ya para qué? Después de ojo afuera dice el dicho, no hay Santa Lucía que valga, yo creo que por lo menos dejo como constancia el señalamiento que acabo de hacer, porque me parece supremamente improcedente que haga ese procedimiento en una discusión de un proyecto de ley tan importante, que en general tenía y sigue teniendo el apoyo de todas las Bancadas, pero que deja un sabor ahí agrí dulce en torno a quien va salir finalmente beneficiado en un caso tan grave como el que hemos planteado en la bancada del Polo Democrático Alternativo, frente al futuro de sus subsidios, cuando el capital financiero, los bancos rematan las casas, las viviendas de esos sectores menos favorecidos. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Señor Presidente, señor Ministro, señores Senadores, yo había hecho una pregunta pertinente, procedente en virtud de la cual indagaba por las platas del Fonpet, que son probablemente 4 ó 5 veces más grandes que los dineros que se piensan recaudar en este proyecto, yo tengo un certificado que infortunadamente como dije tiene un poco de atraso, dos años tal vez, donde me dice el Ministerio de Hacienda que esa plata está allí, 30% de lo que recibe el Fonpet debería estar empleado en vivienda de interés social y está en TES, ahí hay una suma multimillonaria, entonces lo que fue una pregunta que no mereció respuesta es hoy una denuncia que la formulo aquí, porque a no ser que me responda el Ministro ahora diciendo que es que la ley del Fonpet se disolvió, se revocó o tomó un camino diferente, porque esa ley que es la Ley 449 del año 99, fue una ley propuesta por el Gobierno Nacional y yo fui uno de los ponentes, por eso la tengo tan presente.

De manera que esa pregunta no puede quedar en el aire, si tienen una respuesta y es una respuesta satisfactoria bienvenida y ojalá así sea para despejar esa incógnita, si no tienen respuesta o si no tienen la información, tienen que conseguirla y tienen que despejar ese tema porque no podemos aprobar aquí una ley por 400 mil millones de pesos, cuando hay más de 2 billones atascados en TES en el Fondo de Pensiones Territoriales, esa es una pregunta pertinente, y esa es una pregunta que bien puede perfectamente absolverla, ahora si tienen que darle un nuevo giro a esa plata, o si se le enredaron o si como dicen no tiene techo fiscal y el Gobierno no puede hacer uso de ella, a pesar de que son ahorros forzados del Gobierno, pues entonces modifiquemos la Ley 449, pero no vamos a desviarla, porque esas desviaciones tienen consecuencias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

Gracias señor Presidente, yo quiero aprovechar la presencia del señor Ministro para ratificar un interrogante que había hecho la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez y que la íbamos a hacer en el transcurso de este respectivo proyecto de ley y su aprobación, Ministro estamos preocupados con los fenómenos de corrupción que se vienen generando en el departamento de Cundinamarca y especialmente en la contratación que se ha hecho en materia de subsidios de vivienda, en mi municipio Fusagasugá y en otros municipios del departamento de Cundinamarca se ha comenzado a evidenciar esta situación y lo que más nos preocupa es saber qué va a hacer el Gobierno, el Estado colombiano para frenar esta situación, lo que hace unos días era la primera página de una revista, la estamos sufriendo en el departamento de Cundinamarca, en donde los recursos han en este momento desaparecido, las gentes que estaban creyendo precisamente en la posibilidad de su subsidio, están altamente preocupadas y las obras no se están viendo.

Y yo sí quisiera Ministro que le diera usted en este momento una respuesta a muchos de los colombianos, que han caído en esta cadena de corrupción y que la esperanza de tener una vivienda ha venido desapareciendo, por unos pocos que han convertido esto en un manejo demasiado gravoso para todos los colombianos y que han estado enriqueciendo sus respectivos bolsillos sus respectivos bolsillos. Muchas gracias señor Ministro.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Señor Presidente le quiero hacer una pregunta con toda claridad, ¿este proyecto ya fue aprobado?

**La Presidencia manifiesta:**

Ya fue aprobado.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Por eso Presidente entonces, ¿en qué estamos? Yo nunca he visto que después de aprobar un proyecto entremos en la discusión del proyecto de nuevo, dejémoselo a la historia, pero yo creo que aquí hay otros proyectos de ley que tienen importancia, que aquí están sus ponentes, que queremos ayudar avanzar en la discusión de los mismos, luego señor Presidente a mí me parece que no tiene sentido reingresar al debate de un proyecto que ya ha sido aprobado.

**La Presidencia manifiesta:**

Quiero cumplir con los Parlamentarios que tenían una pregunta para el Ministro, el Ministro me ha pedido responder esas preguntas para que no quede duda sobre ese tema. Señor Ministro.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor Juan Gómez Lozano:**

Muchas gracias señor Presidente, apretadito dice aquí el Senador Arrieta, seré breve.

En primer término para agradecerle al Senado de la República la aprobación que ha impartido hoy a este proyecto tan importante para el país, es la voz de reconocimiento y de gratitud del Gobierno Nacional, del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a todas la Bancadas, a todos los equipos políticos, a todos los Senadores que nos han acompañado con esta iniciativa, yo quiero hacer ese reconocimiento público a la decisión que hoy ha tomado el Senado de la República, que nos permite terminar con la tramitación de una iniciativa tan importante, de manera general, quiero señalar que el conjunto de intervenciones que se escucharon en la noche de hoy, son absolutamente importantes y determinantes y nos dejan sobre la pista de una responsabilidad ulterior, para el Gobierno Nacional y para el Congreso de la República.

Nosotros requeríamos la ampliación del techo presupuestal, para la asignación de recursos para la vivienda de interés social, pero es cierto, como se ha señalado aquí en múltiples intervenciones que el régimen general de vivienda, requiere de unos ajustes, que esos ajustes deben ser discutidos detenidamente en un proyecto de ley que esperamos haga curso en las próximas sesiones y en las que podamos incorporar buena parte de las inquietudes que aquí se han presentado, por eso lo que hoy ha sucedido, no es el punto final de las discusiones en lo que tiene que ver con el Gobierno Nacional en materia de vivienda, es un paso supremamente importante, es un paso determinante, pero es un paso entre varios que debemos dar para ajustar el régimen de vivienda en nuestro país.

Por eso los interrogantes que se han planteado, son interrogantes que quedan abiertos para discutir, para deliberar y por supuesto para que se introduzcan los ajustes que sean necesarios, el espíritu del Gobierno Nacional, del Ministerio, será concurrir con absoluto respeto a esas discusiones, para que introduzcamos los ajustes indispensables para que el sistema de otorgamiento de subsidios, la agilidad con que opera, la focalización para llegar a los más pobres y la manera de atender las rutas más críticas que aquí se han señalado, como la ruta del crédito, como la ruta del acceso a los recursos de financiación, se puedan recoger en un proyecto complementario que nos deje un Estatuto de Vivienda adecuado a las expectativas del pueblo colombiano y a las necesidades de los compatriotas con mayores carencias.

De manera muy breve, no quiero que queden preguntas trascendentales en el aire, estamos trabajando Senador Petro, en lograr con el Sistema Financiero Colombiano, unos acuerdos en la línea de la Banca de

las oportunidades, que permitan el acceso real de los compatriotas de menores recursos a ese esfuerzo, nosotros lo hemos dicho con franqueza, hoy no tiene pretexto el Sistema Financiero Colombiano, para no concurrir al acuerdo que le está planteando el Gobierno para que se abra una Bolsa amplia de financiación para los créditos populares, tienen razón lo que han expresado aquí los Senadores, en el sentido de señalar que nos frustra el sistema si otorgamos subsidios y no hay crédito, por eso recojo con respeto las voces de los honorables Senadores y las hago propias a nombre del Gobierno Nacional, para desde aquí en este debate y en esta fecha reiterar lo que hemos señalado frente al sistema Financiero Colombiano, que esperamos que concurran a la suscripción de ese acuerdo.

Esperamos que por lo menos un billón y medio de pesos de la cartera del Sistema Financiero Colombiano, que hoy goza de buena salud, se pueda destinar a la financiación de créditos populares, de créditos hipotecarios para los beneficiarios de subsidio de vivienda de interés social, en eso nosotros sentimos que podemos avanzar y sentimos que hay un ambiente adecuado, que hay un ambiente correcto, hemos dicho, con toda claridad que todos los procesos judiciales que conducen a los desalojos, que conducen a la ejecución de las garantías por parte del sistema financiero, deben en primer término ser respetuosos de los derechos humanos, de los derechos fundamentales, de la dignidad del ser humano, de quienes han incurrido en esas situaciones infortunadas y dolorosas y esa seguirá siendo la línea desde el Ministerio de Ambiente y Vivienda.

La preocupación frente a la distribución de los porcentajes, el proyecto inicial traía una distribución, que era incluso inferior a la que se ha aprobado hoy, era 1585, en la discusión en la Comisión y gracias al enorme apoyo que recibimos a lo largo de todo el trámite del proyecto, del Senador Antonio Guerra en su condición de Ponente, y atendida las preocupaciones de la Bancada Conservadora, representada en esa sesión por el Senador Germán Villegas y de la Bancada del Partido de la U, representada en esa sesión por los Senadores Luis Guillermo Vélez y Zulema Jattin, se introdujo una modificación que regresó los porcentajes a los que inicialmente estaban previstos 80/20, ese aumento que se había establecido, no era caprichoso, tenía que ver como aquí lo explicó el Senador Reginaldo Montes con las proyecciones de la urbanización nacional y las proyecciones frente al déficit cuantitativo y al déficit cualitativo de vivienda, tuvo como fundamento ese trabajo estadístico y ese trabajo demográfico.

Atendidas las inquietudes del Senador Germán Villegas, de la Senadora Zulema Jattin, se hizo el ajuste y consideramos que corresponde a la realidad y al horizonte de necesidades de los colombianos, nosotros tramitamos con ahínco este proyecto Senador Vélez, porque lo que establece la ley es un techo, independientemente de la fuente de financiación de esos recursos lo que había taponado ese proceso de contención de déficit de vivienda, era un techo que nos colocaba en un umbral muy, muy inferior a lo que refieren los colombianos, por eso este proyecto eleva el techo, lo que usted ha planteado hoy es supremamente importante, lo que usted ha señalado hoy constituye una hoja de ruta para seguir revisando el origen y la fuente de los recursos orientados a la vivienda de interés social.

Hasta el momento el planteamiento del Ministerio de Hacienda, ha sido negativo frente a una línea de argumentación como la que usted ha planteado, pero es mi deber como Ministro y mi responsabilidad como ciudadano emprender un proceso, ojalá con usted Senador, de revisión de esos recursos, lo importante de esta ley es que nos eleva el techo, aunque como aquí se ha dicho es un gran salto, constituye un mito, seguirá siendo insuficiente, pero por eso debemos emprender un proceso de aumento continuo de recursos, destinados a la vivienda de interés social.

Y para concluir con las inquietudes de la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez y del Senador Carlos Ferro, primero Senadora nosotros creemos en un mecanismo de justicia regional que permita reconocer la capacidad de financiación diferencial, de los municipios y las entidades territoriales y será materia de estudio en la ley general de vivienda y

para terminar Senador Ferro tan pronto tuvimos conocimiento de esas irregularidades yo mismo impartí la instrucción de proceder con las denuncias penales correspondientes, se entablaron las denuncias penales y se ejercieron las acciones civiles, para que las compañías de seguros respondieran y honraran las pólizas, la semana anterior se alcanzó el acuerdo para que se restituya la totalidad esos recursos y se culminen los proyectos de los cundinamarqueses. Gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 68 de 2006 Senado, por medio de la cual se asignan unas funciones a los notarios.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Que creo que contribuye en muy buena parte, a complementar el proyecto que acaba de ser aprobado. El proyecto en cuestión pretende asignarle a los Notarios, funciones jurisdiccionales con el propósito específico de que puedan mediante escritura pública y previo el trámite de un proceso que está consignado, asumir la función de poder expedir los títulos de propiedad, ¿a quienes? A quienes hayan cumplido el término de prescripción adquisitiva de dominio y este esté acreditado, ¿qué estratos? Estratos 1 y 2, no más, se trata de viviendas de estrato 1 y 2; ¿en dónde? En los centros urbanos, no cubre el área rural, no quisimos involucrarnos con el área rural hay otro proyecto que posteriormente vendrá a consideración de la plenaria de iniciativa del Senador Enríquez Maya que trata el tema, también aprobado en Comisión Primera.

¿Qué es lo que ha ocurrido en la práctica? Este Senado aprobó hace 3 años, hace 4 años, 3 años y la Cámara también una ley que facultaba o reducía a la mitad como lo han hecho muchos países los términos de prescripción adquisitiva de dominio, la que era de 20 años se redujo a 10 y la que era de 10 años se disminuyó a 5; teníamos la esperanza en ese entonces que cientos de miles de viviendas, que se encuentran en esa situación pudieran acceder a su título de propiedad.

Redujimos los términos de prescripción adquisitiva de dominio, pero no logramos el objetivo porque realmente el cuello de botella no estaba en el tiempo de la posesión ordinaria, que se ejerce sobre el bien, la dificultad grande se encontraba en la imposibilidad de que una persona estrato 1 y 2, contrate un abogado para cursar un proceso ordinario ante Juez de la República y haga valer su derecho; ¿cual derecho? El derecho que le concede la ley al haber cumplido necesario, la prescripción bien sea ordinaria o extraordinaria.

Creemos que con esta iniciativa se soluciona el problema en dos formas: en primer lugar otorgándole a los Notarios esa función, la función de expedir los títulos de propiedad, previo el trámite en donde se demuestre el derecho, pero más importante que la posibilidad que los Notarios expidan la escritura es la posibilidad de que se acumulen procesos, de manera que un barrio entero que está en esa situación, podría acumularse en un solo proceso a través del impulso que hagan las autoridades locales y territoriales para que se expidan, digámoslo, masivamente las escrituras que reconocen el derecho, creemos que en esa forma y de aprobarse esta iniciativa que deberá ir a Cámara, no menos de 300 mil predios urbanos estratos 1 y 2 podrán acceder a su título de propiedad.

A través del título de propiedad no solamente se les reconoce a estos colombianos un derecho, sino que en igual forma se les permite acceder a créditos de mejoramiento de vivienda para citar un ejemplo, además, persona que tenga ya su escritura sin duda el valor de la propiedad se incrementa sustancialmente, comprenderán ustedes que están excluidas aquellas viviendas que ocupan zonas de alto riesgo, en el proceso que se surte ante los Notarios quien crea tener un derecho que se está vulnerando, tendrá la oportunidad de ejercer la oposición al reconocimiento de un derecho en litigio.

A solicitud de algunos miembros de la Comisión Primera quedó establecido en el proyecto, y sobre esto quiero detenerme señor Ministro, porque me parece increíble, se estableció que los Notarios no podrán cobrar derechos Notariales por la expedición de estos títulos de propiedad, se les está eximiendo al poseedor del gravamen, al igual que se está haciendo con los derechos de inscripción para la matrícula inmobiliaria y en igual forma también se estableció que de causarse derechos ante las curadurías, estarían exentos del pago de estos derechos.

Y le digo señor ministro que me sorprende bastante que siendo este un proyecto que se concertó con su despacho haya llegado una observación del señor Ministro de Hacienda en el sentido de que no le parecía adecuado que estas personas estuvieran exentas del pago de derechos Notariales o de inscripción en el Registro, usted comprende que una persona de estrato 1, que no tiene ni siquiera para surtir el trámite del reconocimiento de su derecho y mucho menos pagar el abogado, mal haríamos en cobrarle derechos notariales y derechos de inscripción en el registro público, por un predio estrato 1; yo quisiera con su buena voluntad que el gobierno reconsiderara este tema, porque parece absurdo que eso fuere así, estaríamos creando una nueva dificultad, facilitando la expedición de la titulación sobre estos predios pero generándole unos costos adicionales que nuevamente colocan al demandante en una situación precaria.

Quiero insistirles una vez más, absolvemos cualquier pregunta que se presente, ¿a quiénes cubre este proyecto? Únicamente estrato 1 y 2; ¿qué áreas? Áreas rurales; perdón urbana, exclusivamente urbanas; ¿estimados beneficiarios? Se estima que no menos de 300 mil predios en el país se encuentran en esta situación, ¿en qué situación? De personas que residen en su vivienda, que han cumplido los términos de prescripción adquisitiva de dominio, pero que por falta de poder adquisitivo no pueden acceder ante los jueces de la República para cursar un proceso ordinario de pertenencia.

Se comprenderá bien que tampoco es fácil que un abogado en el país vaya a aceptar un poder para tramitar un proceso ordinario ante un juzgado ordinario con el fin de atender individualmente cliente sobre una propiedad cuyo valor difícilmente supera los 300 o 400 mil pesos hoy en día a lo sumo un millón de pesos, los honorarios en manera alguna justificarían que se pueda, que se acepte este tipo de poder, excepto en lo que creemos el proyecto soluciona el impasse y es permitiendo la acumulación de numerosas viviendas, que correspondan a una misma área, en el mismo supliéndose un solo trámite.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Qué se entiende por urbano, que por rural punto número uno, punto número dos, este se supone que es un procedimiento declarativo porque no tiene una contraparte propiamente, salvo que haya, podría tenerla, salvo que haya una oposición concreta, pero quién, sería declarativo porque quisiera tener alguna breve información, cuál es la mayor generalidad de situaciones en las que se presenta ese hecho de tener una posesión de 10 ó de 20 años pues cuando era de 20, sin que haya tenido reclamo de ninguna naturaleza, y quién va a certificar la tradición del predio.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Por supuesto es un proceso declarativo de un derecho, como usted sabe bien Senador Vélez en el Código Civil está uno de los modos de adquisición del dominio, de la prescripción adquisitiva, esa prescripción adquisitiva mediante Ley de la República expedida hace 3 años se redujo a la mitad, la de 20 años la extraordinaria pasó a ser de 10 y la que estaba la ordinaria en 10 años se redujo a un término de 5, de manera que el proceso se surte de manera breve ante Notario, quien declarará en derechos por eso advertía yo que le estamos asignando para estos efectos funciones jurisdiccionales a los Notarios, con el propósito que puedan declarar el derecho.

Se surte un proceso naturalmente donde de manera breve también hay emplazamiento a quien crea tener un derecho o quiera presentar

oposición, ¿qué le corresponde a quien está solicitando ese derecho?, demostrar la residencia, la posición pacífica del bien por el término que la ley señala, ¿cómo podría ser eso?, de diversas maneras, pago de servicios públicos sin duda es la más usual de ellas, declaraciones de vecinos, en fin hay numerosos procedimientos probatorios, ¿qué debe entenderse por urbano?, aquellas que están ubicadas dentro de los perímetros urbanos de los municipios, que estén comprendidas dentro del perímetro urbano del municipio.

Cuando estábamos discutiendo este proyecto hubo una propuesta del Polo en la Comisión Primera, que querían ampliar el ámbito de aplicación a predios rurales que tuvieran menos de 2 hectáreas, si mal no me equivoco, me dio temor vincular el tema rural porque hace un año habíamos discutido también en la Comisión Primera, un proyecto similar y francamente fue muy estigmatizado de que se pudiera surtir un procedimiento de estos para áreas rurales, se tenía la sensación de que en estos momentos y en las circunstancias actuales en tratándose de zonas rurales no parecía adecuado ampliar el campo de aplicación, habrá otra iniciativa como ya le señalaba que trata el tema rural que también fue aprobado en la Comisión Primera y que debe ingresar a la Plenaria esta semana, creo que ese es el ámbito en el cual podríamos adelantar esa discusión, Senador Víctor Renán Barco, con la venia de la Presidencia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

La venia de la Presidencia, doctor y Senador Germán Vargas Lleras, a la salida y a la entrada de los pueblos se van formando tugurios, las personas colocan 4 palos, les ponen un pedazo de nylon por encima o una lata, si están al pie de un barranco le van quitando tierra al barranco y organizan un hoyo a la manera de pozo séptico, eso generalmente, esos terrenos generalmente pertenecen a las zonas, a las carreteras, zona de carreteras, esas viviendas podrían y pasan años y años y el Inspector de Carreteras no los saca de ahí y además no es tan fácil sacarlos ni los Alcaldes pueden ir a demolerles esas casuchas, este procedimiento que se señala en el proyecto de ley que está en trámite resuelve ese problema, ¿o no?.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras**

Ya le voy a precisar el artículo, este proyecto no permitía adelantar el procedimiento ni en zonas de alto riesgo, ni mucho menos en bienes de uso público, pero ya le preciso el artículo con claridad, mire el artículo 16 del mismo reza: los inmuebles que no son susceptibles de posición ni prescripción adquisitiva de dominio, ya sea por tratarse de bienes imprescriptibles o por estar ubicados en zonas de conflicto donde existe grave riesgo de que por este mecanismo se puedan arrebatar tales bienes de manera violenta, por parte de los grupos al margen de la ley también se hace esa precisión.

De manera que como usted ve los inmuebles que no son susceptibles de prescripción adquisitiva, los bienes de uso público no son susceptibles de que sobre ellos se predique la prescripción adquisitiva de dominio, Senador, bueno yo terminé excepto había una última pregunta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Ashton Giraldo:**

A ver Senador Vargas, la verdad es que uno no entiende cómo en un Plan de Desarrollo en una política de gobierno de un país de propietarios, el señor Ministro de Hacienda sin hacer un estudio del impacto fiscal si acaso existe el impacto fiscal deniegue la posibilidad de que un proyecto de esta importancia sucumba, por ello yo creo que de alguna manera busquemos los mecanismos porque no entiendo que haya ningún tipo de inconveniente por iniciativa parlamentaria que ese proyecto no pueda ser aprobado, a mí me parece que lo que debemos es ambientar la discusión y sacarlo adelante hasta el punto de que podamos buscar soluciones en el camino.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Cámara de Representantes, yo quisiera pedirles el favor que lo que concierne a los derechos notariales, los derechos de inscripción de matrícula y los derechos de las Curadurías Urbanas se nos permitiera preservar los exentos, habrá oportunidad para que este debate lo amplie y le rogaríamos al señor Ministro de la Vivienda que colabore ante su homólogo, el Ministro de Hacienda para que este pequeño impasse que es la observación que ha presentado el Gobierno pueda superarse, gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**Se abre el segundo debate**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Palabras del honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:**

No Presidenta, simplemente ya que se va a omitir la lectura de los artículos, me parecería muy importante hacer hincapié en algo que dijo el doctor Germán Vargas al final, y es que este proceso de legalización no tiene costos en las Notarías, ni en las Curadurías cuando haya participación de ellas eso es muy importante señalarlos porque tuve a bien hacer esa propuesta en la Comisión Primera y para que no nos pase como pasó con la Ley de Vivienda, que la Vivienda de Interés Social también tiene un beneficio Notarial y en la Ley de Curadurías, cuando se trate de Vivienda de Interés Social, también tiene un beneficio en las expensas que deben cobrar los curadores Urbanos y que lamentablemente por desconocimiento de la gente esas expensas y esos beneficios no se traducen en un menor valor de las escrituras, porque existen de pronto algunos, no todos afortunadamente, despachos que no acatan estas disposiciones en su plenitud.

Quisiera simplemente decirle Señora Presidenta que ese Artículo debe merecer una pedagogía muy grande para que los beneficiarios sepan cuál es el beneficio a que tienen derecho por mandato de esta norma.

Por solicitud del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del pliego de modificaciones, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de ley número 68 de 2006 Senado, *por medio de la cual se asignan unas funciones a los notarios*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 113 de 2006 Senado, 125 de 2006 Cámara, por la cual se modifica la naturaleza jurídica de Ecopetrol S. A., y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:**

Gracias Señora Presidenta es para pedirle a usted, que presente su máximo rechazo a la cadena Caracol por lo que ocurrió el día viernes a las 7 y 42 de la noche, en el Programa me imagino que es el de la Luciérnaga, yo pienso señora Presidenta que el Congreso de la República merece todo el respeto y nosotros como Institución no podemos permitir que se falte a él por parte de entidades tan importantes como las cadenas radiales.

El día viernes trataron a los Congresistas de rateros y perdóneme la expresión de hijueputas con esos términos se refirieron a nosotros, a mí me parece señora Presidenta, que usted tiene que presentar una queja formal yo le ruego a usted que solicite el casete correspondiente la hora en que escuché yo ello fue a las 7 y 42 de la noche, yo creo que nosotros no podemos seguir permitiendo que se refieran al Congreso de la República en esos términos, las responsabilidades son individuales y si aquí se cometen fallas, irregularidades, cada cual tendrá que responder por ellas.

Pero no puedo en esos términos, así como lo expresé en esos términos en una parodia musical se hizo referencia del Congreso de la República personalmente me sentí indignado mi familia que venía en el carro conmigo se sintió igualmente indignada y son cosas que nosotros no podemos permitir y yo pido a nombre de todos los Senadores de la República y los Representantes a la Cámara, que usted presente y de manera inmediata una protesta en los términos más enérgicos para que situaciones como esas no se vuelvan a presentar ni en esa cadena ni en ningún otro medio de comunicación, señora Presidenta .

**La Presidencia manifiesta:**

Así se hará Señor Senador no sabía de esa cómo se habían expresado en la cadena radial. Pérez vamos a pedir la grabación para así darle una contestación a esa cadena radial.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:**

Señora Presidenta, resulta de que en esa misma dirección del Senador Mauricio, no solamente es en esas parodias musicales sino en los comentaristas, en los columnistas, y en todos los programas definitivamente puede esta Institución, Presidenta esta Institución está siendo pisoteada están llegando a burlarse y a pararse sobre la dignidad de cada uno de los Senadores y Representantes.

Mire usted, hoy en un periódico local de la ciudad de Medellín, en el Periódico El Mundo un columnista se atreve a decir que todo Congresista es digno de sospecha, todo y está escrito en la columna de hoy en el periódico del *Mundo de Hoy*, a mí me parece que ya nosotros no podemos soportar más improperios, más insultos y me parece que las responsabilidades en que incurra un ser humano, sea Congresista o no son responsabilidades como lo ha dicho el doctor Mauricio, personales, eso de la generalización que es tan dada en este país me parece que tiene que llegar a un límite y para eso tenemos una Presidencia, con su calidad humana y Profesional y por favor pues que alguien respete esta Institución, esta Institución centenaria.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador, yo quería informarle que y creo que se lo envié a los correos de cada uno de los Senadores de mis declaraciones en cada una de las emisoras, tanto radiales como en Televisión, rechazando ese tipo de aseveraciones contra todo el Congreso y siempre me he referido a que son problemas individuales y que no pueden afectar la Institucionalidad ni se puede generalizar, en eso he sido yo muy clara cuando he tenido que referirme al Congreso de la República en cualquier declaración que yo haga, yo creo que eso pues no lo se lo envié a los correos de cada uno de ustedes todas las declaraciones que yo había realizado, precisamente para que supieran que era lo que yo estaba haciendo, pero ustedes

saben que a veces es imposible uno poder lograr que los Periodistas, pues tengan la discreción con nosotros poquito se nos respeta, si no nos respetamos muchas veces ni nosotros mismos para hablar del Congreso pues menos a veces nos respetan los medios de comunicación, Senador Carlos García.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos García Orjuela:**

No, a mí me parece que nos estamos quejando de lo que no nos debiésemos quejar, porque este Congreso ha tenido la facultad Constitucional de Legislar sobre el Periodismo, es el único país del mundo donde cualquier Columnista y cualquier Periodista puede publicar cualquier noticia por falsa que sea, para dañar la honra de cualquier ciudadano colombiano, no solamente de los políticos y simplemente bajo la pretensión de que hay libertad de Prensa, simplemente se corrige en una nota pequeña en una página interior todas las desproporciones, despropósitos y calumnias que pueden lanzar contra la honra y el buen nombre de cualquier ciudadano.

Cualquier otro país del mundo, el Periodista está obligado a verificar la información que tiene sobre cualquier ciudadano antes de publicarla, de verificar porque si la pública y no corresponde a la verdad la demanda no solamente es sobre la corrección, sino es una demanda que acarrea costos económicos, por eso los Periodistas, de otros lares son responsables, son profesionales, este Congreso a veces amenazado por la misma Prensa en muchas ocasiones cuando estamos a punto de Legislar, se confunde la responsabilidad objetiva y el respeto sobre la calificación de los actos de los ciudadanos, con lo que se mal interpreta como libertad de prensa, no conozco en Colombia, en escasas circunstancias, cómo fue el fallo de la demanda que profirió por injuria y calumnia el ya desaparecido Candidato al Senado el de la otra verdad, Pedro Juan Moreno, todo se resumió a una corrección del mismo columnista de un prestigioso diario de circulación de Bogotá.

Esto es importante Presidenta, yo creo que la bobada de pedir un casete para decirle que no somos la grosería que dijeron, no lo van a devolver con otra canción, sí, y además a la opinión le queda muy bien decir, yo oigo en ocasiones, que llaman los, cuando abren el micrófono a los ciudadanos y lógicamente que se hace opinión despotricando y desprestigiando a una Institución que la democracia necesita, de tal manera que a mí me parece que el Congreso y usted lo que debería, atendernos a nosotros es ver cómo el Congreso por fin se decide a legislar en algo que tiene la potestad y que me parece ridículo que lo reclamemos.

Si tenemos la capacidad de legislar para proteger no la honra de los Senadores y los Representantes, sino de muchos ciudadanos de Colombia, eso sería muy importante, eso sería realmente, hacerle una protección a los mismos, hay periodistas muy buenos, hay periodistas muy profesionales, hay periodistas que investigan antes de cualquier anuncio o publicación de una noticia que comprometa la honra de cualquier ciudadano, pero hay otros que simplemente lo publican y después, pues sí, corrijamos, y se acabó el cuento, ahora usted sabe que injuria y calumnia en Colombia a nadie le da cárcel, de tal manera que este Congreso también levantó, inclusive, la injuria y la calumnia sin el beneplácito del injuriado se puede retractar, entonces todo eso, se ha convertido es en un remedio de buscar la aplicación de la verdad, por eso Presidenta me parece que si el Congreso quiere protestar, me parece un poco desmedido, lo que debe es actuar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Palabras del honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:**

Señora Presidenta, solicito que la Proposición con que termine el Informe y todo el articulado del Proyecto de ley número 113 de 2006 Senado, 125 de 2006 Cámara; sea votado nominalmente y se verifique Quórum, antes de la votación, con todo respeto, yo creo que aquí no hay Quórum, a mí me parece muy importante y esto lo habíamos hablado con usted la semana pasada, que era importante, que era importante que

el país supiera quienes van a votar al favor y en contra y como mañana vamos a tener televisión, solicito muy respetuosamente, que este debate, este proyecto se aplase hasta mañana para que sea votado. Muchas gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Señor Senador, hay Quórum deliberatorio y vamos a deliberar sobre el Proyecto de ley, si no podemos votar esta noche, porque no hay Quórum decisorio, votaremos mañana, pero hoy vamos a deliberar señor Senador Serrano.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alexander López Maya:**

No, Presidenta solo para que, se ponga en consideración y en votación la Proposición del Senador Serrano, él ha hecho, el ha presentado, ¿esa no es proposición? Listo, gracias Presidenta.

**Constancia**

Solicito que la proposición con que termina el informe y todo el articulado del Proyecto de ley número 113 de 2006 Senado, 125 de 2006 Cámara, sea votado nominalmente y verificación del quórum antes de la votación.

*Hugo Serrano Gómez, Alexander López Maya, Luis Carlos Avellana Tarazona.*

11. XII. 2006

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, William Alfonso Montes Medina.

Palabras del honorable Senador William Alfonso Montes Medina.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Alfonso Montes Medina:**

Gracias señora Presidenta, yo creo que lo que vamos a hacer es lo que corresponde Señora Presidenta, al Senador Serrano lo que dejó fue una Constancia, para que se pudiera aplazar el debate para mañana, pero hoy tenemos quórum deliberatorio, vamos a empezar la discusión del Proyecto, entonces yo, hay dos ponencias radicadas señora Presidenta, hay decisorio, hay dos ponencias radicadas señora Presidenta; una ponencia negativa que presentó el Senador Serrano, que es la primera que está registrada en la Gaceta oficial y una ponencia positiva que es la que presentó el Senador Montes con el Senador Arturo Char, con José David Name, con el doctor Oscar Reyes, en fin, todos los Senadores excepto el Senador Serrano, que no la firmó.

Entonces señora Presidenta, ese es un proyecto de ley, que indudablemente genera gran importancia para el país, como quiera que Ecopetrol, es la empresa más importante del Estado Colombiano, en eso no hay discusión, pero este es un Proyecto que fue presentado por el Gobierno Nacional y fue presentado señora Presidenta, el pasado 16 de agosto y como quiera su tránsito desde el momento en que fue anunciado el Proyecto desde el día 25 de julio del año 2006 en curso, empezó la discusión del Proyecto, creo que ha sido, quizás el Proyecto que mayor conocimiento tiene el país, los escenarios donde se ha dado la discusión de este Proyecto, arrancó en el Congreso el 16 de agosto y el mismo día que se radicó con trámite de urgencia como lo citó el Gobierno Nacional del Presidente Álvaro Uribe, ese mismo día se hizo el primer debate nacional sobre el Proyecto de Privatización de Ecopetrol.

Se hizo en el seno de la Plenaria y luego en el seno de la Comisión Quinta del Senado y posteriormente en la Comisión Quinta de Cámara, con transmisión por televisión nacional, este proyecto tiene originalmente diez artículos señora Presidenta y señores Congresistas, de estos diez artículos muy juiciosamente la Comisión Quinta del Senado y Cámara inició más de seis debates, inició más de seis u ocho foros, no solamente en el Congreso en el Recinto de la Democracia, sino en otros escenarios.

Señora Presidenta, este debate ha tenido trascendencia nacional, ha sido discutido en diferentes foros y en diferentes escenarios, inclusive en la Academia, el último debate que se hizo fue en Fedesarrollo, es decir, se ha hablado con todos los que tienen que ver con el Sector en este

país, en diferentes ciudades, por ello, en el seno de estas Comisiones se dieron más o menos seis debates y tuvimos oportunidad de escuchar a la oposición, de estos diez artículos que se presentaron inicialmente, solamente dos artículos no sufrieron modificación, el artículo seis y el artículo ocho, desde el artículo 1° hasta el diez hubo modificación del articulado por parte de las Comisiones de Senado y de Cámara, siempre con el ánimo de enriquecer el debate y de mejorar el Proyecto de ley 116.

En qué consiste el proyecto, el proyecto es muy sencillo, busca capitalizar a Ecopetrol, para que el sector privado pueda participar y comprar acciones y cambiar la naturaleza jurídica de la empresa, pero esto no es nada nuevo, ni tenemos porqué hacer una alharaca sobre que Ecopetrol a capitalizar y que el sector privado va a participar de su composición accionaria, porque desde que se creó Ecopetrol en el año 1948, a través de la Ley 165 y cuando se creó Ecopetrol, fue concebida como una empresa o sociedad de economía mixta, con capital no solamente nacional, honorables Congresistas, desde el año 48 los legisladores de la época aprobaron la creación de esta empresa.

Pero inclusive para que los extranjeros también pudieran formar parte de su composición accionaria y crear y formar la empresa, que hoy sigue siendo la empresa más importante del Estado Colombiano, posteriormente con el decreto 0030, el Gobierno Nacional creó la Empresa Colombiana de Petróleos como organismo autónomo y así sucesivamente en el año 59 con la Ley 3211, organizó a Ecopetrol como Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Posteriormente en el año 74 a través del decreto legislativo 2310 Ecopetrol, entró a desempeñar funciones propias de unidad administrativa del Estado y en el año 2003 viene la decisión de Ecopetrol, como tal y quizás el acto más importante después de esta serie de transformaciones que vino sufriendo, cuando a través del Decreto-ley 1760 de este año 2003, se reorganizó institucionalmente el sector de hidrocarburo y se creó la agencia y por eso escindió de Ecopetrol y se formó la agencia nacional de hidrocarburos para que administrara las reservas hidrocarburíferas del país y asignará la explotación y la exploración en materia de estos recursos, allí viene la primera gran transformación de Ecopetrol y ¿hoy qué tenemos? una empresa sólida, pero que ha venido sufriendo transformaciones y no ha sido lo suficientemente fuerte para lograr el auto abastecimiento, que requiere el país, para que en los años venideros Ecopetrol, no tenga que comprar a las asociadas o a las empresas internacionales o multinacionales que están en el país o tenga que importar para refinar, porque no tenga la suficiente reserva y no tenga la capacidad de explotación y poder ser autosuficiente.

Se estima que hacia el año 2011 Ecopetrol, tendrá serias dificultades o el país tendría dificultades, si no encontramos nuevas reservas de petróleo, desde el año 1992, en la época en que teníamos más de 3.000 millones de barriles de crudo, hemos venido bajando paulatinamente hasta la fecha en cual Ecopetrol, escasamente esté en el orden de los mil y pico millones de barriles de pies cúbicos de reserva, es realmente lamentable lo que está sucediendo, pero el país no ha tenido suerte muy a pesar de que se han hecho esfuerzos ingentes para encontrar nuevas reservas en el país y podíamos hablar toda la noche, pero no vamos hacer un debate político, ni vamos a establecer responsabilidades del manejo que se le ha dado a la empresa.

Vamos hablar de lo que necesita hoy Ecopetrol, Ecopetrol tiene proyectado a partir del año, señora Presidenta, yo creo que no están escuchando, señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Señora Presidenta, estamos tratando un tema supremamente delicado y serio, la venta de Ecopetrol, la empresa más grande que tiene Colombia, este es un tema controversial por excelencia, a pesar de los grandes debates que se han hecho y de la ilustración que hay sobre el particular, pero sí le ruego el favor señora Presidenta respetuosamente, que por favor tengamos aquí cuidado para escuchar los argumentos, para ver las posiciones y para tomar esto en serio, porque yo creo que no podemos seguir con esta plaza de mercado abierta, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Señora Presidenta dado que aquí no existe el quórum decisorio, el Polo Democrático va a presentar la ponencia que fue publicada debidamente y oficialmente aunque el doctor William Montes no la tiene en cuenta, en el día en que exista quórum decisorio, porque ese es el respeto que se debe tener con las propuestas, no se pueden debatir propuestas de ponencia cuando no existe ni siquiera el número suficiente de Congresistas que puede decidir en el Congreso de la República a través de ley, pero que no tiene la valoración suficiente simplemente porque aquí no están presentes, si quisiéramos ser respetuosos con la discusión, pues aquí debería haber quórum con capacidad de decidir, así que esta es la constancia:

El Polo Democrático Alternativo dado que hoy no existe quórum decisorio y por tratarse de un proyecto de tanta importancia, la exposición de nuestra ponencia presentada por el Senador Jorge Enrique Robledo, será presentada en una Sesión en donde se verifique efectivamente el quórum decisorio, gracias señora Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Petro, a mí me da mucha pena decirle que usted no es quien certifica el quórum, el quórum lo certifica el señor Secretario y si hay quórum aquí, nosotros podemos deliberar cuanto tiempo queramos, si ahí hay quórum deliberatorio y eso es lo que estamos haciendo, así que vamos a deliberar y si podemos votar y hay quórum decisorio, votaremos también el proyecto.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego, deja la siguiente constancia:

#### Constancia

El Polo Democrático Alterativo dado que no hay quórum decisorio y por tratarse de un proyecto de tanta importancia, la exposición de nuestra ponencia presentada por el ponente Jorge Enrique Robledo, sería presentada en una sesión cuando haya quórum decisorio.

*Jorge Eliécer Guevara, Jorge Enrique Robledo Castillo, Gustavo Francisco Petro Urrego, Alexander López Maya.*

11. XII. 2006

Por solicitud del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez, la Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista, para verificar el quórum.

Una vez realizado este, la Secretaría informa que han contestado a lista 47 honorables Senadores; en consecuencia, se ha registrado quórum deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, William Alfonso Montes Medina.

Palabras del honorable Senador William Alfonso Montes Medina.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Alfonso Montes Medina:**

Gracias Presidenta. Yo pues lo que voy hacer es que voy a resumir Presidenta, y me voy a referir únicamente al articulado y a los inconvenientes que hemos tenido en el desarrollo de la discusión del proyecto.

A los colombianos les preocupa que Ecopetrol, pase a manos del sector privado, eso no es posible con el Proyecto de ley, la Comisión Quinta del Senado y de Cámara, incluyó en un artículo un Párrafo que permite que solamente el 20%, se puede poner en venta esa composición accionaria, o sea, no hay la más remota posibilidad de que el Estado pierda el control de la empresa.

Dos, hacia quien va dirigido esa composición accionaria, también se le incluyó y se le hizo modificaciones para mejorarle y asegurar y evitar tres cosas. Primero, que exista testaferrato en la compra de estas acciones. Dos, que dineros mal habidos, puedan comprar acciones en

Ecopetrol, y tres, evitar que dos o tres conglomerados puedan comprar estas acciones, por eso el articulado recoge varios elementos que evitan que se pueda hacer un monopolio en la compra de esas acciones, y se estableció tres rondas, señora Presidenta, para poder vender las acciones de Ecopetrol, o las que se pongan en venta en su momento.

Una primera ronda que va dirigida hacia el sector solidario.

Una segunda ronda que viene ampliando el espectro para que puedan comprar.

Y una tercera ronda para que cualquier ciudadano colombiano pueda comprar acciones.

El otro punto, régimen que aplica a esta nueva empresa, continúa y pasa con los que tienen ya unos derechos adquiridos con ese régimen y una vez se firme el nuevo cambio de razón jurídica, pasan a un régimen de derecho privado. Los compromisos que tenía Ecopetrol, es que aquí nadie le presta atención a nada.

El otro tema, señora Presidenta, son las transferencias, que es lo que más quizás preocupa a los colombianos también, y es, qué pasa con las transferencias que genera Ecopetrol, que están repartidas o están discriminadas en utilidades, dividendos, pagos de impuestos, en fin, estas transferencias nunca van a bajar a pesar de que la composición accionaria del Estado, va a bajar del 100 al 80%, por una razón elemental, porque ese 20% es un capital nuevo, fresco que entra a la empresa y que lo que va a ser es que la empresa sea mucho más grande, por lo tanto va a generar más utilidades, más dividendos, más pago de impuestos y más transferencia a los diferentes entes territoriales, si en el paso, Ecopetrol entregó 7.2 billones, 7.2 billones en transferencias, cuando la empresa sea mucho más grande, seguramente en tres o cuatro años, estas transferencias van a aumentar significativamente en la medida en que la empresa crezca y los resultados sean mejores.

¿Qué es lo que necesita Ecopetrol?, necesita dos elementos fundamentales para poder ser ágil y poderle cumplir al país, ¿qué es lo que quiere el país?, que se encuentre petróleo, que haya autosuficiencia petrolera, y ¿cómo se consigue eso?, invirtiendo dinero en la empresa para buscar más petróleo, pero son cifras inmensas, la que tiene que aportar Ecopetrol, y que el Estado no podría utilizar, porque comoquiera que Ecopetrol, está adscrita a las cuentas generales de la nación a través del Ministerio de Hacienda, depende de las afullas fiscales del Estado, y por lo tanto Ecopetrol, permanentemente es saqueada en ese término peyorativo, cada vez que el Estado tiene una necesidad de invertir en salud y en educación.

Entonces, qué es lo que se busca y quizás la médula principal del Proyecto, buscar autonomía administrativa y financiera de Ecopetrol, y la única forma de lograrlo, es justamente independizándola de las cuentas generales de la nación y haciendo que con este cambio de razón jurídica sea una empresa de economía mixta regida por el capital privado, para que pueda ser competitiva con las empresas y multinacionales que están en el sector, porque hoy Ecopetrol está en franca desventaja.

Pues bien, estos once artículos que hemos radicado y que están ahí a consideración de todos los Congresistas recogen en parte lo que necesita la empresa para buscar, ojalá hacia el 2011, 2010 que Ecopetrol le asegure la autosuficiencia petrolera al país, por eso es de vital importancia que hoy le entreguemos al Congreso en la sesión de mañana, señora Presidenta, la autonomía administrativa y financiera de Ecopetrol, para que luego no estemos lamentándonos que no fortalecimos a la empresa y le dimos las herramientas necesarias para que el país tenga tranquilidad en materia de hidrocarburos.

Yo le ruego que continúe con la discusión, he hecho lo más, he extractado este discurso, lo más cortico posible, para que la oposición haga el discurso que ya ha repetido más de 6 veces en diferentes escenarios, para que mañana si es posible, en caso de que no exista quórum hoy, se pueda votar este Proyecto de ley y haga el curso normal de pasar a las plenarias de Cámara, porque este Proyecto tiene trámite de urgencia por el Gobierno Nacional. Muchas gracias señora Presidenta.

**La Presidencia manifiesta:**

Gracias señor Senador, quería; el Senador Robledo está en la puerta no sé si quiere intervenir para la discusión porque probablemente hoy cerremos la discusión.

Así que señor Senador Robledo, le estamos ofreciendo la palabra para la ponencia que usted trajo para discusión.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador William Alfonso Montes Medina:**

Gracias Presidenta, en las Comisiones Quintas de Senado y Cámara se presentaron 4 ponencias una ponencia del Senador Guillermo Jaramillo una ponencia que reemplazaba en ese momento el Senador Robledo, el Senador Robledo no presentó ponencia, la presentó el doctor Guillermo Jaramillo, esa ponencia fue votada y fue votada negativamente, se presentó otra ponencia que creo era la del Representante Borja, y lo presentó una Representante a la Cámara indígena que no se pudo considerar señora Presidenta porque fue presentada posteriormente a cuando ya los parlamentarios que estamos aquí hoy presentes, habíamos radicado la ponencia y no fue considerada.

Y una tercera ponencia que fue la presentada por el Senador Hugo Serrano y que posteriormente se radicó en la Plenaria del Senado, por eso hoy no podemos discutir ninguna ponencia del Polo Democrático, porque no fue presentada la ponencia señora Presidenta.

Solamente hay dos ponencias a considerar la del Senador Hugo Serrano y la del Senador Oscar Reyes, el Senador José David Name, Arturo Char y William Montes y otros parlamentarios de Cámara que también la firmaron señora Presidenta.

Yo le ruego que si ellos no intervienen, y si quieren alguna aclaración artículo por artículo la podemos hacer, pero agotemos la discusión del proyecto hoy para poderlo votar mañana si es posible.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:**

Presidenta, miren aquí hay unas impresiones por parte del Senador Montes, si ustedes miran el orden del día, establece claramente que dice ponentes para segundo debate y entre esa figura el Senador Jorge Robledo, también como figura el Senador Hugo Serrano, entonces Senador Montes por favor lea lo que está establecido en el orden del día.

En segundo lugar honorables Senadores miren, ustedes tienen los votos suficientes para aprobar este proyecto de ley, pero a mí me parece absolutamente insensato que ustedes los vayan a adelantar a las casi 11 de la noche cierto, con un quórum precario y sin televisión, lamentablemente los debates que se adelantaron en la Comisión Quinta del Senado, o en las Comisiones Conjuntas sí fue televisado uno, no fueron televisados el resto de los debates, en un tema fundamental señora Presidenta, este no es un tema de poca monta, yo sé que aquí están afanados en aprobarlo los uribistas y lo van a aprobar, aquí pueden darnos los argumentos, acá se reían hasta los mismos uribistas de la ponencia del Senador Montes, decían: ya nos va a convencer el Senador Montes, bájense antes de que los convenza; porque saben que los argumentos no son suficientemente sólidos y porque obviamente la persona que colocaron para defender el proyecto seguramente no era la más indicada.

Pero eso no importa porque cuando se tienen las mayorías no importa si la ponencia es buena, si los argumentos son sólidos porque de todas maneras lo van a aprobar aprovechándose de las mayorías que se tienen en el Congreso de la República, lo que está pidiendo la oposición que me aparece que es lo mínimo que podemos pedir nosotros, ya que no contamos con los votos suficientes para poder sacar adelante una propuesta coherente, y no porque no tengamos los argumentos, sino que tenemos suficientes argumentos, pero nos hemos dado cuenta que en todos los debates que se adelantaron en la Comisión Quinta, donde se mostraban con suficientes datos la inconveniencia de este proyecto no fueron suficientes para tratar siquiera de cambiar la opinión de uno de los congresistas uribistas.

Lo único que nos queda a la oposición honorable Presidenta, es que por lo menos este debate que a nuestro juicio es de suma importancia,

este no es un tema de poca monta, este es un tema de mucha importancia queremos hacerlo a la luz del día, lo queremos hacer con transmisión directa de televisión es lo mínimo que pedimos, yo no entiendo cuál es el afán, ustedes cambiaron el orden del día, la señora Presidenta, es que tenemos al Ministro desde las 2 de la tarde, pero fueron ustedes mismos los que sugirieron el cambio del orden del día, nosotros así como ustedes pudieron cambiar el orden del día para evacuar todos los proyectos pues, porque no evacuamos otros proyectos que no tengan la misma importancia y que no requieran la solicitud que estamos haciendo los de la oposición.

Mañana es martes, nos quedan todavía 5 días, no crean que nosotros vamos el día de mañana a tratar de desbaratar el quórum que no han sido capaces de conformar la bancada uribista, no es culpa nuestra, pero sí creo que el mínimo respeto que merece la oposición es que un debate de tal magnitud sea transmitido de manera directa como no ha ocurrido infortunadamente en las comisiones conjuntas, porque este es un tema que tiene que conocer la opinión pública, que tiene que ser debatido ampliamente y no creo que sea conveniente, no creo que sea bueno, no creo que sea sano, no creo que sea correcto que ustedes lo vengán a hacer a las bolandas a últimas horas de la noche sin ningún tipo de transmisión.

Hagan la discusión que quieran hacer, presenten las ponencias que quieran presentar, pero lo que estamos pidiendo es que la dos ponencias que están representadas en la oposición, la del doctor Hugo Serrano y la del doctor Jorge Enrique Robledo se presenten mañana con Quórum decisorio y a que sea transmitido por Señal Colombia, como a ustedes les gusta hacer las cosas que hicieron la semana pasada, que así el Senador Hugo Serrano y yo hubiéramos pedido a grito entero de que se hiciera votación nominal y el Presidente de ese momento no quiso tener en cuenta lo nuestro, yo no quiero que el día, más tarde vengán ustedes y aprueben también con la misma argucia legislativa diciendo que vamos a someter y que hay votación suficiente.

Por eso, cualquier intento de votación que quede constancia, que se verifique previamente el Quórum y que sea votación nominal y que quede constancia que lo estoy pidiendo con mucha antelación a la discusión y si se atreven a someter, quiero que se vote artículo por artículo si eso se va a hacer en el día de hoy, o sea en esta noche que se verifique el Quórum previamente y que sea votación nominal y lo estoy diciendo con mucha anticipación a cualquiera, a que se llegue a presentar la votación señora Presidenta gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

Con mucho gusto Senador, así se hará si usted lo quiere, nosotros no tenemos problema porque siempre votamos con el Quórum decisorio.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Alberto Manzúr Abdala:**

Gracias señora Presidenta, mire yo creo que hemos soportado indelicadezas, pero al colmo que ha llegado el Senador Jaramillo tratar de minimizar la capacidad no solo de estudio sino de conocimientos que sobre el tema tiene y de vocación que tiene el Senador William Montes, ya me parece que es el colmo de los colmos, nosotros a él lo hemos respetado en la Comisión Quinta del Senado de la República, lo escuchamos, primero a su hermano que nos insultó a todos y luego él con la manera singular de pronunciarse cuando hay televisión o cuando no hay televisión, yo sí le sugeriría a él mucho respeto para con el Senador William Montes, de pronto no soy yo la persona sino el Senador William Montes, pero yo creo que estamos perdiendo la capacidad de colegaje y la capacidad de admitir que todos y cada uno de los senadores que nos encontramos en el recinto del Congreso de la República podemos asimilar un tema referente a nuestra comisión y este es un tema inherente a la Comisión Quinta.

Y quiero recordarles que el Senador William Montes es el Vicepresidente de la Comisión Quinta y le exigimos respeto a él como colegas si él piensa que el Senador William Montes no es capaz, que busque otra manera de decirlo pero, nosotros sí sentimos que no solo es capaz sino que ha sido una persona que con mucho denuedo, con un interés enor-

memente político humano ha demostrado que ha podido llevar adelante esta ponencia de un proyecto tan importante, lo que no nos gusta es que no sepan ser perdedores, pero además de ser perdedores porque saben que no tienen la razón, porque están perdiendo, a todo le están diciendo que no, lleguen al colmo de faltarle el respeto a los colegas.

Yo le sugeriría muy respetuosamente al Senador Jaramillo, si es posible que rectificara sus palabras porque, yo creo que se ha equivocado plenamente con un colega tan amable con él, como ha sido el Senador William Montes cuando ha presidido la Comisión Quinta, mil gracias señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:**

Gracias señora Presidenta, yo de ninguna manera he querido faltarle al respeto al Senador Montes, hice alusión a unos comentarios que se hicieron por amigos mismos del Uribismo, hice mención a eso, yo no le he faltado, yo reconozco al Senador Montes como un hombre juicioso, como un hombre que sabe hacer su trabajo, pero he dicho que ha sido tan pobre en la presentación, en la defensa de ese artículo de este proyecto que hasta sus propios colegas me estaban haciendo mofa con respecto a que si ya me había convencido el Senador Montes, o sea que ese reclamo Senador Manzúr, hágaselo a sus propios colegas, no me lo haga a mí porque yo lo único que transmití fue comentarios de no uno solo, sino de varios Congresistas Uribistas que antes de retirarnos me hicieron ese tipo de comentarios.

Si he ofendido al Senador Montes le pido que me disculpe, pero quería dejar claridad de eso, quiero decir simplemente, que no importan los argumentos que nosotros podamos dar no va a tener sentido porque aquí ya hay una decisión del Gobierno de que esto hay que aprobarlo y así se hará, porque o se cumplen las órdenes del Gobierno o los puestos se acaban, gracias señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Presidenta, es que yo le escuché al Senador Jaramillo, que él y me imagino otros miembros del Partido Liberal y seguramente del Polo Democrático, tuvieran la determinación de acompañarnos a sacar una cantidad de proyectos de ley que están en este orden del día, yo le pediría en consecuencia que quienes estamos aquí hagamos un pacto de permanencia en este Recinto, aplase usted la discusión de este proyecto y evacuemos una cantidad de iniciativas como ratificación de tratados internacionales que ha firmado el país con otras naciones, como algunos homenajes que se le hacen a instituciones y municipios y permitamos que seguramente avancemos con otros 7, 8 proyectos de ley que nos ayudan a descongestionar esta agenda y a que si es del caso que más tarde se logrará un quórum mejor, pues podríamos avanzar en la aprobación de los proyectos, como este que nos tiene en discusión, pero de lo contrario podríamos mañana iniciar con esos proyectos ya teniendo una agenda mucho más descongestionada, Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:**

Nosotros hemos estado acá desde las 3 de la tarde, esperando pacientemente la discusión de este proyecto, el señor Ministro lo sabe, hemos estado haciendo el quórum porque en realidad los que habíamos hecho el quórum somos los Senadores de la oposición y, yo creo que por lo menos un acto de gallardía doctor Manzúr, yo entiendo perfectamente que nosotros no tenemos los votos suficientes para negar este proyecto lo acepto.

Y, me parece que es importante que el país entienda fácilmente por qué nosotros no aprobamos este proyecto, entre otras cosas señor Presidente de Ecopetrol, yo le envié una carta hace 8 días en la cual le pido a usted una serie de conceptos sobre el futuro de Ecopetrol, y cuando y estoy hablando del futuro de Ecopetrol, me refiero principalmente a lo que le va a suceder a Ecopetrol en los próximos 5 años, sobre eso hemos discutido inclusive por gentileza de ustedes estuvieron en mi oficina hace unos días hablando sobre producción, hablando sobre inversión, hablando sobre qué va a suceder con Ecopetrol, cuando tengan

que producir más crudos pesados, cuando tengan que producir más crudos marginal, cuando las regalías sean inferiores, cuando la utilidad sea inferior, cuando las transferencias sean inferiores y cuando no tengan los dineros suficientes para hacer la inversión.

Yo personalmente le envié esa carta y lo llamé a usted por teléfono y me parece que ese dato es importante que lo conozca el país, no somos tercetos, nosotros entendemos perfectamente el acelere del Gobierno.

Pero por lo menos señora Presidenta ya que nosotros hemos sido amables, ustedes me han visto aquí en este asiento las últimas, en el debate anterior estuve hasta altas horas de la noche, hoy he estado aquí desde las 2 y media de la tarde, el Senador Restrepo presentó una propuesta que me parece viable, discutamos los otros proyectos y denos la oportunidad comenzando porque el señor Presidente de Ecopetrol, yo quiero que usted me envíe una respuesta en relación con la solicitud que yo le pasé.

Porque es importante que el país sepa hacia dónde va Ecopetrol, qué va a pasar con Ecopetrol no en los próximos 20 años, sino en los próximos 3 ó 4 años cuando aún no ha encontrado un yacimiento, cuando todo va a depender de los crudos pesados y de los crudos marginales, que cuesta más producirlos y que valen menos, con tal que yo, que lidero por decirlo así, los Senadores opositoristas y que lidero la bancada oficialista, la bancada del liberalismo, por lo menos merecemos respeto, si nosotros señor Ministro hemos tenido la paciencia, a usted le consta y a los distinguidos colegas que están acá les consta que hemos tenido toda clase de paciencia, algo más, el Senador Vargas Lleras me pidió a mí que tuviera paciencia para leer una constancia, que posteriormente la leí y que quiero que quede como constancia en la discusión y aprobación de este proyecto, porque ahí fijo claramente la posición del liberalismo, que sea votado nominalmente tanto la proposición como con la que termine el informe, como el articulado y que antes de que procedan a votar, verifiquemos el quórum.

Yo una vez más señora Presidenta, yo he tenido la amabilidad con usted, usted no ha tenido la amabilidad con nosotros, le pido el favor con todo el respeto que nos permita a las minorías, por lo menos discutir inteligentemente como lo pide el Senador Manzúr, como lo pide el Senador Montes, asuntos muy importantes que tienen que conocerlos el país, yo creo que eso es lo mismo que podemos pedir a usted, aquí nos van a derrotar, nos van, como decía alguien nos van a masacrar, pero por lo menos permítanos el pataleo para que la opinión pública y algo más.

Esto tiene que ver con lo que va a pasar dentro de 2 ó 3 años, yo sostengo y tengo las bases para sostenerlo, no solamente desde el punto de vista económico sino desde el punto de vista técnico que esto de la capitalización, modernización, privatización, va a llegar aquí nuevamente al Congreso cuando el dinero que ellos recauden no sea suficiente para delatar el plan de inversión, esos datos que yo le pedí al señor Presidente que no me los ha dado, son importantes para que el país los conozca, yo creo que eso es lo menos que podemos pedir, los Colombianos están pendientes de este debate y no creo que usted vaya a cometer la osadía porque le demandaremos el Proyecto, eso es muy fácil si ustedes votan sin verificar el quórum, si ustedes votan, sin la votación nominal porque la pidió el ponente, eso es lo menos que puede pedir un Senador de la República simplemente están viciando el Proyecto y es la manera más fácil de acabar con el proyecto.

Nosotros queremos que el país sepa qué es lo que va a suceder con Ecopetrol, cuáles son los errores de la política petrolera, por que llegamos allá, porque yo considero que Ecopetrol tiene otra salida, luego muy respetuosamente le solicito que la idea del Senador Restrepo siga adelante, comencemos a votar otros proyectos yo estaré aquí para hacer el quórum porque ustedes no tienen el quórum muchas gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador, nosotros también hemos sido y yo he sido muy respetuosa con usted, y con los de la oposición he sido demasadamente respetuosa con la oposición, nunca les he negado la palabra se les han dado todas las garantías para que estén aquí, pero es que la oposición no puede

venir a imponer aquí el día que quieren presentar la ponencia o no Senador, yo creo que aquí también nosotros merecemos respeto, entonces vamos nosotros nos quedamos aquí hasta la hora que sea trabajando y hemos venido trabajando desde esta mañana junto con ustedes o desde esta tarde.

Pero es que cuando vamos a discutir un determinado proyecto no es que no lo vamos hacer hoy, sino que lo queremos hacer mañana, es que no puede ser así tampoco Senador, también es faltarle el respeto a unas personas que han estado discutiendo unos proyectos de ley entonces, yo también les pido que nos respeten en ese aspecto y que además, no esté diciendo Senador que aquí nosotros votamos los proyectos como queremos sin quórum, porque siempre que votamos los proyectos los votamos con el quórum reglamentario, también no nos faltan el respeto porque la gente piensa y ese es el problema.

Aquí estábamos diciendo ahora que no qué, qué problema, que los medios de comunicación hablaban de nosotros pero es que nosotros mismo no hacemos sino acusarnos los unos a los otros y decir lo que no sucede aquí, porque aquí cuando hay un proyecto importante ustedes son los primeros que piden votación nominal y se ha hecho por votación nominal, aquí no ha habido un proyecto que se haya aprobado sin quórum Reglamentario, entonces eso lo que hace es perjudicar al Congreso, es decir que es que en el Congreso estamos aprobando proyectos de ley sin quórum reglamentario y no es así, lo que estamos haciendo aquí es simplemente con un quórum deliberatorio hablando del proyecto, yo creo que lo podemos hacer, mire hay televisión y se puede pasar en diferido esto está grabado, esto es que no se vaya a pasar a que la opinión pública lo vea, claro que se va a pasar y se va a pasar en diferido.

Ahora si hacemos la solicitud con respeto, si hablamos respetuosamente los unos a los otros nos entendemos Presidenta, pero no que nos vengan a imponer Senador, es que ahí es donde nosotros hablamos bien cuando hablamos con respecto a los 2 de lo contrario ahí sí es muy difícil entendernos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidenta mire, entonces le solicito Presidenta con todo respeto para que este Proyecto de ley lo podamos discutir mañana de manera fresca, de manera reposada por lo siguiente nosotros acabamos de votar un proyecto de ley del Gobierno y es más, estaba presidiendo el doctor Plinio Olano y le hice unas preguntas al Ministro, que bien he podido quedarme en esas preguntas más bien al final decidí que el proyecto era importante para muchas personas y lo hicimos Presidenta, y lo hicimos con el mayor respeto y dentro de la mayor cordialidad y el proyecto de ley pasó.

Pero Presidenta pero no puede ser que para unas cosas nosotros sí tengamos importancia como oposición y para otras no, Presidenta en este sentido sé que usted nos está pidiendo respeto y no respeta la palabra, bueno no Presidenta lo que le quiero significar es, que no estamos hablando de cualquiera empresa ni de cualquier tema solo resta hora y media para cerrar esta sesión a las 12 de la noche, es un tema de muchísima profundidad nosotros queremos presentar argumentos y no es que nosotros queramos forzar tampoco la Plenaria Presidenta para que mañana nos escuchen o no, o sea.

**La Presidencia manifiesta:**

Senador con el compromiso tiene.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidenta sí vio que le estoy hablando respetuosamente y usted me atropella, mejor dicho no iniciado, no Presidenta lo que quiero decirle mire la propuesta del Senador Juan Carlos creo que todos estamos de acuerdo con ella, Presidenta iniciemos mañana la discusión con este tema de Ecopetrol, y yo creo que podemos avanzar y terminar tranquilamente esta semana, ustedes tienen las mayorías es absolutamente claro defina las reglas de juego para mañana Presidenta usted misma mañana dice las reglas de juego al iniciar, son estas, estas, y estas, usted sabe cuanto tiempo se van a demorar los voceros, los Ponentes y ese

tema lo sacan adelante Presidenta, entonces le pido de la manera más respetuosa posible que pueda existir que este tema lo abordemos mañana con toda claridad Presidenta muchísimas gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

Con mucho gusto Senador Alexander, vio que sí se puede pedir con respeto que se hagan las cosas. Yo les quería pedir a todos ustedes si la plenaria quiere que discutamos los otros Proyectos ahora, evacuemos Proyectos y mañana iniciemos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:**

Señora Presidenta, mire yo estoy buscando un punto intermedio entre la propuesta del doctor Juan Carlos Restrepo y el doctor Hugo Serrano, yo considero que aquí hay varias bancadas, terminemos nosotros el debate entre los sectores uribistas ya oímos al ponente y lo que tengamos que decir digámoslo, y mañana antes de comenzar el debate de cerrar la votación perdone, démosle la palabra a las dos bancadas que son los que quieren oírlos, va a nombrar su representante el Polo Democrático, van a nombrar el Representante del Partido Liberal antes de la votación y cerremos nosotros la discusión los sectores que estamos apoyando al Gobierno, terminar esa discusión sigamos para estar de acuerdo con ellos, sigamos con los demás proyectos que es la propuesta que están haciendo entonces cerremos nosotros la discusión los que estamos de acuerdo con el proyecto, y mañana antes de cerrar le damos la palabra a las bancadas respectivas esa es la propuesta que es sencilla recogiendo ese punto intermedio entre ellos y la propuesta del Gobierno.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Presidenta, llevamos como una hora discutiendo esto y no parece que hoy se vaya a poder votar, resulta tremendo contar este orden del día a 4 días de que termine el periodo ordinario de sesiones con este cúmulo de iniciativas que aun faltan por votar, si en el día de hoy pudiéramos evacuar todas estas iniciativas muchas de origen parlamentario y dejar esta agenda limpia, pero mañana concentrarnos en Ecopetrol, y en tributaria y el tema de desarrollo rural quedaría limpia la agenda del Senado y nos concentraríamos en lo que toca pero sobre la base de avanzar hoy en todas las demás iniciativas.

Sobre la base de que mañana nos volvamos a repetir eso no tiene interés, evacuemos toda la agenda toda y mañana nos concentramos en Ecopetrol.

**La Presidencia manifiesta:**

Continúe con los proyectos de ley que teníamos previsto para aprobar en el día de hoy, sí pero hoy ya llegó la gente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Plinio Olano Becerra:**

Sí Presidenta, es que quisiéramos que el Secretario registre la presencia del Senador Cáceres, del Senador Villamizar creo que con ello ya se considera el quórum decisorio faltaban dos personas cuando yo vi la lista, y habría quórum decisorio para poder seguir entonces con el orden del día.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Mientras verifican si aquí hay 52 o más de la bancada gobiernista tenemos la compañía del Senador Serrano, el Senador Jaramillo, del Senador Alex López, tenemos la compañía de algunos Senadores de la bancada de oposición que nos van ayudar a sacar una cantidad de proyectos de ley, por qué no vamos avanzando y verifican mientras tanto.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 256 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo del artículo 21 de la Ley 30 de 1992.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Roberto Ferro Solanilla.

Palabras del honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

Gracias señora Presidenta, este es un proyecto de ley de origen parlamentario, que tenía para Ponente de Segundo Debate en Plenaria al Senador José Alvaro Sánchez Ortega y que fue luego designado para tal evento por Su Señoría.

Este proyecto busca darle a las Asociaciones Gremiales de Educación la posibilidad de adelantar Post Grados y Doctorados y expedir los títulos correspondientes a través de las Asociaciones Académicas Gremiales, siempre y cuando cumplieran con dos requisitos, el primero: tener más de cincuenta años de funcionamiento y haber efectuado publicaciones y convenios académicos con las respectivas Universidades.

Nosotros estuvimos adelantando una investigación conjuntamente con el Ministerio de Educación y hay unos reparos a la Ponencia presentada en esta materia, por cuanto dejaría en desventaja a las Universidades acreditadas, para que adelanten este tipo de programas como sería en el cumplimiento de requisitos, como los documentos básicos, la normatividad interna, el estudio de factibilidad socioeconómica, la formulación del proyecto institucional, los recursos del proyecto institucional y los recursos para el mismo proyecto institucional, por lo tanto le solicito a la plenaria que acoja la proposición que traigo para que se archive el respectivo proyecto de ley considerado por el Gobierno Nacional, como inconveniente en esta relación.

**El Secretario informa:**

Señora Presidenta, honorables Senadores, con el Senador Omar Yépez y el Senador Alirio Villamizar se ha conformado un quórum para decidir de cincuenta y tres Senadores.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento, presentado por el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2006

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Senado de la República

Ref. Impedimento Proyecto de ley número 256 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifica el parágrafo del artículo 21 de la Ley 30 de 1992.*

Respetada señora Presidenta:

De conformidad con la regulación contenida en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 me declaro impedido para participar en la discusión y votación en segundo debate al proyecto de ley citado en la referencia. Lo anterior por tener un hermano que es Rector de una institución universitaria privada.

Atentamente,

*Alfonso Núñez Lapeira,*  
Senador de la República.

Negado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Dice, proposición sustitutiva, archívese el **Proyecto de ley 256 de 2006 Senado**, *por medio de la cual se modifica el parágrafo del artículo 21 de la Ley 30 del 92* Carlos Ferro Solanilla solicita el archivo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

En consecuencia, el proyecto de ley ha sido archivado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto número 271 de 2006 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el "Protocolo modificador del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento"*, suscrito en la ciudad de Caracas, el 24 de octubre de 2005.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre segundo debate**

Por solicitud del honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de ley número 271 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Protocolo modificador del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento"*, suscrito en la ciudad de Caracas, el 24 de octubre de 2005.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 53 de 2006 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de India sobre Cooperación en Ciencia y Tecnología"*, suscrito en Bogotá, el 11 de junio de 2005.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Marta Lucía Ramírez de Rincón.

Palabras de la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:**

Señora Presidenta, señores Senadores este es un convenio que suscribió el Gobierno de Colombia en junio del año 2005, en donde como su nombre lo indica se procura que haya un intercambio de información y una cooperación bilateral entre Colombia y la India, especialmente en materia de desarrollo científico y tecnológico, hemos dado ponencia favorable a este proyecto.

Porque realmente consideramos que es algo que resulta muy útil para el proceso que está viviendo el aparato productivo colombiano, sobre cómo lograr que haya más valor agregado para los bienes y servicios de Colombia, sabemos nosotros que la India, es una de las economías más dinámicas durante los últimos 20 años, justamente por ese énfasis que le ha venido dando a la ciencia, a la tecnología y a la innovación.

Sabemos que la India, es uno de los países que ha logrado una mayor participación en el comercio mundial de servicios, especialmente por el desarrollo de software y de tecnologías de la información y de las

comunicaciones y en este convenio se prevén entre otras, por ejemplo el intercambio de expertos científicos y de investigadores, se prevé el intercambio del habeas data, es decir de todos los procesos de investigación y desarrollo para la producción de ciencia y tecnología, se prevé también el otorgamiento de becas para investigadores y por esa razón señora Presidenta consideramos que es importante que en la Plenaria se apruebe el trámite de este proyecto de ley, ya el Gobierno de la India le dio trámite ante el Parlamento indú, solamente hace falta la ratificación del Congreso de Colombia, ese es el informe de ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Se abre segundo debate

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de ley número 53 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de India sobre Cooperación en Ciencia y Tecnología”*, suscrito en Bogotá, el 11 de junio de 2005.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 52 de 2006 Senado**, *por la cual se aprueba el “Acuerdo de Cooperación para la Prevención, Control y Represión del Lavado de Activos derivado de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú”*, hecho en Bogotá, D. C., el veinte (20) de febrero de dos mil cuatro (2004).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Palabras de la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:**

Presidenta este es un proyecto muy sencillo como lo dice su nombre, básicamente lo que busca es un intercambio y una cooperación entre los dos Estados, Perú y Colombia, con el ánimo de prevenir, controlar y reprimir el lavado de activos a través de las instituciones financieras, genera unos mecanismos de cooperación y un intercambio de información, ese es el sustento primordial del proyecto, razón por el cual hemos rendido ponencia y consideramos que el país ha venido firmando una serie de convenios con otros países que han dado resultados positivos en la lucha contra el lavado de activos, por lo tanto le pido a la Plenaria que aprobemos este convenio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Se abre segundo debate

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de ley número 52 de 2006 Senado, *por la cual se aprueba el “Acuerdo de Cooperación para la Prevención, Control y Represión del Lavado de Activos derivado de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú”*, hecho en Bogotá, D. C., el veinte (20) de febrero de dos mil cuatro (2004).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 300 de 2006 Senado, 258 de 2006 Cámara**, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de fundación de la Institución Educativa Colegio Nacional San Luis Gonzaga en el municipio de Chinácota, Norte de Santander.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Presidenta el Senador Char se encontraba mal de salud y me pidió que si el proyecto se sometía a consideración respaldará su ponencia, este es un proyecto de ley muy sencillo, quizá lo deberían defender aquí los colegas del departamento de Norte de Santander, el doctor Corzo, el doctor Cristo, tiene origen Parlamentario, fue presentado por el honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera y lo que pretende es algo muy sencillo, es que la Nación se vincule al Centenario de la celebración del colegio San Luis Gonzaga mediante la cofinanciación de unas obras muy importantes para el colegio, como son la remodelación, adecuación y dotación del aula múltiple del Colegio San Luis Gonzaga y lo que tiene que ver con la construcción de su coliseo.

Presidenta de manera reiterativa la Corte Constitucional ha defendido la iniciativa Parlamentaria en este tipo de proyectos, y por lo tanto yo le pediría que se ponga en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia y de una vez le pediría también, que omita la lectura del articulado, no son sino tres artículos y creo que perfectamente el Senado le puede dar su respaldo a esta iniciativa parlamentaria.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

### Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de ley número 300 de 2006 Senado, 258 de 2006 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de fundación de la Institución Educativa Colegio Nacional San Luis Gonzaga en el municipio de Chinácota, Norte de Santander*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 58 de 2006 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el “Convenio de Intercambio Cultural, Educativo y Deportivo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Eslovenia”*, hecho en Viena el 15 de marzo de 2006.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

### Se abre segundo debate

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título al Proyecto de ley número 58 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Convenio de Intercambio Cultural, Educativo y Deportivo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Eslovenia”*, hecho en Viena el 15 de marzo de 2006.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 299 de 2006 Senado, 203 de 2005 Cámara**, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación y monumento nacional la casa museo del poeta Julio Flórez en el municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico y se dictan otras disposiciones*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Gracias señora Presidenta. Tal como lo expresa su título, es declarar Patrimonio Cultural de la Nación y Monumento Nacional, la Casa Museo donde vivió el poeta Julio Flórez durante 14 años, entre 1009 y 1922, falleció allí el 7 de febrero, vivió con su familia, su señora y sus hijos y allí llevó a cabo no solamente una serie de tertulias importantes e intelectuales, sino que escribió algunos libros, entre ellos el Libro del Oro y del Ebano, es una casa centenaria que se encuentra en un delicado estado y creo que le corresponde a la Nación preservar este tipo de monumentos y por eso le pediría señora Presidenta, que someta a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, porque se trata de hacer la declaratoria expresada y de suministrar algunos recursos para su restauración.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

### Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título al Proyecto de ley número 299 de 2006 Senado, 203 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación y monumento nacional la casa museo del poeta Julio Flórez en el municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico y se dictan otras disposiciones*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 89 de 2006 Senado**, *“por medio de la cual se modifica el inciso 1° del artículo 27 del Decreto número 1421 de 1993”, por la cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Bogotá*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rubén Darío Quintero Villada.

Palabras del honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:**

Pero este proyecto de ley simplemente es modificar un artículo del régimen especial de Bogotá, que es el Decreto-ley 1421 del 93, el artículo que se modifica es, el artículo 27, el cual dice que para ser Concejal de la ciudad capital, se requieren lo mismos requisitos que para ser Representante a la Cámara, o sea 25 años; este proyecto de ley de iniciativa del Senador Miguel Pinedo Vidal en aras del derecho a la igualdad y el derecho al trabajo de todos los ciudadanos, busca que en

ese principio de igualdad, todos los colombianos podamos ser elegidos Concejales a la edad de los 18 años, se apoya igualmente ese proyecto de ley en las sentencias de la Corte Constitucional C-1438 del 2000 y 6950 de 2001, o sea al aprobarse este proyecto de ley tendremos en las próximas elecciones que los jóvenes bogotanos de 18 años cuando sean ciudadanos, igual que todos los colombianos podrán ser elegidos Concejales de la ciudad capital, muchas gracias señora Presidenta y espero que se vote positivamente el informe de la ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Se abre segundo debate

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título al Proyecto de ley número 89 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifica el inciso 1° del artículo 27 del Decreto número 1421 de 1993* por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 59 de 2006 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo sobre los privilegios e inundaciones de la Corte Penal Internacional”*, hecho en Nueva York el 9 de septiembre de 2002.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de ley número 59 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo sobre los privilegios e inundaciones de la Corte Penal Internacional”*, hecho en Nueva York el 9 de septiembre de 2002.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 280 de 2006 Senado, 205 de 2005 Cámara**, *por medio de la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural de la Nación Seminario Conciliar María Inmaculada del municipio de Garzón, departamento del Huila y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Germán Vargas Lleras, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de ley número 280 de 2006 Senado, 205 de 2005 Cámara, *por medio de la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural de la Nación Seminario Conciliar María Inmaculada del municipio de Garzón, departamento del Huila y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 54 de 2006 Senado**, *por medio de la cual se aprueban los “Estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID)”*, firmados en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el cuatro (4) de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Germán Vargas Lleras, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de ley número 54 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueban los “Estatutos del*

*Consejo Iberoamericano del Deporte (CID)*”, firmados en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el cuatro (4) de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 91 de 2006 Senado, por medio de la cual se honra la memoria de ilustres colombianos y se asigna su nombre al Palacio de Justicia de Ciénaga y al Palacio de Justicia de Santa Marta en Magdalena.**

La Presidencia concede el uso de la plenaria a la honorable Senadora ponente, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Palabras de la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:**

El Senador Miguel Pinedo presentó un proyecto de ley buscando exaltar la memoria del doctor José Vicente Guala Costa, determinando colocarle el nombre al Palacio de Justicia de Santa Marta; sin embargo, al momento de hacer la revisión del proyecto encontramos que el Consejo Superior de la Judicatura ya había definido rendirle un homenaje al ex Magistrado doctor José Eduardo Gnecco Correa para que llevara su nombre dicho inmueble.

Razón por la cual en la Comisión y con el autor del proyecto se llegó a la conciliación a efectos de entonces honrar la memoria del doctor José Vicente Guala Costa quien tuvo una trayectoria en la Rama Judicial, en el departamento del Magdalena y específicamente en la ciudad de Santa Marta y con ello se aprobó honrar su memoria con el inmueble del Palacio de Justicia de Ciénaga y mantener y elevar a ley de la República la exaltación que hizo el Consejo Superior de la Judicatura al doctor José Eduardo Gnecco Correa destinándole el nombre al Palacio de Justicia de Santa Marta, en ese sentido viene el proyecto por lo tanto le pido a la ponencia que pueda continuar su trámite.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Se abre segundo debate**

Por solicitud del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de ley número 91 de 2006 Senado, *por medio de la cual se honra la memoria de ilustres colombianos y se asigna su nombre al Palacio de Justicia de Ciénaga y al Palacio de Justicia de Santa Marta en Magdalena.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 65 de 2006 Senado, por la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnicas o deficitarias y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Efraín Torrado García.

Palabras del honorable Senador Efraín Torrado García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín Torrado García:**

Señora Presidenta el espíritu de este proyecto es que se permita a las zonas de difícil acceso para con el ánimo de evitar la deserción escolar, nombrar en provisionalidad a bachilleres pedagógicos que puedan desarrollar funciones académicas, tenemos entendido que la educación es la base fundamental, que la educación es un derecho básico fundamental y en esta zona de difícil acceso y que tienen dificultades se puedan nombrar allí bachilleres pedagógicos ese es en general el espíritu del proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Se abre segundo debate**

Por solicitud del honorable Senador Hugo Serrano Gómez, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de ley número 65 de 2006 Senado, *por la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnicas o deficitarias y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 305 de 2006 Senado, 197 de 2005 Cámara, por la cual se actualizan los registros y permisos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Plinio Olano Becerra.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

**Impedimento**

(Negado)

Me declaro impedido para discutir y votar el **Proyecto de ley número 305 de 2006 Senado, 197 de 2005 Cámara**, por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones, por tener unas armas deportivas con salvoconducto y permisos de tenencia vencidos a mi nombre.

*Plinio Edilberto Olano Becerra.*

11. XII. 2006

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras, quien da lectura a un impedimento.**

Señora Presidenta, yo quisiera expresarle pues tengo la duda pero quisiera hacerlo en igual forma como lo ha presentado el Senador Plinio Olano, yo tengo, poseo también algunas armas, una de defensa, otras deportivas tengo la casi certeza de que están al día sus salvoconductos, pero es probable que esté en curso la misma situación de manera que quisiera en igual forma expresarle a la Plenaria que desearía curarme en salud y presentar un impedimento.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Díaz Matéus.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Díaz Matéus.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

**Impedimento**

(Negado)

Me declaro impedido para discutir y votar el **Proyecto de ley número 305 de 2006 Senado, 197 de 2005 Cámara**, por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones, por tener unas armas deportivas con salvoconducto y permisos de tenencia vencidos a mi nombre.

*Iván Díaz Matéus.*

11-XII-2006.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

**Impedimento**

(Negado)

Me declaro impedido para discutir y votar el **Proyecto de ley número 305 de 2006 Senado, 197 de 2005 Cámara**, por la cual se actualizan los Registros y Permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones, por tener unas armas deportivas con salvoconducto y permisos de tenencia vencidos a mi nombre.

*Aurelio Iragorri Hormaza.*

11-XII-2006.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Por Secretaría se da lectura al impedimento del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

**Impedimento**

(negado)

Me declaro impedido para discutir y votar el **Proyecto de ley número 305 de 2006 Senado, 197 de 2005 Cámara**, por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones, por tener unas armas deportivas con salvoconducto y permisos de tenencia vencidos a mi nombre.

*Efraín José Cepeda Sarabia.*

11-XII-2006.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

**Impedimento**

(negado)

Me declaro impedido para discutir y votar el **Proyecto de ley número 305 de 2006 Senado, 197 de 2005 Cámara**, por la cual se actualizan los Registros y Permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones, por tener unas armas deportivas con salvoconducto y permisos de tenencia vencidos a mi nombre.

*Mauricio Pimiento Barrera.*

11-XII-2006.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

**Impedimento**

Me declaro impedida para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley 305 de 2006 Senado, 197 de 2006 Cámara**, por la cual se actualizan los Registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones, por cuanto mi familia, desarrolla actividades en el sector de vigilancia privada.

De los honorables Senadores,

*Alexandra Moreno Piraquive,*

Senadora de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

**Impedimento**

(negado)

Me declaro impedido para discutir y votar el **Proyecto de ley número 305 de 2006 Senado, 197 de 2005 Cámara**, por la cual se actualizan los Registros y Permisos vencidos para el control al porte y

tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones, por tener unas armas deportivas con salvoconducto y permisos de tenencia vencidos a mi nombre.

*Oscar Darío Pérez Pineda.*

11-XII-2006.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

### **Impedimento**

(negado)

Me declaro impedido para discutir y votar el **Proyecto de ley número 305 de 2006 Senado, 197 de 2005 Cámara**, por la cual se actualizan los Registros y Permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones, por tener unas armas deportivas con salvoconducto y permisos de tenencia vencidos a mi nombre.

*Oscar Josué Reyes Cárdenas.*

11-XII-2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Presidenta por razones obvias en un país violento como el nuestro muchos Senadores tienen armas y las tienen amparadas con sus salvoconductos aquí porque estamos cincuenta y tantos, pero si estuviéramos los cien, los ciento dos, seguramente ochenta harían manifestaciones en el mismo sentido, no, esta es una norma de carácter general, que va a servir seguramente para que muchas personas actualicen su registro de sus permisos.

Luego no se está privilegiando una posición personal o un porte, sino que se está privilegiando en términos generales a toda población que tiene armas, son novecientos mil armas, lo que yo consideraría señora Presidenta, que usted sometiera a consideración es la proposición con que termina el Informe de Ponencia de ese Proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

### **Impedimento**

(negado)

Me declaro impedido para discutir y votar el **Proyecto de ley número 305 de 2006 Senado, 197 de 2005 Cámara**, por la cual se actualizan los Registros y Permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones, por tener unas armas deportivas con salvoconducto y permisos de tenencia vencidos a mi nombre.

*Antonio Guerra de la Espriella.*

11-XII-2006.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

### **Impedimento**

(negado)

Me declaro impedido para discutir y votar el **Proyecto de ley número 305 de 2006 Senado, 197 de 2005 Cámara**, por la cual se actualizan los Registros y Permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones, por tener familiares con empresa de Vigilancia Privada.

Unas armas deportivas con salvoconducto y permisos de tenencia vencidos a mi nombre.

*Arturo Char Chaljub.*

11-XII-2006.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

### **Se abre segundo debate**

Por solicitud del honorable Senador Iván Díaz Matéus, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de ley número 305 de 2006 Senado, 197 de 2005 Cámara, por la cual se actualizan los registros y permisos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 163 de 2006 Senado**, por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y Atención Ciudadana del Congreso de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Presidenta, no se encuentra el Senador García, pero todos quienes hemos ocupado su dignidad, la Presidencia de la Corporación sabe muy bien que la Comisión de Modernización del Congreso, ha cumplido una labor vital, a lo largo de estos años y ha logrado una cooperación internacional importante, parece muy oportuno regularizar el funcionamiento de dicha Comisión, institucionalizándola a través de esta iniciativa, yo le rogaría que le diéramos lectura a la proposición.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

### Se abre segundo debate

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 163 de 2006 Senado, *por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y Atención Ciudadana del Congreso de la República.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 273 de 2006 Senado**, *por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las comunidades étnicas afrocolombianas e indígenas en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del Poder Público, de conformidad con los artículos 1°, 2°, 3°, 7°, 13, 40, 53 y 93 de la Constitución Nacional, y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta la niega.

En consecuencia, el proyecto fue archivado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 210 de 2006 Senado**, *por la cual se proroga la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000) por 10 años.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Aurelio Iragorri Hormaza.

Palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:**

Gracias Presidente, efectivamente la Senadora hizo la presentación de este proyecto, que fue considerado por la Comisión Tercera del Senado, y hubo aprobación unánime de la iniciativa, esa, es una ley importante que tiene origen en el artículo 215 de la Constitución, que es uno de los estados de emergencia y por consiguiente yo le ruego al Senado le dé la correspondiente aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

### Se abre segundo debate

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 210 de 2006 Senado, *por la cual se proroga la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000) por 10 años.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

En el transcurso de la discusión del proyecto, se radica la siguiente constancia:

### Constancia

Dejo constancia de mi posición frente al tema de la Ley Quimbaya. Considero que esta es una materia que ha sido plenamente analizada, debatida y estudiada en la Comisión Tercera del Senado y merece que sea aprobada en el seno de la plenaria del honorable Senador de la República.

Todos los colombianos reconocemos la trascendencia de este vital proyecto de ley que beneficiará al Eje Cafetero y a cientos de colombianos que se vieron afectados por el terremoto que padeció esta importante región del país.

Por esta razón dejo constancia de la pronta necesidad de dar vía libre a esta iniciativa que de aprobarse continuaría su curso en la Cámara de Representantes.

Mario Londoño Arcila.

Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 265 de 2006 Senado**, *por la cual se establece el procedimiento para la sanción de las contravenciones de que tratan los artículos 1° y 2° de la Ley 746 de 2004.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de archivo, presentada por el honorable Senador ponente.

Es el proyecto de ley número 265 de 2006 Senado: “Por la cual se establece el procedimiento para la sanción, de las contravenciones de que tratan los artículos uno y dos de la ley 746 de 2004”, ponente el Senador Jesús Ignacio García Valencia y la ponencia se encuentra publicada en la Gaceta 454 de 2006.

La proposición con que termina el informe de ponencia dice lo siguiente: con las anteriores consideraciones propongo a la honorable Plenaria del Senado de la República archivar el Proyecto de ley 265 de 2006 Senado: “Por la cual se establece el procedimiento para la sanción de las contravenciones de que tratan los artículos uno y dos de la Ley 746 de 2004”.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

En consecuencia, ha sido archivado el proyecto de ley en mención.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 253 de 2006 Senado**, *por la cual se adopta la regulación de las actividades de comercio y servicios en el área de influencia de los establecimientos educativos.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

¿Quién está en la Comisión de la doctora Gina Parody? Es que yo lo que quiero saber es si este proyecto es precisamente, el que pretende que se cierren establecimientos de venta de licor al pie de los colegios y las universidades, ¿es este Proyecto?

**La Presidencia manifiesta:**

No sé Senador, donde está la Gaceta, señor Secretario, en qué Gaceta esta.

**El Secretario informa:**

La Ponencia esta publicada en la Gaceta 488 de 2006 y el título es *por la cual se adopta la Regulación de las Actividades de Comercio y Servicios en el Area de Influencia de los Establecimientos Educativos*.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Presidenta, es que en el caso de este proyecto, yo creo que sí merecemos, de dos mínimamente una explicación sobre qué son el área de influencia de los establecimientos educativos, pues porque a qué corresponde ese área de influencia, entre otras cosas, esta es función que por el Código de Policía le está asignada a los Alcaldes, son los Alcaldes del país los que tienen que determinar qué tipo de Establecimientos Comerciales funcionan a qué distancias de un Centro Educativo, de una Universidad.

Luego yo no sé si con este Proyecto nosotros, tenemos una intromisión dentro de una de las funciones que a los Alcaldes les corresponde ejercer, a mí me parece que esta es una labor típicamente administrativa de los Alcaldes del país, y es una labor de Policía desde luego, es que el Jefe de la Policía Municipal es el Alcalde, y el Alcalde es quien determina de acuerdo con el Código de Policía qué se debe hacer en su jurisdicción, por tal razón, Presidenta yo le pediría que lo aplacemos y lo discutamos cuando nos lo explique digamos en debida forma.

**La Presidencia manifiesta:**

Así se hará, Señor Secretario vamos aplazar este Proyecto, continúe Señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 35 de 2006 Senado, por la cual se promueve la simplificación normativa.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Roberto Ferro Solanilla.

Palabras del honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

Muchas gracias señora Presidenta, este Proyecto lo único que busca es coordinar con el Gobierno Nacional, para que se pueda adelantar un Proceso de Simplificación Normativa, con el fin de poder derogar aquellas normas que son anacrónicas, improcedentes, contradictorias, incompletas, inexactas, y por lo tanto, se está haciendo una modificación a la Ley Quinta, para que en este sentido se puedan adoptar los procesos, en los cuales se van a hacer la unificación de todos los textos que sean aprobados en este sentido.

Yo le solicito a la Plenaria que respalde este Proyecto, es una iniciativa que busca precisamente lograr esa Simplificación Normativa, y que ha venido siendo pedida por muchos sectores de la vida nacional.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre segundo debate**

Por solicitud del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 35 de 2006 Senado, *por la cual se promueve la simplificación normativa*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

**Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.**

Señora Presidenta, los Proyectos para votar y debatir en la siguiente sesión son los siguientes:

**Con Informe de Conciliación**

**Proyecto de ley número 69 de 2005 Senado, 250 de 2005 Cámara, por la cual se modifica el artículo 82 del Código Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 30 de la Ley 446 de 1998.**

**Proyecto de Acto Legislativo número 011 de 2006 Senado, 169 de 2006 Cámara, por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.**

**Proyectos en Segundo Debate**

**Proyecto de ley número 30 de 2006 Senado, por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural –Incoder– y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley número 113 de 2006 Senado, 125 de 2006 Cámara, por la cual se modifica la naturaleza jurídica de Ecopetrol S. A., y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley número 253 de 2006 Senado, por la cual se adopta la regulación de las actividades de comercio y servicios en el área de influencia de los establecimientos educativos.**

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Secretario, primero vamos a votar la Conciliación y luego el Proyecto de Ecopetrol.

**Recobra el uso de la palabra el Secretario de la Corporación, doctor Emilio Otero Dajud:**

**Proyecto de ley número 43 de 2006 Senado, 039 de 2006 Cámara, por la cual se modifica el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.**

**Proyecto de ley número 256 de 2006 Senado, por medio del cual se modifica el parágrafo del artículo 21 de la Ley 30 de 1992.**

**Proyecto de ley número 164 de 2006 Senado, 026 de 2006 Cámara, por la cual se expiden normas sobre normalización de redes eléctricas y de subsidios para estratos 1 y 2.**

**Proyecto de ley número 137 de 2006 Senado, por la cual se modifica el artículo 83 de la Ley 599 de 2000, Código Penal.**

**Proyecto de ley número 51 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Judicial en materia Penal entre la República de Colombia y el Reino de**

*España, de 29 de mayo de 1997”, suscrito en Madrid, a doce (12) de julio de dos mil cinco (2005).*

**Proyecto de ley número 55 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo entre la República de Colombia y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina”, hecho en Viena a los 11 días del mes de mayo de 2005.

**Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2006 Senado, 052 de 2006 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política.

Este es el de transferencias señor Ministro.

**Proyecto de ley número 49 de 2006 Senado, 108 de 2006 Cámara, (acumulado 75 de 2006 Senado)**, por la cual se organiza el Concurso de Méritos para la elección del Registrador Nacional del Estado Civil, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 266 de la Constitución Nacional.

**Proyecto de ley número 253 de 2006 Senado**, por la cual se adopta la regulación de las actividades de Comercio y Servicios en el área de influencia de los establecimientos educativos.

**Proyecto de ley número 31 de 2006 Senado**, por la cual se regula el Registro calificado de programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones,

Todos los proyectos que están radicados en Secretaría y que están publicados son los que anuncié y los que quedaron pendientes ya señora Presidenta, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce proyectos señora Presidenta.

En el transcurso de la sesión, la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive radica por Secretaría, las siguientes constancias:

#### **Constancia**

No ha dejado de causar traumatismos la implementación de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo en el país, sin que se vislumbre una real intervención del Gobierno Nacional para aminorar los efectos negativos en la población.

Es el caso de la conurbación Pereira Dosquebradas en el departamento de Risaralda, en donde la puesta en marcha del llamado Megabus ha generado, como en el resto del país, múltiples problemas; siendo uno de los más sentidos el alza desmedida en el canon de arrendamiento de los establecimientos comerciales, del sector donde se realizan las adecuaciones. Se conoce de casos en los cuales el incremento ha llegado hasta el 60%, convirtiéndose esto en una carga intolerable a un sector de la economía que le tocó la peor parte durante los 4 meses del cierre de las vías, incluyendo la temporada decembrina, mientras acondicionaban las calles para el paso del articulado.

Las razones que llevan a los arrendatarios a hacer sus alzas excesivas en el canon de arrendamiento, las están fundamentando en la “notable valorización que están obteniendo las propiedades de la zona”, y aunque esta no debería ser la causa primordial para hacer el incremento, es una de las razones principales con las que justifican el alza.

Quiero hacer un llamado al Gobierno Nacional para que tome medidas, para que estos abusos no continúen y que en otras ciudades donde se está implementando estos sistemas de transporte masivo, no ocurre lo mismo.

Senadores de la República Movimiento MIRA,

*Alexandra Moreno Piraquive.*

*Manuel Antonio Virgüez.*

Siendo las 11:50 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 1° de noviembre de 2006, a las 10:00 a. m.

La Presidenta,

*DILIAN FRANCISCA TORO TORRES*

El Primer Vicepresidente,

*PLINIO EDILBERTO OLANO BECERRA*

El Segundo Vicepresidente,

*CAMILO ARMANDO SANCHEZ ORTEGA*

El Secretario General,

*EMILIO OTERO DAJUD*